

Abogados

LOS SUCESOS DE FRANCIA
ENCIENDEN DE NUEVO EL DEBATE

¿SEGURIDAD VS LIBERTAD?



Entregados
los Premios
Derechos
Humanos de
la Abogacía 2015

14-E: elecciones
a la presidencia
en el Consejo General
de la Abogacía

MARTES
18:00
(CLUB DEPORTIVO NS)

Jorge, abogado sin software en la nube:

-¿Cómo vas Juan? Cada vez te veo más por aquí...
¿está floja la cosa no?

Juan, abogado con software en la nube:

-No me puedo quejar...la verdad.
Precisamente estaba preparando
un expediente en Eplan
ahora mismo...

#PoderTrabajarEnlíneaDesdeCualquierLugar

Sistema conectado a LEXNET

Desde cualquier plataforma

Gestión de expedientes con absoluta movilidad

Ahorro de tiempo y dinero

912184152

info@sudespacho.net

www.sudespacho.net



Carta del editor

TIEMPO DE CAMBIOS, TIEMPO DE ACUERDOS

A PARTIR DEL 20 DE DICIEMBRE de 2015 empezará a configurarse un nuevo Gobierno en España. Todos los datos de los que disponemos al cierre de este número de la revista, en vísperas del 20-D, indican que harán falta pactos y acuerdos para los próximos cuatro años. Pero es que, aunque no fuera así, también los reclamaríamos como lo hemos hecho permanentemente. Encima de la mesa hay gran cantidad de problemas que van a exigir una respuesta global. Cuanto mayor sea el acuerdo, mejores serán los resultados. No hay que tener miedo al consenso. La historia dice que las mayorías absolutas no son buenas y que hay que poner a los ciudadanos en el centro del debate y de las soluciones. Son muchos los problemas pendientes y el de la Justicia debería ser uno de los primeros. La Abogacía ha reclamado de forma unánime un Pacto de Estado por la Justicia que haga posible su real independencia, que la dote de medios y que cuente, en igualdad de armas, con todos sus actores. Lo volvemos a exigir.

Además, el 14 de enero, los decanos de los 83 Colegios de Abogados de España elegirán a la persona que habrá de presidir el Consejo General de la Abogacía Española, tras el anuncio de Carlos Carnicer de no volver a presentarse a la reelección

después de tres mandatos. El balance lo haremos en otro momento, pero el mundo jurídico reconoce con práctica unanimidad su contribución a la modernización y mejora de la calidad de la profesión –entre otras muchas aportaciones con la Ley de Acceso y el Proyecto Tecnológico que ahora se demuestra imprescindible–; con la consolidación del papel institucional de la Abogacía; con la radical defensa del Estado de Derecho; y con la cercanía a los ciudadanos, la defensa permanente de sus derechos y la lucha por acercar la Justicia a los justiciables, como se ha demostrado, entre otras muchas cosas, con la derogación, aunque sólo sea, de momento, para las personas físicas, de las tasas judiciales.

Entramos, pues, en un tiempo de cambios que necesariamente van a pasar por políticas de acuerdos, por proyectos de consenso y por ejercicios de responsabilidad y generosidad. Están en juego muchas cosas. En lo que nos atañe directamente como actores, una reforma dialogada y pactada de la Justicia que ponga a los ciudadanos en su objetivo principal y que dé a los abogados el papel que merecen y que se han ganado. La Abogacía no cejará en esa batalla por una Justicia justa, ágil y eficiente. ●

El 14 de enero, elecciones a la presidencia del Consejo General de la Abogacía Española

El Consejo General de la Abogacía Española elegirá nuevo presidente el 14 de enero de 2016, tras la convocatoria realizada por el actual presidente, Carlos Carnicer, durante el Pleno del Consejo General celebrado el viernes 11 de diciembre. Carnicer, que fue elegido en 2001 y reelegido en 2006 y 2011, anunció previamente que no se presentará a un nuevo mandato. La elección se realizará “en Pleno, de entre los abogados ejercientes y residentes en cualquier Colegio de Abogados de España”, que presenten su candidatura, tal y como señala el artículo 70.1 del Estatuto General de la Abogacía por los decanos de los 83 Colegios de Abogados –mediante voto indelegable– tal y como señala el artículo 72.2 del Estatuto.

Las votaciones tendrán lugar durante el Pleno que se celebrará el jueves 14 de enero. Al término de la votación, se procederá al recuento de votos y se proclamará el resultado. En caso de empate será elegido la persona de mayor antigüedad colegial. Posteriormente, el Pleno se suspenderá y se reanuda el 28 de enero a las 12 horas para la toma de posesión.

El plazo de presentación y recepción de candidaturas en el Registro del Consejo General de la Abogacía finaliza el 29 de diciembre a las 24 horas. Los candidatos deberán aportar certificación expedida por su Colegio de Abogados que acredite su condición de abogado en ejercicio, el Colegio de residencia y su fecha de incorporación a la institución colegial. También se hará constar que el candidato no está incurso en causa de prohibición o incompatibilidad de los arts. 21 y 22 del Estatuto.

CONSEJO EDITORIAL

Presidente del Consejo Editorial

Jesús López-Arenas González

Miembros

Juana Balmaseda Ripero
María Luisa Cava de Llano
Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado
Antonio del Moral García
Tomás González Cueto
Vicente Guilarte Gutiérrez
Javier Ledesma Bartret
Rafael López Cantal
Jesús López-Medel Bascones
Cristina Llop Velasco
José Manuel Otero Lastres
Francisca Sauquillo Pérez del Arco
José Luis Segimón Escobedo
Eduardo Torres Dulce

Director

Francisco Muro de Iscar

Redactor Jefe

Andrés Garvi Carvajal

Redacción

Sandra Gómez-Carreño Galán
Mar Hedo Cassinello

Area de Marketing

Laura Palomino Manzanares
Cristina Ramírez Fernández

Secretaría de Redacción

Mercedes Núñez Avilés

Redes Sociales

Sonia Sánchez Llamas

Delegación en Bruselas

Julen Fernández Conte

Edita

Consejo General de la Abogacía Española
Pº Recoletos 13 28004 Madrid
Tel: 915232593
Fax: 917010590
Mail: prensa@abogacia.es
www.abogacia.es

Diseño

Cuerpo 8

Fotografía

Alberto Carrasco, D. Santamaría, Ángeles Lucas,
Carlos Berbell, RTVE, Agencias

Portada

Toño Benavides

Ilustraciones

Daniel Torrent

Humoristas

Gorka, Orcajo, Pinto & Chinto y Ulises

TPI edita, S.A.

Avda. de Manoteras 26. 3ª planta
28050 Madrid
Telf.: 913 39 61 59
Fax: 913 39 60 96
Mail: tdelamo@grupotpi.es

Depósito Legal

B-30780-01

ISSN

1887-7443

Difusión controlada por

Tirada controlada por OJD:
132.893 ejemplares

CAMBIO DE DOMICILIO

DADAS LAS CONSTANTES CONSULTAS Y PETICIONES QUE SE RECIBEN EN LA REVISTA, Y CON EL FIN DE RESPETAR LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS, LAS PERSONAS QUE DESEEN MODIFICAR LA DIRECCIÓN DE RECEPCIÓN DE LA REVISTA DEBERÁN ENVIAR UN CORREO ELECTRÓNICO CON FIRMA DIGITAL A DATOS@ABOGACIA.ES, INDICANDO NOMBRE, APELLIDOS Y NUEVA DIRECCIÓN, O UN FAX FIRMADO AL 91 532 78 36, CON LOS MISMOS DATOS Y ADJUNTANDO FOTOCOPIA DEL DNI O DE SU CARNÉ COLEGIAL.

TUITS DESTACADOS



CONGRESO DE DERECHOS HUMANOS



APRAMP @APRAMP · 9 dic.

visibilizar la trata con 1 enfoque de #DDHH un año + fundamental vuestro apoyo @AbogaciayDDHH



Carles McCragh @CarlesMcCragh · 9 dic.

Decanos de Pamplona y Málaga, A Irujo y J Lara en Congreso DDHH. Abogados de oficio son claves en detección Trata.



Almudena Olaguibel @almuolag · 9 dic.

Hoy en Congreso sobre Trata #DDHHabogacia "La trata de seres humanos hay que verla como una cuestión de oferta y demanda" @HelenaMaleno



Helena Maleno Garzón @HelenaMaleno · 9 dic.

@icam_es hace falta una ley integral contra la trata como se lleva diciendo está mañana #DDHHabogacia



Maria del Pozo Sierr @MPozosierra · 9 dic.

"Medio de comunicación proxeneta" buen calificativo a los que se lucran con sección de anuncios #prostitución @AbogaciayDDHH #DDHHabogacia



ICAM @icam_es · 9 dic.

@SoniaGumpert: "La realidad que muestra el documental contra la trata @chicasnuevas24h es terrible y descarnada" #DDHHabogacia



Fundación Abogacía @AbogaciayDDHH · 10 dic.

"La trata de menores es la máxima expresión de la barbarie" @patucafvicens #DDHHabogacia



Fundación Abogacía @AbogaciayDDHH · 10 dic.

Vengo de Rumanía, el mayor exportador de carne viva. Necesitamos ayuda, dice @Nicolonescu76 #DDHHabogacia



Miguel Rincón™ @RinconAbogado · 10 dic.

Es imprescindible que exista un turno de oficio específico de trata, reclama Ana M Estévez @APRAMP #DDHHabogacia @Abogacia_es #RA



Carlos Carnicer @CarlosCarnicer · 10 dic.

Hemos concluido el II Congreso #DDHHabogacia, pero nuestro compromiso en defensa de los DDHH continúa. Gracias por vuestra asistencia

PREMIOS DERECHOS HUMANOS



Carmen Pérez Andújar @CPEREZANDUJAR · 10 dic.

Palabras emocionadas de @HelenaMaleno "con este premio todos y todas decimos nunca más" #PremiosDDHHabogacia



Patricia Fdez Vicens @patucafvicens · 10 dic.

@yalvareztv nos habla de #periodigno. No acallaran nuestras voces, clama. #PremiosDDHHabogacia



Rosa Manrubia @RosaManrubia · 10 dic.

Admirable oír en estos tiempos de vocación de liberación y salvación. Gracias Adoratrices Almería por vuestro ejemplo #PremiosDDHHabogacia



Abogacía Española @Abogacia_es · 10 dic.

Los abogados somos molestos para los poderes públicos, dice Paca Sauquillo, que pide más medios para la justicia #PremiosDDHHabogacia



Mikel Araguás @MikelAraguas · 10 dic.

Felicidades las premiadas; grandes luchadoras para construir un mundo un poco mejor, gracias @Abogacia_es por recordarlo #PremiosDDHHabogacia



Fundación Abogacía @AbogaciayDDHH · 10 dic.

Ultimos #PremiosDDHHabogacia presididos por @CarlosCarnicer que agradece a premiadas su trabajo en pos de esa paz perpetua de Kant

Pueden dirigir sus cartas y preguntas al Director por correo electrónico a prensa@abogacia.es. "Abogados" se reserva el derecho de extractar o reducir los textos de las cartas cuyas dimensiones sobrepasen el espacio destinado a ellas.

LAS OPINIONES VERTIDAS POR LOS COLABORADORES DE ESTA PUBLICACIÓN SON DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y NO SON NECESARIAMENTE COMPARTIDAS POR LA LÍNEA EDITORIAL DE "ABOGADOS" Y DE SU EDITORA, EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.



EN PORTADA

LOS SUCESOS DE FRANCIA ENCIENDEN DE NUEVO EL DEBATE. ¿SEGURIDAD VS. LIBERTAD?

6
¿Más seguridad y menos libertad para protegernos del terrorismo?
Adela Cortina y Javier de Lucas

12
La Abogacía reclama el fin de los recortes a los Derechos Humanos en su Conferencia Anual

18
El Congreso de Derechos Humanos de la Abogacía: los expertos reclaman una ley integral contra la trata de seres humanos



24
Francisca Sauquillo: "España ha sido muy insolidaria con la acogida de refugiados. Debe aplicar el derecho de asilo con generosidad"

28
"Proyecto Emaús" de las Adoratrices de Almería: rescatar a prostitutas de los burdeles y ofrecerles una vida digna

32
Yolanda Álvarez: "Los periodistas tenemos una gran responsabilidad: denunciar con honestidad y rigor las atrocidades que se cometen"

OPINIÓN

SERIE "EL ARTE DE LEGISLAR" (2)

40
Legislar a golpe de telediario o leyes que cambian todos los días
Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado

44
Una ley omnibus detrás de otra: el paradigma de la inseguridad jurídica
Tomás González Cueto

50
50 Leyes para resolver el problema de mi amigo, o la Ley como norma general y abstracta: ¿un mito liberal?
José María Ruiz Soroa

OCIO

68
Gastronomía por Derecho.
La tapa: análisis jurídico



72
Otros libros por Derecho

SECCIONES

03
Carta del editor
Tiempo de cambios, tiempo de acuerdos

04
Cartas al director

54
Tecnología: Todo lo que necesitas saber para comenzar a usar Lexnet

58
Glosario de Terminología TIC

60
Fundación Abogacía. Manifiesto de Compromisos

62
Noticias de la Abogacía



74
Microrrelatos: Julia García Navarro recibe el premio como ganadora del VII Concurso de Microrrelatos sobre Abogados por "Mensaje en una botella"



La cuenta de Twitter del Consejo General de la Abogacía llegó a los **38.000** seguidores a finales de 2015

Más información en www.abogacia.es
Síguenos en @Abogacia_es; @CarlosCarnicer; @RedAbogacia; @Abogacia_es_UE y @AbogaciayDDHH

UN FALSO DILEMA AL QUE NOS QUIEREN LLEVAR

¿MÁS SEGURIDAD Y MENOS LIBERTAD PARA PROTEGERNOS DEL TERRORISMO?

El horror provocado por los atentados terroristas del 13 de noviembre en París –al igual que otros crímenes terroristas que sembraron pánico y desolación como el derribo de las **Torres Gemelas de Nueva York (2001)**, el ataque terrorista en **Bali (2002)**, el atentado de la **estación de Atocha (2004)**, o el **de Londres (2005)**, entre otros muchos más- ha justificado un clima de movilización patriótica con importantes reformas legislativas del Gobierno francés para reforzar la seguridad de los ciudadanos. Las principales medidas que incluye la reforma son la prórroga del estado de emergencia a tres meses, la contratación de 8.000 agentes policiales y personal especializado para combatir el yihadismo, la posibilidad de que se pueda entrar en un domicilio a cualquier hora del día o de la noche y el control de las fronteras que, a nivel europeo, puede acabar con el Tratado de Schengen sobre la libre circulación de personas. Alguna ciudad, como Bruselas permaneció blindada durante días, con las escuelas cerradas y los servicios públicos paralizados. **Recientemente, el terrorismo volvía a golpear con un atentado en la embajada española de Kabul en el que fallecieron dos policías nacionales.**

Muchos colectivos han mostrado su preocupación por que la prioridad de proteger la seguridad de los ciudadanos vaya en menoscabo de sus libertades y estilo de vida. ¿Es necesario renunciar a nuestras libertades y valores para protegernos de las amenazas? ¿Significaría eso que los terroristas han triunfado y condicionan nuestro sistema de vida? ¿Tenemos que cerrar nuestras fronteras a los refugiados o inmigrantes por miedo a que “se cueleen” terroristas? ¿Es la religión –una religión, todas las religiones- un enemigo de la seguridad y, por tanto, de la libertad? ¿La seguridad debe primar sobre la libertad o es un dilema falso? No es un debate pacífico en muchas sociedades y el auge de los partidos extremistas en muchos países europeos así lo indica.

Dos acreditados filósofos, **Adela Cortina** y **Javier de Lucas**, responden a cuatro cuestiones sobre el debate entre **Seguridad de los Estados y su conflicto con la Libertad** y el respeto a los derechos humanos, entre **Terror y Libertad**.

LAS PREGUNTAS

1. Los acontecimientos terroristas recientes, que en realidad arrancan el 11-S, y también otros como la llegada masiva de refugiados, pueden provocar la adopción de medidas extraordinarias como la declaración del estado de excepción, un refuerzo de las fronteras, ciudades blindadas, o la limitación de derechos ciudadanos, pero, sobre todo, un debate que enfrenta siempre seguridad con libertad. ¿Es falso ese dilema o cómo debe afrontarlo una sociedad madura y democrática para no perder derechos conquistados con tanto esfuerzo?
2. Las medidas extraordinarias contra el terrorismo, adoptadas sin fisuras por los gobiernos, ¿supondrán una limitación de los derechos fundamentales? ¿Hasta qué extremo pueden llegar?
3. ¿El integrismo religioso cambiará el reconocimiento y respeto europeo del derecho de libertad religiosa y provocará un retroceso en las políticas de acogimiento de refugiados y asilados?
4. ¿Qué hacer para que las instituciones democráticas y protectoras de los derechos de los ciudadanos cumplan con sus funciones para evitar el recorte de derechos y, especialmente, el respeto a la libertad?

¿Es necesario renunciar a nuestras libertades y valores para protegernos de las amenazas? No es un debate pacífico en muchas sociedades y el auge de los partidos extremistas en muchos países europeos así lo indica



“COMPAGINAR SEGURIDAD Y LIBERTAD SIN RENUNCIAR A NINGUNA DE ELLAS ES UN PROBLEMA CON SOLUCIÓN, NO UN DILEMA”



ADELA CORTINA
Catedrática de Ética y Filosofía Política
de la Universidad de Valencia

1. En efecto, el dilema seguridad versus libertad es falso. Tratar de compaginar una y otra sin renunciar a ninguna de ellas es un problema, no un dilema. En la vida solemos enfrentarnos con problemas, que admiten soluciones diversas y graduales, y es la creatividad humana la que está obligada a descubrir y poner manos a la obra para conseguir las que mejor se ajusten a la dignidad humana. Son los fundamentalistas de un signo u otro los que suelen plantear los problemas como dilemas simplistas, enfrentando a la gente con alternativas angustiosas, que en realidad son ficticias.

Por supuesto, nuestros países son Estados de Derecho, obligados a proteger la vida de sus ciudadanos, y por eso no pueden renunciar a medidas de seguridad, pero a la vez esas medidas han de ser respetuosas al máximo con los derechos

de primera generación, conquistados con tanto esfuerzo. La inteligencia y la voluntad decidida de buscar el bien común tienen que encontrar salidas en ese difícil terreno.

2. Si las medidas excepcionales se adoptaran “sin fisuras” podría llegarse a esa limitación de derechos fundamentales de primera generación (son derechos negativos, donde nos comprometemos o se comprometen los Estados a defender que no haya interferencia en la actividad de los individuos; y son de justicia, se deben dar a todo el mundo y es necesario cumplirlos en todo tiempo, en todo lugar y sin excepción) pero no creo que sea eso lo que se está proponiendo. No se trata de ningún panóptico ni de Orwell 1984. Y los Estados de Derecho progresistas están obligados a proteger la vida de las gentes corrientes, en el nivel local y global, a la vez que los derechos de primera generación.

3. No debería modificar de ningún modo el reconocimiento europeo al derecho a la libertad religiosa. No se puede utilizar el temor al terrorismo yihadista como coartada para cerrar la puerta a los refugiados e inmigrantes. Si Europa niega la hospitalidad a quienes abandonan involuntariamente sus hogares por el miedo y el hambre, estará renunciando a su propia identidad.

4. A las instituciones hay que exigirles que se atengan a los valores proclamados en sus propias constituciones y que se ajusten a la ética cívica de los países democráticos. En este punto una ciudadanía madura debe ser muy activa para pedir que se rindan cuentas sobre el respeto a las libertades. ●



© EFE

“Son los fundamentalistas de un signo u otro los que suelen plantear problemas que enfrentan a la gente con alternativas angustiosas, que en realidad son ficticias”



© GETTY. EZRA SHAW

“ES CONTRADICTORIO DEFENDER LAS LIBERTADES MEDIANTE LIMITACIONES QUE SUSPENDEN O ANULAN ESAS LIBERTADES QUE QUEREMOS DEFENDER”



JAVIER DE LUCAS

catedrático de Filosofía del Derecho y Filosofía Política en el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Valencia

1. Debo comenzar por disentir del punto de partida. Unir acontecimientos terroristas recientes y “llegada masiva de refugiados”, me parece un mal planteamiento. No ignoro que se trata de referencias clave para la enésima formulación del debate entre seguridad y libertad tras los atentados de París que, a mi juicio, ni son una guerra ni deben ser contestados con la lógica de la guerra. Pero en el caso de los refugiados (por cierto, ¿de qué “llegada masiva” hablamos? De los 4 millones que han recibido Líbano, Jordania, Iraq y Turquía?), la primera e inexcusable consideración es que nos hallamos ante la exigencia de garantizar

derechos y la obligación de cumplir deberes: nada que ver con medidas excepcionales en el debate entre seguridad y libertad.

En cuanto al debate, repetiré lo obvio: es un falso dilema, porque no existe otra seguridad que la seguridad en las libertades, seguridad en los derechos, en términos de lo que Balibar denomina “egalibertad”. Esa es la noción de seguridad jurídica propia de un Estado de Derecho y a fortiori de un Estado constitucional. No discuto que en una sociedad “madura y democrática” los estados de emergencia y excepción puedan estar justificados, pero siempre con el límite que imponen los marcos constitucionales: justificación estricta de toda medida restrictiva de derechos, un plazo definido y preciso de su duración, proporción de las medidas excepcionales y control judicial de toda privación o restricción de derechos. Parece que no hayamos aprendido de los errores de la respuesta en términos de lógica de guerra frente a los ataques del 11-S de 2001.



© GETTY.PIERRE SUU.

2. Me parecen discutibles, de entrada, esas apelaciones a la “unidad sin fisuras”, que a menudo sacrifican el legítimo pluralismo. Dicho esto, temo que, por ejemplo, las medidas adoptadas en Francia ponen en riesgo derechos básicos como la inviolabilidad del domicilio, el derecho a la privacidad o el derecho a la libertad deambulatoria. Considero injustificable que se habiliten restricciones como éstas sin control judicial previo. En suma, es contradictorio luchar por la defensa de nuestras libertades mediante limitaciones tales que, en la práctica, suspenden (si no anulan) las mismas libertades que queremos defender. Con esa estrategia estamos ofreciendo una victoria a la amenaza terrorista. La estrategia antiterrorista (insisto: es algo distinto de la lógica de la guerra) debe centrar su prioridad en otro tipo de medidas: inteligencia, diplomáticas, control financiero, del mercado de armamento, etc.

3. ¿Integrismo religioso? ¿Cuál? ¿El de quienes sólo aceptan refugiados cristianos? ¿El de quienes repiten aquello de que “el Islam” (*sic*, como si sólo existiera uno, como si todo el Islam fuera fundamentalista) es incompatible con la democracia y los derechos humanos? Por supuesto que cualquier forma de fanatismo religioso, como el que practican y difunden algunos aliados de EEUU y la UE - Arabia Saudí o las petrodictaduras del Golfo y desde luego, el DAESH o Al Qaeda- es una amenaza que hay que tomar en serio. Pero para combatirla es necesario más que nunca garantizar principios que no me parecen renunciables: la laicidad del Estado, el pluralismo inclusivo, el respeto a la libertad ideológica, de conciencia y religiosa.

“Es injustificable que en Francia se habiliten restricciones de derechos básicos sin control judicial previo”

Dicho lo anterior, no hace falta pronóstico: ya se está retrocediendo en las políticas de acogida a refugiados (y también en las políticas migratorias), y la xenofobia institucional y mediática están incubando el consabido huevo de la serpiente, erosionando irrenunciables principios: el imperio de la ley, la igualdad ante la ley, la vinculación a los instrumentos jurídicos internacionales de reconocimiento y garantía de los derechos humanos (p.ej. el Derecho Internacional de refugiados y también del standard internacional de derechos de los inmigrantes, como el Convenio de la ONU de 1990 o los Convenios de la OIT). Sin ellos, el Estado de Derecho no puede mantenerse y la UE abandona lo que le da sentido como proyecto político, europeo e internacional. Es una idea de Europa la que naufraga, más incluso que los propios refugiados e inmigrantes.

4. Es condición *sine qua non*, cumplir y hacer cumplir la ley, la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos. Frente a alegatos, a mi juicio tan retóricos como bien intencionados, pero las más de las veces vacíos, como la apelación a la “hospitalidad cosmopolita”, hay que insistir en que sin el respeto al Derecho no hay ética (ni éticas: hablamos de sociedades plurales) que valga. Ese respeto es condición tan necesaria como insuficiente, desde luego. Pero no empechemos la casa por las alturas de la apelación a unos principios éticos tan loables como poco exigibles, olvidando los cimientos de la convivencia: insisto, el respeto a la ley.

Cuando no se cumple con la ley -y los primeros obligados son los poderes públicos, los “responsables” políticos-, cuando hay impunidad ante actuaciones y omisiones ilícitas, como la violación de la prioridad del deber de socorro, cuya omisión es un delito (como lo es a mi juicio animar a esa omisión so pretexto de “efectos llamada” como lo han hecho Teresa May, Jorge Fernández o García Margallo), cuando de forma irresponsable se dificulta el derecho al asilo, como se ha hecho en España, por ejemplo, retrasando durante 6 años la aprobación del Reglamento de la Ley de Asilo ¡¡¡de 2009!!!, es absolutamente estéril, a mi juicio, la apelación a la ética o las éticas de turno. ●



DS AUTOMOBILES

SPIRIT OF
AVANT-GARDE

DEJA QUE LA
INSPIRACIÓN TE LLEVE.

Nuevo **DS 4**



Escapar a bordo del Nuevo DS 4 es hacer un viaje al equilibrio, a la belleza, al diseño. Es descubrir una perfecta combinación entre potencia y elegancia y aprender a disfrutar de los pequeños detalles. Inspirado en tus deseos, con el Nuevo DS 4 escaparás al auténtico placer de la conducción.

Descúbrelo en www.driveDS.es

DS *prefiere* **TOTAL**

www.driveDS.es

CONSUMO MEDIO (L/100KM): 3,7 A 5,9. EMISIONES DE CO₂ (G/KM): 97 A 138.

LA ABOGACÍA RECLAMA EL FIN DE LOS RECORTES A LOS DERECHOS HUMANOS

Texto_ **Sandra Gómez-Carreño Galán**
Fotografías_ **Alberto Carrasco y Carlos Berbell**

“LOS DERECHOS NO SE RECORTAN, SE PROTEGEN”.

Con esta firme convicción y con la promesa de seguir actuando en la defensa de los más desprotegidos transcurrió la Conferencia Anual de la Abogacía de 2015, que una vez más hizo resonar el grito por el respeto a los derechos fundamentales en la entrega de los Premios Derechos Humanos que este año han premiado en la categoría de “Personas”, a **Francisca Sauquillo**, por su defensa de los derechos humanos y su lucha por las libertades públicas, que ha sido una constante que se manifiesta de forma ininterrumpida durante cuarenta años en toda su actividad pública, en la política, en su profesión o en la defensa de movimientos y causas sociales, poniendo el bien común por encima de cualquier otro sentimiento; en la categoría de Instituciones, el Premio Derechos Humanos de la Abogacía española ha recaído en el **“Proyecto Emaús”** de la Congregación de las Adoratrices de Almería. Desde 2002, un pequeño grupo de religiosas adoratrices y voluntarias se mueven por la



El vicepresidente de la Fundación, Carles McCragh, explicó los proyectos de la Fundación



ruta de clubs y carreteras de Almería para rescatar a mujeres de las mafias, a las que ayudan a salir de los cortijos-burdeles y otros locales donde ejercen en condiciones inhumanas, y las acogen en casas en las que aprenden un oficio y comienzan a prepararse para integrarse en la sociedad; el Jurado concedió el premio en la categoría de “Medios de Comunicación” a la periodista **Yolanda Álvarez**, que ha desarrollado un periodismo humano, con rigor, honestidad y veracidad, que intenta dar voz a las víctimas y mostrar la crueldad y el horror de los conflictos, con especial énfasis en denunciar los abusos contra los derechos humanos. La que fuera corresponsal de RTVE en la Franja de Gaza informó sobre la desesperación y desesperanza de la población palestina ante una situación que ya nadie cuenta, porque ya no es noticia; y asimismo, la periodista, fotógrafa, consultora e investigadora experta en fenómenos migratorios con especial atención a menores y mujeres víctimas de trata, **Helena Maleno**, recibió el Premio Nacho de la Mata, tras más de diez años arriesgando su vida desde Tánger para



Casi 400 personas abarrotaron el Auditorio Nouvel del Reina Sofía para la Conferencia Anual

dar voz a los sin voz y denunciando gravísimas violaciones a los derechos humanos de la población migrante subsahariana, sobre todo niños y niñas que viajan solos. Asimismo, en el marco de la ceremonia también se entregó el premio a la ganadora del VII Concurso de Microrrelatos sobre abogados, **Julia A. García Navarro** (ver página 74).

El ministro de Justicia, la Fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal, y el presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, presidieron la Conferencia Anual acompañados por el presidente de la Mutualidad de la Abogacía, Luis de Angulo, los vicepresidentes del Consejo General de la Abogacía Sonia Gumpert, decana del Colegio de Abogados de Madrid, Antonio Morán Durán, decano del Colegio de Abogados de Zaragoza y Alfredo Irujo, decano del Colegio de Abogados de Pamplona, que dieron la bienvenida a los cerca de 400 asistentes que abarrotaron el Auditorio Nouvel del Museo Reina Sofía de Madrid, entre los que se dieron cita representantes de la Justicia y la política, como los vocales del CGPJ Álvaro Cuesta, Francisco Gerardo Martínez,

María del Mar Cabrejas, Nuria Díaz, Vicente Guilarte, Pilar Sepúlveda, Rafael Mozo y Wenceslao Francisco Olea; los diputados Carles Campuzano y Rosa Aguilar; el magistrado de la Audiencia Nacional Eloy Velasco; los magistrados del Tribunal Supremo, Antonio del Moral, José Manuel Bandrés, Margarita Robles, José María del Riego, Benito Álvarez o José Antonio Quintana; el juez decano de Madrid, Antonio Viejo; el magistrado de la Audiencia Nacional Eloy Velasco; el fiscal Mariano Fernández Bermejo; el presidente del TSJ de Madrid, Francisco Javier Vieira; el magistrado emérito José Antonio Martín Pallín o la senadora Carmen Alborch, entre otros muchos.

FUNDACIÓN: UN DURO TRABAJO QUE VA DANDO RESULTADOS

El vicepresidente de la Fundación Abogacía, Carles McCragh, se encargó antes de la entrega de los Premios Derechos Humanos de realizar un repaso por el duro trabajo realizado por la Fundación durante este año, especialmente en materia de presos españoles en Ecuador, gracias a



Yolanda Álvarez, Premio Derechos Humanos en la categoría de Medios de Comunicación



Antonio Morán, Alfredo Irujo, Rafael Catalá, Carlos Carnicer, Consuelo Madrigal, Sonia Gumpert y Luis de Angulo, en la mesa presidencial de la Conferencia Anual 2015

cual han conseguido la excarcelación de varios reclusos que ya habían cumplido condena, y otros están a la espera de su salida de la cárcel. Además, recordó el éxito del II Congreso de Derechos Humanos (ver páginas 18-23) que se celebró justo antes de la Conferencia Anual, y que este año ha estado dedicado a las víctimas de trata con fines de explotación sexual.

HELENA MALENO: DENUNCIAR EL OLVIDO Y LOS ABUSOS A LOS MÁS DÉBILES

El Premio Nacho de la Mata de este año recaló en Helena Maleno, periodista, fotógrafa y consultora que lleva años dedicada a denunciar desde Tán-ger redes de trata, violaciones de derechos humanos de inmigrantes que intentan cruzar a España y abusos de las autoridades. Emocionada tras recibir el Premio de manos de la decana del Colegio de Abogados de Madrid, Sonia Gumpert, pidió en su discurso “permitidme ser políticamente correcta. Y también ser utópica, yo también quiero creer en la utopía y que con este premio todos estamos diciendo nunca más, nunca más a las

políticas del miedo, las de fronteras que violaron los derechos de la infancia migrante. Que si las democracias se olvidan de sus compromisos con los Derechos Humanos, habrá abogados que se los hagan cumplir”.

“Gracias por haber sido tan valientes de dar este premio en estos momentos tan difíciles para los derechos humanos”, añadió. “Y gracias en nombre de todos los que están presentes en nuestros corazones esta noche”, con un recuerdo especial para todos aquellos que perdieron su vida intentando encontrar un futuro mejor.

YOLANDA ÁLVAREZ: “PERIODIGNO” PARA DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS

La galardonada con el Premio Derechos Humanos en la categoría de Medios de Comunicación, Yolanda Álvarez, que recibió de manos de la Fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal, agradeció al Consejo de la Abogacía la concesión de este reconocimiento “y defender el periodismo libre, la libertad de expresión y el derecho a la información”, y aseguró que en materia de derechos humanos “tenemos mucho que hacer desde el periodismo y la Justicia”. “La prensa no debe servir al poder. Debe mostrar las atrocidades contra los Derechos Humanos vengan de donde vengan”. En su caso, mostrar las cometidas en la Franja de Gaza le valió una “campana de difamación” por parte de Israel que acabó con su salida de la zona. “Los periodistas no podemos poner fin al conflicto, pero sí darlo a conocer y esperar que esa sociedad que recibe la información se comprometa”. Este conflicto, la ocupación más larga de la Historia, “no se acabará sin la implicación de la comunidad internacional, y es necesario que se sepa que Europa no será un lugar seguro sin solucionar el conflicto de Oriente Medio”.

Yolanda consideró que “el periodismo atraviesa el peor momento desde la dictadura, pero para regenerar la democracia, es clave”, y a pesar de las presiones y obstáculos, “cada vez hay más ciudadanos que se quieren informar”. Finalmente, muy emocionada, dedicó su premio “a los que no pueden disfrutar de Derechos por haber nacido en un lugar determinado del planeta. Ojalá les podamos devolver, si no el futuro, sí la esperanza”.

“PROYECTO EMAÚS” DEVOLVER LA DIGNIDAD Y LA ESPERANZA A LAS MUJERES EXPLOTADAS

El Premio Derechos Humanos en la categoría de Instituciones fue a parar este año a la Congregación de las Adoratrices de Almería por su “Proyecto Emaús”, dedicado a acoger a mujeres víctimas de explotación sexual y proporcionarles una vida en la que recuperen su dignidad y su esperanza en el futuro. Su directora, María José Palomino, fue la

encargada de recoger el premio -“en nombre de mi equipo y mi Congregación”, según apuntó de manos del ministro de Justicia, Rafael Catalá, tras lo que agradeció al Consejo este honor de que el Proyecto “sea considerado merecedor de tan alta distinción”. “Muchas gracias porque que el Consejo apoye nuestro proyecto nos anima a ver que no estamos solas. Son ustedes, con su vocación de servicio, nuestros grandes aliados en la defensa de los Derechos Humanos y contra las mafias, los malos tratos, el tráfico de personas, que es la verdadera esclavitud del siglo XXI”. “Los abogados”, continuó “sois la cara amable y visible, interlocutores con las personas más desfavorecidas”. “Un mundo mejor es posible, nosotras luchamos por la dignidad de la mujer que clama libertad y necesita manos tendidas para salir de la situación en la que se encuentra”, añadió. “Gracias por estar de nuestra parte”, finalizó, al tiempo que daba las gracias “de parte de las mujeres que han pasado o pasarán por nuestro Proyecto”.

FRANCISCA SAUQUILLO: UNA VIDA DEDICADA A DEFENDER A LOS DEMÁS

El último de los Premios entregados fue el de la









Sonia Gumpert entregó el Premio Nacho de la Mata a Helena Maleno



Francisca Sauquillo, Premio Derechos Humanos en la categoría de Personas, que recibió de Carlos Carnicer

Un correcto dictamen pericial puede decidir el pleito

-  Profesionales en todas las disciplinas
-  Peritos con todos los requisitos legales de titulación oficial y colegiación
-  Profesionales con amplios conocimientos procesales
-  Experiencia contrastada ante juzgados y tribunales
-  Control deontológico y disciplinario de todos los profesionales
-  Capacidad, responsabilidad, rigor profesional, y credibilidad en los dictámenes



Solicite por correo o fax un ejemplar totalmente gratuito



Foto de familia de los Premios Derechos Humanos de la Abogacía 2015

Casi 400 asistentes se dieron cita en el Museo Reina Sofía para asistir a la entrega de los Premios Derechos Humanos 2015 a Francisca Sauquillo, el “Proyecto Emaús”, Yolanda Álvarez y Helena Maleno.

categoría de Personas, concedido a Francisca Sauquillo, y fue entregado por el presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer. Durante sus palabras de agradecimiento, señaló que “para mí, el título que siempre he querido tener y que realmente me representa es el de abogada. Que este premio me lo den compañeros es lo mejor que me puede pasar”. Realizó un repaso a su trayectoria profesional, recordando que “empecé a ejercer cuando las mujeres necesitábamos la licencia de nuestros maridos” y que “en mi despacho defendimos a trabajadores por derechos que no tenían”. Asimismo, señaló que siempre ha sido “una abanderada contra la pena de muerte, y todos los abogados que hayan llevado un caso con un condenado a muerte deben ser activistas por su erradicación en todos los países del mundo”.

“Tenemos mucho trabajo que hacer, y para eso necesitamos una Justicia ágil, con más medios profesionales y económicos, para que cumpla su papel en la sociedad”, señaló. “A veces los abogados somos molestos para los poderes públicos”, finalizó, al tiempo que pidió que se tengan los Derechos Humanos “siempre presentes” y que “se exija que se aplique el derecho de asilo” para aquellos que huyen de una realidad terrible.

CONSUELO MADRIGAL: “DEBEMOS ESFORZARNOS POR SER HUMANOS”

La Fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal, felicitó al Consejo y a las Premiadas por su labor, y subrayó el hecho de que las cuatro son mujeres “que saben mucho de derecho y de humanidad”. “Los seres humanos ansían Justicia, paz y armonía, pero la vida está llena de conflictos. En esta contradicción está la fuente de nuestro dolor y desesperación. Pero ahí es donde los mejores de nosotros, como las premiadas de este año, en-

cuentran la fuerza para luchar y no solo mejorar sus propias vidas, sino también las de todo el mundo”.

La Fiscal General culminó su intervención citando que “cuando retrocedemos en humanidad es cuando debemos esforzarnos por ser humanos”.

RAFAEL CATALÁ: “LOS ABOGADOS, DEFENSORES DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES”

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, señaló durante su intervención que “los ideales de Justicia se materializan en estos Premios”. “Pensamos que la defensa de los Derechos Fundamentales está encomendada solo a las instituciones, pero también nos atañe a todos, muy en particular a los abogados. Por eso la Abogacía Española reconoce la destacada trayectoria en la defensa de los Derechos Humanos con estos premios”. “Gracias porque con vuestro trabajo y sacrificio hacéis el mundo mejor cada día. Y también sois un ejemplo y referencia de la sociedad”, señaló a las premiadas.

Además, el ministro reconoció “a los profesionales de la Abogacía el apoyo y diálogo” que se ha mantenido con Justicia durante esta legislatura, un trabajo común que “ha mejorado la Justicia y los Derechos”. “Esta fiesta de los Derechos Humanos dignifica a los premiados y también a los que los otorgan”, finalizó.

CARLOS CARNICER: “PRESENCIAS NECESARIAS PARA CONSTRUIR EL ESTADO DE DERECHO”

El presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, se llevó la gran ovación de la noche, con todo el auditorio en pie durante varios minutos, después de que se recordara que será la última Conferencia Anual que presida, tras haber anunciado que no se presentará a la reelección



El auditorio se puso en pie para ovacionar a Carlos Carnicer en su última Conferencia Anual como presidente del Consejo de la Abogacía

en las elecciones que se celebrarán en enero. Tras estos momentos de emoción, el presidente de los abogados dio las gracias a todos los presentes “en un acto de tanta importancia para la Abogacía institucional española, cuyo Consejo General he tenido el honor de presidir durante 15 años y que me ha proporcionado tantas satisfacciones. Una Abogacía española que siempre se ha esforzado por mostrar su férreo compromiso con la defensa de los derechos y libertades fundamentales”. Asimismo, agradeció también a las premiadas su labor. “Presencias como las tuyas resultan eficaces para la necesaria construcción, siempre inacabada, del Estado de Derecho”, añadió. “Compartimos con vosotras la dureza de algunas noches en vela, de los rechazos y malas caras en distintos foros e instancias, la incompreensión de muchos de los que no nos conocen”

El presidente del Consejo aprovechó la presencia del ministro para señalar que “durante este año 2015 hemos reclamado que se escuche a los profesionales y hemos conseguido, entre todos, que se eliminasen borradores de anteproyectos como la Planta y Demarcación Judicial, el Turno de Oficio y Justicia Gratuita, los Servicios y Colegios Profesionales, o suspender incluso la tramitación de proyectos de ley y leyes en vigor, como las tasas judiciales para los ciudadanos en todos los órdenes e instancias, aunque debemos seguir reclamando que se aplique también a las PYMES”.

No obstante, reconoció que el actual Ministro de Justicia ha tenido “disposición hacia las recla-



María José Palomino recogió, en nombre de las Adoratrices de Almería, el Premio a Instituciones por su Proyecto Emaús

maciones y propuestas que los abogados le hemos presentado durante su tiempo al frente del Ministerio. Tan justo es recordarle aún las tasas para las PYMES como agradecerle el nuevo diálogo que supo darle a la siempre necesaria comunicación”, añadió.

En todo caso, prometió que “seguiremos defendiendo lo que consideremos justo, sin utilizar atajos ni desfallecer en nuestro afán por asegurar que los derechos fundamentales no queden desatendidos”. Por su parte, aseguró que “seguiré luchando cada día como abogado de a pie por que se haga realidad el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos”. “Si lo cumplimos, estaremos muy cerca de la paz perpetua”, finalizó. ●



Puede consultar más información y fotos en www.abogacia.es

LOS EXPERTOS RECLAMAN UNA LEY INTEGRAL CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS

Texto **Mar Hedo Cassinello y Sonia Sánchez Llamas**. Fotografías **Alberto Carrasco**

LA FUNDACIÓN ABOGACÍA ESPAÑOLA organizó, los días 9 y 10 de diciembre, el II Congreso de Derechos Humanos de la Abogacía, que este año se ha centrado en la detección y defensa de las víctimas de trata con fines de explotación sexual. Una lacra que fue definida a lo largo del congreso como la “esclavitud del siglo XXI”.

Además de reclamar una Ley Integral contra la Trata, los participantes coincidieron en exigir que la lucha contra la explotación de seres humanos se aborde con un enfoque de derechos humanos, que se creen turnos de oficio específicos de trata y que exista mayor coordinación institucional y formación especializada para quienes trabajan en este ámbito.

INAUGURACIÓN

En la inauguración, el presidente de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, resaltó los esfuerzos de la Abogacía por sensibilizar y formar a los letrados en la detección de víctimas de trata. Carnicer puso como ejemplo el Aula Derechos Humanos, un proyecto de la Fundación Abogacía para dar herramientas a los letrados que les permitan identificar a las víctimas, especialmente en los turnos de Oficio de extranjería o violencia de género.

Por su parte, el vocal del CGPJ Fernando Grande-Marlaska, quien también participó en la inaugu-

ración, subrayó que la trata es una forma más de violencia de género, como estableció el Convenio de Estambul, puesto que el 95% de las víctimas lo son para explotación sexual y la mayoría son mujeres. El juez insistió en que una víctima debe ser protegida desde el momento de su identificación, con independencia del procedimiento judicial.

Finalmente, la defensora del Pueblo, Soledad Becerril, alertó del incremento de las víctimas de trata entre los millones de refugiados que huyen de la guerra, la persecución o el hambre, y la proliferación de redes “enormemente sofisticadas”. “Europa no puede cerrar sus puertas a las personas que huyen, porque eso es lo que quiere el Estado Islámico”, aseguró, y pidió más generosidad a España a la hora de conceder asilo a víctimas de trata.

Becerril criticó que, mientras la persecución de los delitos relacionados con la trata de personas está suficientemente reglada, no es así en la atención y protección a las víctimas.

PANEL 1: TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. CONCEPTO Y CONTEXTO

En el primer panel, moderado por el periodista de la Cadena SER Nicolás Castellano, se analizó el concepto de trata de personas con fines de explotación sexual y el contexto en el que se produce. Cuatro millones de personas, también españolas, son víctimas de trata cada año, denunció Castellano. La trata, que “no es solo un delito, es la vulneración de los derechos humanos” –en palabras de Marta González, coordinadora del proyecto Esperanza de las Adoratrices- debe ser abordada con un enfoque de derechos humanos, como coincidieron en reclamar las participantes del panel. Las ponentes denunciaron que no existe una protección real de las víctimas, algo que según Helena Maleno – investigadora experta en migraciones y trata de seres humanos- y Viviana Waisman – presidenta de Women’s Link Worldwide- es responsabilidad del Estado. Y subrayaron la importancia de la formación de todas las personas que intervienen en casos de trata.

Viviana Waisman, Marta González y Helena Maleno, moderadas por Nicolás Castellano, hablaron sobre Trata de personas con fines de explotación sexual





Carlos Carnicer, Soledad Becerril y Fernando Grande-Marlaska inauguraron el Congreso

En cuanto al concepto de víctima de trata, Marta González explicó que se debe manejar el del Convenio del Consejo de Europa de 2005, que no condiciona el reconocimiento de la condición de víctima a la interposición de denuncia. Además, reclamó que “los profesionales que están en primera línea, como los abogados, aprendan a detectar los casos, a tener claves para intervenir sin añadir sufrimiento a las víctimas”, que en un 70-80% son mujeres de perfiles muy diversos y no son víctimas de trata exclusivamente con fines de explotación sexual.

Helena Maleno explicó que “hay que entender la trata en un contexto de oferta y demanda” que se produce en una sociedad de “capitalismo brutal” en la que los seres humanos se convierten en mercancía. Y denunció los fallos del sistema, que no es capaz de proteger a las víctimas y ejerce la violencia incluso quitándoles a sus hijos. Por su parte, Viviana Waisman consideró fundamental ser conscientes de los estereotipos que hay en torno a la trata y eliminarlos para hacer un trabajo efectivo de protección de derechos.

La mesa concluyó con la petición de que los hijos de las víctimas también tengan reconocimiento y protección.

PANEL 2: EL PAPEL DEL ABOGADO/A ANTE PERSONAS VÍCTIMAS DE TRATA. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA PRÁCTICA PARA LA ABOGACÍA

En el marco del Congreso, se presentó una Guía Práctica para la Abogacía, coordinada por el abogado Santiago Yerga, que pretende ser una herramienta eficaz para los letrados en la detección y defensa de las víctimas de trata.

El decano de Pamplona, Alfredo Irujo, moderó esta mesa, en la que participaron Javier Lara, decano de Málaga y presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Abogacía Española; Elena Arce, abogada, jefa del área de migraciones del Defensor del Pueblo, y Amparo Díaz, coordinadora del Turno de Oficio de Trata del Colegio de Abogados de Sevilla.

Lara afirmó que es prioritario que los Colegios de Abogados pongan en marcha turnos de oficio especializados en trata como los que ya existen en Sevilla y Madrid, o en Málaga, donde hay un turno para mujeres que ejercen la prostitución, la mayoría en situación de trata. Lara aseguró que los abogados de oficio son “absolutamente cruciales” para la detección de las víctimas, “especialmente en el

Amparo Díaz, Santiago Yerga, Alfredo Irujo, Francisco Javier Lara y Elena Arce hablaron sobre el papel del abogado ante personas víctimas de trata



Arriba: José Ángel González, Rocío Mora, Joaquín Sánchez-Covisa y Mariano Calleja hablaron sobre Actores intervinientes y coordinación institucional. Abajo: Moderados por Manuel Marlasca, Beatriz Ranea, Ana Magarzo y Miguel Lázaro hablaron sobre las Claves para reaccionar ante un problema y la relación entre trata y prostitución.



periodo de reflexión” e insistió en que deben trabajar de la mano con organizaciones especializadas.

Elena Arce, que ejerció como abogada de oficio más de 15 años, se mostró convencida de que el abogado puede hacer mucho más por las víctimas y criticó que menores mal identificadas acaban en CIEs por una mala asistencia letrada, cuando deberían estar en centros de protección. “En España solo se identifica una de cada 20 víctimas. La policía las ve como víctimas de un delito, pero un abogado tiene que ver una vulneración de DDHH”, aseguró.

Amparo Díaz, señaló que los abogados deben llevar “la voz completa de las víctimas a los tribunales, con aportaciones de ONG, policía, sanitarios, etc”. Acabar con esta esclavitud, según Díaz, exige un cambio: no basarla en redadas para la protección de fronteras, sino darle un enfoque de DDHH; dar una protección adecuada a las víctimas, que no son solo explotadas sexualmente, sino también laboralmente, o en matrimonios forzados.

Es fundamental, según Díaz, saber leer indicadores de todas las formas de violencia que sufren las mujeres a lo largo del proceso de deshumanización que es la trata. Además de las fases de captación, traslado y explotación, “las víctimas son adiestradas para comportarse con los clientes, para saber qué decir a las ONG, a la policía, etc.”, aseguró.

“El abogado no solo debe promover medidas de protección, sino garantizar que se cumplan y preparar a las víctimas para el impacto del juicio”, concluyó.

Finalmente, Santiago Yerga, autor de la Guía, la

definió como un “pequeño sherpa jurídico para despertar los sentidos del abogado cuando esté ante posibles situaciones de trata”. Yerga insistió en que la víctima de trata no es una víctima de un delito más, sino que necesita protección “a lo largo del tiempo y el espacio, ya que hay infracciones de carácter transnacional”. El autor de la Guía exigió que el abogado esté presente en la entrevista policial y consideró imprescindible una Ley integral. Yerga resumió su intervención en una frase “Sin identificación y sin detección, no hay protección”

PANEL 3: ACTORES INTERVINIENTES. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Moderado por Rocío Mora, coordinadora de APRAMP, el último panel de la mañana del primer día abordó la coordinación institucional, algo fundamental para todos los intervinientes en la mesa, que también apostaron por coordinar esfuerzos con todos los implicados en la lucha contra la trata y por ofrecer una atención integral a las víctimas. Rocío Mora también solicitó dar alternativas reales a las víctimas y ser proactivos en su búsqueda.

Para José Ángel González, comisario jefe de la Brigada Central de Trata de Seres Humanos de la Policía Nacional, “la colaboración con la fiscalía y la abogacía es esencial” para detectar a las víctimas de trata, mientras que la concienciación es fundamental para combatir esta “lacra”, una de las prioridades de la Policía Nacional. El fiscal de Sala Coordinador de Extranjería, Joaquín Sánchez-Covisa, destacó la “magnífica coordinación” entre Fiscalía, cuerpos y fuerzas de seguridad, ONGs y colegios de abogados y lamentó que la persecución penal dependa del consentimiento de la víctima. Además, señaló que la prostitución es la causa de que haya víctimas de trata y abogó por la prohibición del proxenetismo, mientras que Rocío Mora indicó que “mientras exista demanda siempre habrá oferta”.

Mariano Calleja, coordinador del Turno de Oficio de Trata del Colegio de Madrid, explicó que en este turno –que responde a la demanda de los protocolos internacionales- los abogados trabajan en coordinación con el resto de personas y organizaciones implicadas, aunque lamentó la falta de coordinación institucional que hasta el momento han vivido. “Es fundamental que las víctimas cuenten con la asistencia de un abogado de oficio desde el primer momento, desde la entrevista policial”, subrayó.

PANEL 4: CLAVES PARA REACCIONAR ANTE UN PROBLEMA. TRATA Y PROSTITUCIÓN.

La relación entre trata y prostitución se abordó en un panel moderado por el periodista jefe de investigación de La Sexta, Manuel Marlasca, en el que participaron Miguel Lázaro, experto en género;

Además de reclamar una Ley Integral contra la Trata, los participantes coincidieron en exigir que la lucha contra la explotación de personas se aborde con un enfoque de derechos humanos

SIC TRANSFORMA EN LIQUIDEZ CUALQUIER ACTIVO

SIMPLIFICA LA GESTIÓN DE TUS CONCURSOS.
COMPRAMOS ACTIVOS CONCURSALES DE FORMA GLOBAL.



sic

www.sicconcurasal.es

CENTRAL Y DELEGACIONES

A CORUÑA | ALBACETE | BARCELONA | BILBAO | CÁCERES | GRANADA | LAS PALMAS | LEÓN | MADRID
MURCIA | SALAMANCA | SANTIAGO DE COMPOSTELA | SEVILLA | VALENCIA | VIGO | ZARAGOZA

Plaza Orense | 6º dcha. | 15004 A Coruña | t. 900 809 940 | compraactivos@sicconcurasal.es



Sonia Gumpert y Mabel Lozano presentaron el largometraje "Chicas nuevas 24 horas"

Beatriz Ranea, socióloga e investigadora y Ana Magarzo, abogada especialista en trata.

Según Lázaro, el acceso al sexo es ahora más fácil que nunca y sin embargo el consumo de prostitución no ha disminuido, incluso es muy elevado en hombres menores de 30 años. Esto es así porque los consumidores "compran plusvalía de género, ilusión de dominio", aseguró.

"La tensión que viven los hombres entre la masculinidad que han aprendido y la exigencia de igualdad de las mujeres se expresa en muchos casos en la violencia de género o en el consumo de prostitución", concluyó Lázaro para quien solo la igualdad real entre hombres y mujeres acabará con la prostitución.

Beatriz Ranea, quien ha hecho varios estudios con consumidores de prostitución, aseguró que la trata existe porque se necesita proporcionar mujeres a un mercado que cada vez las necesita más jóvenes y más baratas. "La prostitución es una institución social y como tal se puede cambiar, si hay voluntad de hacerlo", aseguró. Aunque no hay un perfil socioeconómico claro entre los consumidores, el 99,7% son hombres, "educados en una sociedad machista, sexista y patriarcal que ocultan a su entorno que son consumidores". Para los jóvenes es más fácil y barato recurrir a esta práctica, aseguró Ranea, que una relación sexual pactada "que requiere cierto esfuerzo". La socióloga insistió en que es importante dar voz a las víctimas de trata, pero también a los proxenetas y a los demandantes de prostitución.

La abogada Ana Magarzo denunció la tolerancia con el proxenetismo y la poca concreción en el Código Penal con este delito, "lo que pone muy difícil a los abogados perseguirlos", aseguró. "Si no se desmantela el comercio sexual montado por personas ajenas a las víctimas, será difícil que se acabe la trata", denunció la abogada quien recordó que hay 1.500 clubes de alterne registrados. A la pregunta planteada por Manuel Marlasca sobre si se debe trasladar la presión policial y social al cliente, Magarzo contestó que sí, "pero sin dejar

de mirar a las víctimas, porque eso puede llevar a trasladarlas de lugar, hacerlas aún más invisibles".

Magarzo señaló que el acortamiento de los plazos para la instrucción establecidos en la reforma de la LECrim va a afectar negativamente en los casos de trata. Marlasca recordó que la investigación que acabó con el desmantelamiento de la red de "Cabeza de cerdo", la mayor red de trata de Europa, tardó diez años.

En cuanto a la cuestión de regularizar o legalizar la prostitución, que no puede separarse de la trata, los participantes en el panel se mostraron contrarios. Beatriz Ranea apostó por el modelo sueco, abolicionista, "porque en otros países que la han regularizado, como Holanda o Alemania, solo se ha favorecido a la industria del sexo y a los proxenetas y se ha perjudicado aún más a las mujeres".

CHICAS NUEVAS 24 HORAS

La sesión del primer día concluyó con la proyección de 'Chicas nuevas 24 horas', de Mabel Lozano, en la que denuncia el negocio de la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Tras la proyección, la directora y Sonia Gumpert, patrona de la Fundación Abogacía y decana del Colegio de Abogados de Madrid, mantuvieron un coloquio sobre el documental, que para Gumpert muestra una "realidad descarnada". Mabel Lozano explicó que las víctimas son cada vez más jóvenes y "aunque hablamos de desnudez de cuerpos, sufren desnudez de derechos y son también "víctimas de la exclusión social, del miedo, del silencio y de la invisibilidad".

PANEL 5: MENORES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

El primer panel de la segunda jornada abordó la situación de de las niñas y niños víctimas, y también los hijos de víctimas, que, según Unicef, deben ser considerados como tales. Según esta organización, 1,2 millones de niños son víctimas de trata al año.

Milagros Núñez, de Cruz Roja, Margarita de la Rasilla, de ACNUR, y la abogada Patricia Fernández Vicens, junto con el moderador de la mesa,



Milagros Núñez, Margarita de la Rasilla y Patricia Fernández, moderadas por Carmelo Cascón, hablaron sobre Menores víctimas de trata con fines de explotación sexual

Los asistentes también insistieron en la necesidad de crear turnos de oficio específicos de trata y que exista mayor coordinación insitucional y formación especializada

Carmelo Cascón, decano del Colegio de Abogados de Cáceres y patrono de la Fundación Abogacía, pusieron de manifiesto la extrema vulnerabilidad de estos menores, muchos de los cuales nacen en tránsito migratorio, en el contexto de la propia red de trata, y no se registran.

Núñez denunció cómo en esos tránsitos se separa a los niños de las madres y cómo las redes utilizan a los menores para coaccionar a las madres o lograr que las mujeres que quieren se queden en el territorio.

Margarita de la Rasilla trató de los menores víctimas, que además pueden ser refugiados. Hay que evitar que sean devueltos si en su país tienen riesgo de volver a ser captados, o sufran represalias por parte de la mafia que los captó o si el hecho de haber sido víctima los puede estigmatizar en su país. El problema fundamental, según De la Rasilla, es que viajan con documentación falsa que acredita que son mayores de edad. “Los elementos de determinación de la edad llevan a resultados erróneos que impiden que se adopten medidas especiales de protección. Los menores de 16 o 17 años son tratados como mayores, devueltos y entregados de nuevo a las mafias”, aseguó.

Patricia Fernández Vicens, que calificó la trata de niñas como “la máxima expresión de la barbarie” aseguó que el actual sistema de determinación de la edad está siendo utilizado por las redes para perpetuar la trata de seres humanos. La abogada señaló un grupo de niños que cuesta mucho ver como víctimas: los menores rumanos de etnia romaní explotados para la mendicidad, que vemos como victimarios y no como víctimas y que es frecuente encontrar en el turno de oficio tras ser detenidos por pequeños hurtos o estafas. Alertó también sobre el elevado número de menores en los CIE calificados por el fiscal como mayores de edad y, por tanto, sin la especial protección que deberían tener.

PANEL 6: LA TRATA DESDE SU ORIGEN

El último panel del Congreso abordó la trata de seres humanos desde su origen, en una mesa moderada por Luis Delgado de Molina, patrono de la Fundación, y en la que participaron Nicoleta Ionescu, trabajadora social; Carmen Miguel, directora legal regional de la oficina de Madrid de Women’s Link, y Ana María Estévez, coordinadora de la unidad de rescate de APRAMP. Una mesa en la que las participantes coincidieron en reclamar la implicación y colaboración de los países de destino en la erradicación de la trata.

El testimonio de Nicoleta Ionescu, que tuvo que dejar su trabajo con víctimas de trata “porque no podía soportarlo, nadie te enseña cómo se gestiona esto”, emocionó al auditorio. Ionescu relató



Luis Delgado de Molina moderó la última mesa del Congreso, dedicada a La trata desde su origen, en la que participaron Nicoleta Ionescu, Carmen Miguel y Ana María Estévez

cómo las víctimas de trata son reclutadas en su país natal, Rumanía, “el mayor exportador de carne viva”, un lugar en que las víctimas pueden provenir de familias desestructuradas, pero también de familias que prostituyen o venden a sus hijas. Son mujeres que, en general, tienen muy bajo nivel educativo, poca experiencia de vida, bajísima autoestima y para las que entrar en una red de trata “es lo menos malo que les ha pasado en la vida”. Son seducidas por los “lover boys”, que las hacen sentir especiales y consiguen que acepten prostituirse por amor. Son coaccionadas con violencia física y amenazas a sus familias. Mujeres que no son vistas como personas, sino como máquinas de hacer dinero. Ionescu reclamó la implicación de ciudadanos e instituciones de los países de destino para ayudar a frenar la trata. Es difícil, pero “lo que estas mujeres viven no es normal y hay salida”, concluyó.

“España no puede devolver a las víctimas de trata sin valorar los riesgos de esta devolución”, subrayó Carmen de Miguel, que explicó la importancia de conocer el contexto de procedencia de las víctimas, algo en lo que trabajan en Women’s Link con las investigaciones que realizan. Por su parte Ana María Estévez consideró imprescindible la existencia de un turno de oficio específico y la creación de una Ley Integral. Y habló de la prostitución, que genera en España cinco millones de euros al día y tiene unas redes muy bien organizadas que van por delante de la policía y la ley. Unas redes en las que las víctimas son cada vez menores –de 14, 15 ó 16 años–, pagan por el lugar que ocupan en las calles y están constantemente vigiladas.

Las intervenciones del público tras este panel fueron especialmente críticas con el papel de los estados en la trata, a los que se consideró responsables por fomentar la desigualdad y no dar protección a las víctimas.

El Congreso concluyó con la lectura de las conclusiones por parte de Carles McCragh, vicepresidente de la Fundación de la Abogacía Española, y la lectura del Manifiesto de Compromisos por parte de la secretaria general del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega. (ver página 60) ●



Puede consultar más información y fotos en www.abogacia.es



FRANCISCA SAUQUILLO:
Premio Derechos Humanos de la Abogacía 2015,
en la categoría de Personas

“España ha sido muy insolidaria con la acogida a refugiados. Debe aplicar el derecho de asilo con generosidad”

Texto Mercedes Núñez Avilés Fotografías Alberto Carrasco

FRANCISCA SAUQUILLO lleva 50 años defendiendo los derechos humanos y las libertades públicas. En la Universidad, desde que inició la carrera de Derecho; en su despacho de Lista, uno de los primeros despachos laboristas de abogados; en la antigua cárcel de Yserías, donde confirmó su compromiso social; en la defensa de causas de obreros, sindicalistas y estudiantes, hasta 150, ante el temido Tribunal de Orden Público; en movimientos vecinales, al ser la fundadora de la primera asociación de vecinos; en el ejercicio de la acción popular en defensa de los derechos fundamentales de las personas; al frente del Movimiento por la Paz, dando respuesta a situaciones dramáticas en conflictos internacionales; o trayendo a niños de Chernobil para que recuperaran la salud física y mental y organizando la acogida de 2.500 refugiados bosnios en España; dirigiendo durante siete años el Consejo de Consumidores y Usuarios y defendiendo los derechos de todos... Y abogada en juicios como el del aceite de colza, en el que asistió a más de 3.000 afectados, en el proceso 1.001, en el juicio de El Goloso, que dictó las últimas condenas a muerte de la historia de España o en el de la inmobiliaria Vilda, con más de 4.500 afectados que consiguieron recuperar su dinero... “Compromiso e implicación”. Así entendió desde muy joven que tenía que ser el trabajo de quien nunca ha dejado de creer en los demás.

¿Qué supone recibir el Premio Derechos Humanos de la Abogacía 2015 en su categoría de Personas?

Un gran honor, por quién lo otorga, el Consejo General de la Abogacía Española -soy abogada desde 1966, prácticamente toda una vida- y por su título, “Derechos Humanos, ya que eso significa la defensa de los hombres y las mujeres desde todos los ángulos. Creo que éste es un premio a mi despacho, al MPDL, al trabajo colectivo...Lo colectivo y lo público son muy importante.

¿Cómo están actualmente los Derechos Humanos en España? ¿Podemos mirar hacia el futuro con cierto optimismo?

Hemos avanzado mucho, pero sigue habiendo violaciones de los derechos humanos: mujeres que sufren maltrato de sus compañeros y niños que lo sufren en el entorno familiar; personas que son torturadas; trata de inmigrantes... Yo fui ponente de la primera Ley de Asilo, en 1985 y en España seguimos aplicando el derecho de asilo con enormes restricciones, a pesar de que tenemos una historia muy importante en este sentido. Estamos siendo cicateros en la actual crisis de los refugiados. Hay que revisar la política de Derechos Humanos constantemente. Echo en falta que en esta Legislatura que termina no se haya renovado el Plan de Derechos Humanos que implicaba

a todos los Ministerios. Los derechos humanos se violan en muchos países de África o de Asia, pero España y Europa deben dar ejemplo de acogida y de apoyo. Europa debe defenderse del terrorismo del DAESH, pero hay millones de personas en esos países que son las primeras víctimas de ese terrorismo. No podemos dejarlas solas.

El Movimiento por la Paz, ONG que presides, lleva desde 1984 luchando por acercarse a un objetivo: construir la paz, ¿Qué se puede hacer para luchar por la paz en estos tiempos?

Hay que hacer todo lo posible para evitar los conflictos y las guerras se evitan luchando de verdad contra la pobreza, contra las discriminaciones, contra el deterioro ambiental, favoreciendo la tolerancia con los otros, independientemente de sus creencias o de sus diferencias, y el diálogo entre los grupos y las personas que están enfrentadas. Cuando estalla la guerra ya es muy difícil construir la paz, porque la guerra deja odio, muerte y destrucción. También entra ahí la idea de la memoria histórica. Lo peor que puede ocurrir para reestablecer la convivencia y la paz es la invisibilidad de los seres queridos que han desaparecido en el conflicto.

MPDL fue la primera ONG que, junto con CEAR, acogió la llegada de miles de refugiados de los Balcanes en 1991, cuando España atravesaba la mayor crisis económica conocida en democracia hasta ese momento y registraba casi dos puntos más de paro que en la actualidad, ¿Cómo ves la actual crisis migratoria y la solidaridad en España y en Europa con la llegada de los refugiados sirios?

Creo que la sociedad española es hoy menos solidaria que en 1991, quizá porque el conflicto de la ex Yugoslavia era más cercano. Eran europeos. También porque hay quién piensa que entre los refugiados puede haber terroristas, cuando el terrorismo en general se da en el propio país de origen. Lo que está ocurriendo en Europa es un hecho muy grave, porque es un hecho de insolidaridad europea con sirios, libaneses, paquistanés y afganos. Esa situación de insolidaridad puede hacer que Europa deje de funcionar como una Europa de cohesión. Tenemos que luchar contra ese terrorismo nuevo de DAESH buscando la seguridad y la libertad, porque es clave para que haya derechos humanos.

¿Qué acciones está llevando a cabo MPDL en España en relación con los inmigrantes?

Hay un acuerdo con el Ministerio de Asuntos Sociales por el que tenemos pisos para atención a subsaharianos y ahora también para sirios. Son personas que llegan en pateras y que van primero a los CIEs. En MPDL están un máximo de 6 meses.

“Tenemos que luchar contra el nuevo terrorismo, buscando la seguridad y la libertad de las personas y persiguiendo la venta de armas”

“En España hay libertades, pero hay que luchar para que sea una sociedad pacífica, de tolerancia y de entendimiento”



Aparte de acogerles y darles ayuda económica, manutención, les ofrecemos clases de español para que puedan integrarse e información sobre nuestro país, porque tienen costumbres muy diferentes. La mayoría de los emigrantes que llegan son gente muy bien preparada en sus países- médicos, ingenieros, etc.-. Muchos de ellos, los más dispuestos a los riesgos, lo que aquí llamamos emprendedores, no se quedan porque aspiran a ir a otros países.

Después de más 30 años de acción solidaria en el mundo y de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo ¿cómo valoras el trabajo que ha desarrollado Movimiento Por La Paz y qué os queda por hacer?

Me produce una enorme tristeza que el mar Mediterráneo, que juntaba dos orillas muy relacionadas, el norte y el sur, sea en estos momentos un cementerio. Hay que seguir trabajando en esos países, que están siendo azotados por el terrorismo. Hay, no cabe duda, un grave problema de seguridad para los cooperantes y para los propios países. Además, el derecho humanitario tiene que trabajar para luchar contra la venta de armas que sirven para favorecer ese terrorismo.

Por lo que se refiere a España, donde hemos conquistado y asentado las libertades, terrorismo, hay que luchar para que sea una sociedad pacífica, de tolerancia y de entendimiento. Y sigue siendo fundamental sensibilizar a la sociedad en campos nuevos como es el de los voluntarios. La Ley del Voluntariado se acaba de aprobar ahora e implica muchas cosas que debemos hacer realidad. Además queremos avanzar en el trabajo a presos españoles que están en cárceles fuera de España. Las cárceles en países iberoamericanos, incluso en algunos países europeos, tienen unas condiciones infrahumanas. Lo peor que puede ocurrirnos, tanto en el campo jurídico como en el campo de las ONGs, es encerrarnos en pensar que nada ha cambiado. Ha cambiado el mundo, ha cambiado Europa y han cambiado los ciudadanos españoles. Los abogados tienen mucho que decir y que hacer.

Siempre has reivindicado el papel de la mujer en la justicia y en la sociedad. Incluso has escrito un libro que se titula “Mirada de Mujer”. No puedo dejar de preguntarte por eso.

La mayor revolución del siglo pasado ha sido la revolución pacífica de las mujeres. En la Justicia también ha habido un cambio muy importante con respecto a la presencia de las mujeres. Basta decir que hasta 1972 no éramos mayores de edad hasta cumplir los 25 años o que necesitábamos licencia marital, incluso casadas, para firmar cualquier documento. A las estudiantes de Derecho nos invitaban a salir de clase cuando el catedrático de Cánónico iba a explicar los impedimentos

dirimentes y cuando empecé a ejercer, las mujeres no podían ser juezes. Tampoco existía el divorcio. Claro que han cambiado las cosas y tenemos leyes más progresistas, pero siguen existiendo diferencias y, sobre todo, seguimos teniendo un grave problema de violencia de género y de presencia de la mujer en la vida económica y social en igualdad con los hombres. Celebramos ahora 20 años de la Conferencia de Pekín, Beijing+20, que fue muy importante para la mujer, no solamente en España. La valoración de estos 20 años es que hubo un avance al principio pero hay que dar un impulso porque todo en lo que no se avanza, se retrocede.

Te detuvieron en una manifestación y estuviste en prisión, en la cárcel de Yserías, donde había madres con sus hijos. ¿Qué te aportó esa experiencia a tu vida profesional?

Estuve poco menos de tres meses, por una multa y siendo ya abogada. Me fue a visitar el decano del Colegio y mi familia. Era una privilegiada. Allí comprobé lo abandonados que están los presos. Su única relación es con la familia o con su abogado, y muchas veces unos y otros nos olvidamos de ellos. Las personas que están privadas de libertad tienen unos derechos, entre ellos el de poder defenderse bien, con un buen abogado. Para ayudar a las presas, organizaba consultas para, por ejemplo, hacerles instancias de solicitud de libertad.

Por tu despacho han pasado muchos ciudadanos. ¿Cuáles han sido los mejores y los peores momentos?

He tenido asuntos que me han marcado mucho y me han llenado profesionalmente. El famoso Caso Vilda, una enorme estafa inmobiliaria a miles de modestos ahorradores; el juicio 1001, en 1972, tras la detención de toda la cúpula del emergente movimiento sindical de Comisiones Obreras, que se saldó con la condena a prisión de todos ellos, y que ponía en evidencia la falta de libertades en España. Coincidió, además, con el asesinato del almirante Carrero Blanco, y aunque el Supremo revisó la condenas un año después, estás fueron de entre 12 y 20 años; el caso del síndrome tóxico, la intoxicación por el aceite de colza fue la más importante del mundo, con 20.000 afectados y un daño que todavía persiste para muchos. Eso dió pie a que se hiciera una Ley de Sanidad, la primera; y muchos juicios ante el Tribunal de Orden Público o el juicio ante un Tribunal Militar en el Goloso por una pena de muerte. Sólo cuando has estado delante de alguien al que van a ejecutar, entiendes de verdad lo que significa la pena de muerte, el ataque más brutal a los derechos humanos. Y mi primer caso fue el de un transexual, una mujer que quería ser hombre.



“La pena de muerte es el ataque más brutal a los derechos humanos. Solo cuando has estado cerca de alguien a quien van a ejecutar sabes lo que significa”

Imagina lo que era en 1968 ese problema si hoy todavía sigue siendo difícil.

Has sido presidenta de la Asociación de Consumidores y Usuarios entre 2006 y 2013. ¿Qué papel tienen las asociaciones de consumidores y usuarios en la sociedad en un contexto de crisis económica como el actual?

El movimiento de consumidores, que es fundamental, sobre todo en momento de crisis, porque es el que puede luchar contra los grandes intereses económicos, en España es muy poco reconocido y muy poco apoyado. Es la lucha de hormigas contra elefantes. El Consejo de Consumidores lleva a cabo la defensa de casos amplísimos y vive de las pequeñas subvenciones públicas, y encima eso está mal visto. Los clientes se asocian a ellas sólo para juicios concretos. La asociaciones de consumidores están reconocidas en la Constitución, pero no se les ha dado el papel que necesitan. Hay que reclamar apoyo económico y legislativo para que sean independientes y puedan hacer frente a los grandes retos que tenemos. ●

THOMSON REUTERS

ARANZADI



NACE ARANZADI FUSIÓN

OTRA MANERA DE ENTENDER
TU DESPACHO

Thomson Reuters **fusiona en una única solución**
y con un único acceso **3 servicios líderes**
en el mercado jurídico.



T. 900 40 40 47

masinfo@thomsonreuters.com

www.aranzadi.es/aranzadifusion



THOMSON REUTERS

“PROYECTO EMAÚS” DE LAS ADORATRICES DE ALMERÍA: RESCATAR A PROSTITUTAS DE LOS BURDELES Y OFRECERLES UNA VIDA DIGNA

Texto **Sandra Gómez-Carreño Galán** Fotografías **Ángeles Lucas/Adoratrices Almería**

BASTA ASOMARSE discretamente a los cortijos y los bares escondidos entre los invernaderos de Almería, para imaginar las terribles condiciones en las que muchas mujeres se ven obligadas a ejercer la prostitución, sin ninguna garantía de seguridad o higiene. También sin dignidad. Es aquí, en este contexto excluyente y marginal, donde un grupo de religiosas de la Congregación de Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad realiza la primera parte de un valiosísimo trabajo para devolver una vida normal a estas chicas que viven en condiciones cercanas a la esclavitud.

Con una furgoneta, se desplazan cuatro veces por semana a clubs, carreteras, cortijos y pisos privados de prostitución para hablar con ellas y ofrecerles una salida diferente. Una alternativa que muchas aceptan. Comienza así un camino largo y duro que en muchos casos termina con la reinserción total en la sociedad, con un trabajo y una formación que les permite recuperar las riendas de su vida.

Sólo en 2014 este grupo realizó unos 3.000 encuentros. Mantuvo contacto directo con 600 mujeres y realizó algún tipo de acompañamiento a 311 -88 rumanas, 69 de Guinea Ecuatorial, 42

“Las mismas chicas las ponen en contacto con nosotros: actúan como canales, transmitiendo su experiencia a otras mujeres y animándolas a realizar un cambio de vida”

de Marruecos y 36 de Nigeria-, de las cuales 181 fueron nuevos contactos.

El “Proyecto Emaús” es el fruto de más de un siglo de tradición en la ayuda a las mujeres en situaciones de exclusión o con especial vulnerabilidad. Desde su nacimiento, la Congregación de las Adoratrices ha tenido este objetivo entre sus fines, y, pasado el tiempo, esta vocación de servicio ha evolucionado con las demandas actuales y con las nuevas maneras de trabajar.

UN PROCESO LARGO

Tras contactar con ellas de forma directa o indirecta –a través de organizaciones colaboradoras, o a través de otras mujeres que hablan a sus compañeras sobre esta alternativa-, comienza el proceso de reinserción, en la Casa de Acogida de la congregación, donde, en una vida en común, se les da atención integral y formación para posteriormente conseguir un trabajo, o bien un acompañamiento que incluya estas mismas áreas, pero sin estancia en sus residencias. No hay plazos ni tiempo límite. Cada mujer toma el que necesita, en función de sus propias circunstancias. En 2014 el tiempo medio de estancia de las mujeres acogidas ha sido de 146 días. Como

sucedió en el año 2013, los períodos de acogida se han prolongado, dadas las dificultades existentes en el mercado laboral para que las mujeres alcancen una inserción socio-laboral estable. Por otra parte, las mujeres recurren a la acogida en estados de gran vulnerabilidad y gravedad lo que implica procesos de recuperación integral prolongados en el tiempo, previos a una fase de autonomía real y estable.

En ocasiones, este proceso no llega a buen puerto por diferentes razones, en la mayoría de los casos por la falta de un puesto de trabajo digno. Y algunas chicas abandonan antes de terminar la reinserción. Pero tanto las religiosas, como los trabajadores y voluntarios consideran que merece la pena seguir adelante solo por las que finalmente sí consiguen redirigir su vida y salir de la espiral de destrucción en la que se han visto inmersas.

FORMACIÓN Y SALUD

Los talleres o actividades que se desarrollan en el proyecto se han establecido de acuerdo a una planificación previa que se revisa y adapta periódicamente por parte del Equipo Educativo, según las necesidades y demandas de las mujeres y las posibles salidas laborales. El proceso con cada mujer es personalizado e individualizado tanto por lo complejo de las situaciones, sus problemas y el idioma, como por las diferentes edades, niveles culturales y formas de entender la vida.

Se pretende ayudar a las mujeres a descubrir su propia identidad, desarrollar su espíritu crítico, modificar sus desajustes y ayudarles a utilizar los recursos y prestaciones sociolaborales existentes

En 2014 se impartieron un total de 850 horas de formación interna. Los talleres que más se demandaron fueron los de Habilidades domésticas (384 horas), de Español (153 horas), de Restauración de muebles (61 horas y media) y de plancha (45 horas y media). En total, 4.11 horas de asistencia a talleres de todas las mujeres acogidas en ese año fue de 4.111 horas, a una media de 205,5 horas pro cada mujer..

También promueven que las mujeres asistan a formación impartida por otras entidades. El propósito es que conozcan y utilicen los recursos locales, establezcan vínculos con otras personas y disfruten de una vida normalizada, sintiéndose integradas. El año pasado las formaciones más demandadas fueron el curso de Camarera de Piso organizado por el Ayuntamiento de Almería y el curso de Auxiliar de Servicio de Ayuda a Domicilio impartido por la Diputación.

El programa también tiene como objetivo proporcionar a la mujer orientación y apoyo sobre recursos médicos, acompañamiento y seguimiento de su salud, así como una labor educativa diaria sobre hábitos de vida saludable,

Con una furgoneta, se desplazan cuatro veces por semana a clubs, carreteras, cortijos y pisos privados de prostitución para hablar con ellas y ofrecerles una salida diferente. Una alternativa que muchas aceptan.

alimentación, protección y prevención. Cuando una mujer entra en el centro se le solicita un desplazamiento de centro de salud o se le gestiona una tarjeta sanitaria temporal.

VIDA COTIDIANA

La convivencia es familiar, con un acompañamiento continuado las 24 horas, donde se da un enriquecimiento mutuo a través de la experiencia de compartir y cooperar. Se trabaja la adaptación a las normas de convivencia y a las rutinas de la casa, la asunción de responsabilidades y la conciliación con un estilo de vida organizado y orientado a metas personales.

El ocio y el tiempo libre también forman parte de la convivencia de las mujeres en el centro. El objetivo es que interactúen entre ellas y con sus educadoras, se familiaricen con la ciudad y disfruten de momentos de entretenimiento. En este sentido, durante 2014, se realizaron 14 actividades: excursiones a la playa, proyecciones de películas, asistencia a conciertos, a la feria, al teatro, celebraciones, visitas a exposiciones y visitas guiadas, etc.

INSERCIÓN LABORAL Y OTRAS GESTIONES

El año pasado, 18 mujeres acogidas iniciaron una búsqueda activa de empleo, se medió en 37 ofertas de trabajo y finalmente fueron cubiertos 22 puestos de trabajo por mujeres acogidas en el centro. En todos los casos fueron empleos vinculados al servicio doméstico. A nivel interno, se promovió la inserción laboral de la mujer con acciones educativas y formativas diarias que refuerzan la adquisición de conocimientos específicos y el desarrollo de habilidades sociales y personales.

Además se realizaron un total de 692 gestiones, siendo la más repetida la información y asesoramiento sobre asuntos de diferentes ámbitos: salud, formación, prestaciones, etc. También se consiguieron un total de 185 tarjetas sanitarias (sumando altas y renovaciones), gracias al convenio de colaboración que mantienen con la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía. ●





MARÍA JOSÉ PALOMINO, directora del “Proyecto Emaús” de las Adoratrices de Almería

“El Proyecto Emaús es la continuidad a 106 años de atención y servicio a la mujer excluida”

Texto **Sandra Gómez-Carreño Galán** Fotografías **Ángeles Lucas/Adoratrices Almería**

¿Cómo surgió la idea de poner en marcha el Proyecto Emaús?

Hay que remontarse en el tiempo para entender el origen de lo que hacemos ahora. La Congregación de Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad fue fundada por Santa M^a Micaela en Madrid en 1856, con la finalidad de liberar y promocionar a la mujer oprimida por la prostitución.

En Almería la Comunidad de Adoratrices está desde 1909. Su principal objetivo ha sido la acogida de jóvenes mujeres en situación de exclusión social, vinculadas a contextos de prostitución. A principios de la década del 2000, se comenzó a observar cambios en los procesos migratorios y surgió un nuevo perfil de la mujer en situación de vulnerabilidad, en un alto porcentaje jóvenes, migrantes y víctimas de la trata con fines de explotación sexual. Para dar respuesta a esta creciente demanda que estaba teniendo lugar en Almería y provincia, comenzamos a hacer reflexión, análisis, y reestructuración. Tras varios cambios y obras en el edificio, equipo educativo, métodos, etc. surgió la casa de acogida “Proyecto Emaús Adoratrices”, cuyo fin es la atención integral, acogida residencial y acercamiento a los lugares donde la mujer

ejerce la prostitución. Así pues Proyecto Emaús es la reformulación y adaptación a las demandas actuales de la mujer vulnerable, es la continuidad de 106 años de atención y servicio a la mujer excluida de las Adoratrices en Almería.

¿En qué consiste el trabajo que hacéis desde el Proyecto?

La fidelidad a nuestra misión de adoración y liberación nos lleva a estar atentas y escuchar el clamor y el dolor de las mujeres *víctimas de la mayor lacra de este siglo, como es la trata con fines de explotación sexual y el ejercicio de la prostitución forzada*. Todo esto nos ha conducido al diseño gradual de un proyecto de intervención destinado a responder de forma integradora, con diversas estrategias, desde distintos ámbitos y desde varios dispositivos de atención, equipo de profesionales, etc., a las necesidades reales, siempre en el enclave de la metodología, criterios y valores que nuestra fundadora vivió desde su entrega, donación y amor al prójimo.

Nuestro proyecto se desarrolla mediante dos recursos:

Recurso Residencial: Casa de Acogida –con capacidad para 12 personas, 2 de ellas para acogida

inmediata y 10 para mayor estabilidad- y 2 Pisos de Autonomía, donde se proporciona una atención integral a la mujer que abarca la atención personal, social, formación integral, vida cotidiana, atención de salud física, inserción laboral, atención psicológica, etc.. Damos mucha importancia y favorecemos la formación académica, de forma que un cierto número de chicas estudia y logran titularse.

La vida compartida día a día, con ellas, nos lleva a realizar procesos de acompañamiento y a trabajar con audacia y creatividad sus procesos personales. Continuamente buscamos nuevas formas de intervención en el compromiso con ellas y potenciamos en nuestra comunidad y en nuestro proyecto una vida familiar, de comprensión, cercanía, cariño, respeto y libertad.

Recurso No Residencial: Incluye las intervenciones realizadas en el Acercamiento al Medio en contextos de prostitución, trabajo de calle, bolsa de empleo, etc.. Esta atención comprende los ámbitos social, laboral y formativo. Es un servicio de escucha permanente, información, orientación y acompañamiento personal.

Tratamos de desarrollar una conciencia crítica para poder denunciar la situación de injusticia y explotación en las que viven y por ello realizamos un trabajo multidisciplinar y en red, favoreciendo el diálogo con el exterior; atentas y abiertas a la investigación y a la realidad que nos rodea.

¿Cómo contactáis con las chicas?

Mediante el trabajo de calle que realizamos, desplazándonos en la unidad móvil, cuatro veces por semana a los clubs, carreteras, cortijos y pisos privados de prostitución. Allí se les propone una alternativa de vida que algunas aceptan. Otras mujeres llegan a nuestros recursos a través de entidades colaboradoras (públicas y privadas) que nos las derivan para dar una respuesta especializada a las necesidades que presentan. Y ellas mismas actúan como canales, transmitiendo su experiencia a otras mujeres y animándolas a realizar un cambio de vida y las ponen en contacto con nosotras.

Una vez contactadas, ¿cómo comienza el proceso de “reinserción” en la sociedad?

Se trata de un proceso lento, en la mayoría de los casos, pero progresivo. Al inicio se realiza un acompañamiento continuado las 24 horas del día. Se trata de un período donde la mujer dispone de un espacio adecuado para su descanso y recuperación. Posteriormente, se establece un itinerario con ellas en el que se plantean objetivos y metas a alcanzar, traducidos en acciones concretas que son desafíos y una constante superación personal, con una proyección a futuro que las acerque a sus metas personales desde la inserción social y laboral a la independencia económica, en condiciones de igualdad y dignidad.

Cuando la mujer se recupera, desarrolla habili-



“Buscamos nuevas formas de intervención en el compromiso con ellas y potenciamos en nuestra comunidad y en nuestro proyecto una vida familiar, de comprensión, cercanía, cariño, respeto y libertad”

dades, adquiere nuevos conocimientos y destrezas, conoce los recursos disponibles, su entorno, etc. y poco a poco va produciéndose su reinserción. Consideramos que para que sea un proceso estable y sólido no puede haber tiempo límite ni presiones externas, por eso es tan importante que la intervención por nuestra parte sea individualizada e integral, respetando sus propios ritmos y necesidades.

Por lo general, son procesos largos, especialmente cuando ha habido situaciones de profundo sufrimiento y vejaciones. Se necesitan años hasta que las mujeres rehacen su vida por completo, pero los cambios empiezan a notarse casi desde su llegada y a consolidarse durante los primeros meses.

¿Seguís manteniendo el contacto con ellas después de abandonar la residencia?

Sí. En la mayoría de los casos, la experiencia de hogar en régimen familiar les marca, se crea un vínculo muy estrecho con ellas. En general la casa y todos los profesionales somos referentes para ellas, nos convertimos en su “familia”. Realizamos seguimiento y les ofrecemos apoyo ante cualquier dificultad que puedan vivir. Acuden con frecuencia a visitarnos, a comer, pasar la tarde, etc. Comparten sus problemas y sus alegrías, haciéndonos partícipes de sus momentos importantes.

¿A cuántas chicas habéis ayudado hasta ahora?

Esta cifra es muy difícil averiguar, pese a que llevamos registros de forma exhaustiva, porque la tarea es muy compleja y las demandas muy diversas. Pero nos queda la satisfacción de que aunque es una tarea ardua y difícil, pasan por nuestro proyecto centenares de mujeres a lo largo del año. En acogida, contamos con 19 plazas. Al año como media pasan unas 35 mujeres.

En los servicios no residenciales se realizan gestiones y se acompaña a 400 mujeres aproximadamente, aunque tenemos contacto con más del doble. En muchos casos las mujeres no disponen de documentación de identidad y en otros casos no quieren proporcionar datos personales por temor o desconfianza.

¿Qué es lo más difícil y lo más gratificante de vuestra labor?

Sentimos impotencia cuando vemos mujeres que manifiestan su deseo de salir de su situación y no podemos hacer nada, bien porque están obligadas o retenidas y no se atreven a denunciar o porque su situación familiar no les permite dejar de “trabajar” ya que desde España están manteniendo a su familia con estos ingresos. La mayoría tienen hijos en su país de origen.

Nos alegra mucho observar en ellas el cambio, ver cómo van superándose a sí mismas, formándose, adquiriendo nuevos valores y sacando sus potencialidades que, como cualquier persona, son muchas. ●



YOLANDA ÁLVAREZ,
Premio Derechos Humanos de la Abogacía 2015, categoría Medios de Comunicación

“Los periodistas tenemos una gran responsabilidad: denunciar con honestidad y rigor las atrocidades que se cometen”

Texto **Andrés Garvía Carvajal** Fotografías **TVE**

“Es difícil describir tanta destrucción...” son las primeras palabras de Yolanda Álvarez, enviada especial de TVE en Gaza, en su crónica de julio de 2014 para informar de la huida de miles de palestinos del barrio gazatí de Al Shayahia durante la ofensiva del ejército de Israel en la franja palestina. Su compromiso con los derechos humanos y con el periodismo independiente al describir el horror de la guerra provocó la crítica de la Embajada de Israel en España. La decisión de la Dirección de Informativos de TVE de no renovar su continuidad como corresponsal en Oriente Próximo motivó que un diputado del PP celebrara públicamente su destitución. Mostrar el sufrimiento de casi dos millones de civiles atrapados en una guerra -con

ataques a escuelas de la ONU y masacres contra la población civil- convirtió a Yolanda Álvarez en testigo incómodo de un conflicto asimétrico y deshumanizado donde “ni en las escuelas cabe tanto dolor”

Los periodistas de guerra son testigos de situaciones de un gran dramatismo humano. ¿Es difícil informar con imparcialidad de ataques a escuelas de la ONU, masacres contra la población civil palestinao lanzamiento de misiles desde la Franja de Gaza?

Cuando se ven violaciones de derechos humanos tan graves como el ataque a una escuela de las Naciones Unidas (el único lugar en el que la

población palestina de Gaza podía refugiarse creyendo que eran seguras) o cómo se arrasa un barrio entero o cómo se lanzan ataques contra la población civil, se descubre la peor cara del ser humano. Es duro ser testigo de primera mano de situaciones de tanta crueldad. Pero eso mismo te hace creer en el valor del periodismo, en la necesidad de que esa información llegue a tu sociedad. Nuestra profesión conlleva una gran responsabilidad social: hay que denunciar las atrocidades que se cometen, con honestidad y rigor, independientemente de quién las lleve a cabo o las sufra. Un niño o un civil son inocentes, al margen del bando al que pertenezcan. Lógicamente, cuanto mayor es el daño infligido, más atención requiere que le prestemos.

Las informaciones desde zonas de guerra pueden verse sometidas a criterios políticos. ¿Cómo afectan a los periodistas las influencias propagandísticas de los contendientes?

La información que recibimos por parte de los contendientes siempre es interesada. Hay que saber interpretar los datos que nos dan y no darlos por válidos sin contrastarlos sobre el terreno. Todas las guerras se libran en el ámbito armamentístico y en el de la propaganda. Hay que saber reconocerla. Por ejemplo, después del primer ataque mortal a una escuela de la ONU, el Ejército de Israel nos mandó un SMS diciendo que lo había perpetrado Hamás. Meses después, la investigación de Naciones Unidas concluyó que todos los ataques a escuelas los había cometido Israel.

¿Existe acoso por israelíes y palestinos sobre la información del conflicto?

Es un conflicto con muchos intereses políticos y económicos, y con fuertes grupos de poder. Pero se cuidan de no ejercer la presión de una forma

“La libertad de expresión viene asociada a un derecho aún más importante: el derecho a la información, necesario para que la democracia alcance su madurez”

directa y visible sobre el periodista. Por ejemplo, el Gobierno de Israel tiene un órgano oficioso de propaganda, llamado “hasbará”, que acosa a diario a todos los periodistas que no dan su versión oficial, a través de las redes sociales y con medios creados ex profeso, como la “Revista de Oriente Medio”. Cuanto mayor es el alcance de la información de tu medio, más presión recibes. Cuando se produce un hecho de una magnitud tal como la operación militar “Margen Protector”, donde murieron más de 1.500 civiles palestinos y seis civiles israelíes, la presión aumenta mucho más, por la asimetría del conflicto.

¿La presión de la Embajada de Israel en España fue determinante para su no renovación como corresponsal de TVE en Jerusalén?

Eso es algo que se le debería preguntar a quien decidió no renovar mi contrato. Sí que fue obvio que desde la Embajada israelí se hicieron acusaciones infames y poco creíbles para desacreditarme como periodista. Y también se ha visto que desde el Gobierno español se llamó a jefes de los medios aconsejando que retiraran a sus periodistas de Gaza, aduciendo razones de seguridad, algo que no ocurrió con los colegas de otros países. Pero no olvidemos que quien toma la decisión es la dirección del medio, que tampoco me ofreció ningún argumento de peso que la justificara.

¿Qué aporta a su trayectoria profesional y personal que la Abogacía le haya concedido el Premio Derechos Humanos?

Me enorgullece especialmente que se me premie con un galardón sobre Derechos Humanos, porque como ocurrió con el premio Libertad de Expresión, creo que nuestra profesión debe estar al servicio de los ciudadanos y defender a capa y espada esos derechos y libertades. En esa defensa, tenemos una gran labor que hacer periodistas y abogados. Hice mi trabajo por convicción y compromiso con mi oficio; y creo que como persona. Después de todo lo ocurrido, este reconocimiento, el tercer premio que recibo por la cobertura de esa guerra, me dignifica y supone un impulso para seguir haciendo periodismo humano, más necesario cada día, con el mundo tan convulso en el que nos encontramos.

¿Hay riesgo de que la información recibida por los ciudadanos desde una zona de guerra sea objeto de servilismo político en los medios de comunicación nacionales?

Creo que los medios españoles pasan por el peor momento en décadas. Los medios privados están sometidos a intereses económicos, algunos a través de grupos de inversión que se han quedado





con parte de su accionariado. Y los medios públicos, por la falta de financiación y por las presiones políticas. La libertad de expresión viene asociada a un derecho aún más importante: el derecho a la información, sin el que la democracia de un país no puede alcanzar su madurez. Por eso, son más necesarios que nunca unos medios públicos independientes y de calidad.

En las informaciones de los corresponsales de guerra. ¿El respeto por los derechos humanos debería ser un condicionante de sus crónicas?

Más que un condicionante, yo diría que el respeto por los derechos humanos debe ser una guía, una especie de “vara de medir” que debemos llevar incorporada a la hora de valorar la magnitud de una noticia, especialmente cuando se trata de una guerra. No cabe duda de que el periodismo tiene el deber de denunciar las violaciones que se cometen de los derechos y libertades. No tiene sentido, por ejemplo, dar voz a los líderes políticos y no dársela a quienes más sufren las consecuencias de sus decisiones.

En un medio de comunicación de titularidad estatal cuya función es el servicio público. ¿Cómo se puede garantizar la independencia de los periodistas y la calidad de la información?

Es lo que los profesionales de RTVE venimos reclamando hace tiempo: una legislación que garantice que los medios públicos sirvan a la ciudadanía, con libertad, honestidad y calidad. De eso sabéis más los abogados y juristas. Supongo que debería ser una ley orgánica o de un rango que no permita que se cambie con el Gobierno de turno. La ley de 2006 puso en peligro la financiación de RTVE, pero exigió el consenso de dos tercios del Congreso para nombrar al presidente. Yo iría más allá y haría que no dependiera de órganos políticos, sino profesionales y sociales. Ya hay un grupo de trabajo, llamado “Teledetodos”, formado



“Es duro ser testigo de primera mano de situaciones de tanta crueldad. Pero eso mismo te hace creer en el valor del periodismo, en la necesidad de que esa información llegue a tu sociedad”

por académicos y periodistas, que ha hecho una propuesta muy interesante. Todos los partidos políticos deberían comprometerse a un modelo así, si lo que desean es una democracia saludable. Los británicos o los alemanes no tienen ninguna duda en el papel que cumplen los medios públicos en ese sentido.

La población civil es la principal víctima del conflicto en Palestina. ¿Cree que la información de los periodistas puede contribuir a encontrar una solución a esta larga guerra?

La mayor frustración de cualquier periodista en una guerra es, precisamente, esa: que nuestras crónicas no logran detener las balas ni los misiles. Ahora bien, nuestra función es contar las atrocidades y masacres que se cometen, para que la opinión pública sea consciente y la ciudadanía, formada e informada, exija a sus líderes una solución. En el conflicto israelo-palestino, tan asimétrico y con una ocupación militar de por medio, la más larga de la historia moderna, la comunidad internacional tiene una responsabilidad ineludible desde su inicio. Y sólo si las grandes potencias que controlan el Consejo de Seguridad deciden solucionarlo, se conseguirá. Es un conflicto muy complejo, pero para resolverlo hace falta voluntad política. Y pensar en derechos humanos, no en intereses económicos. Es inaceptable que haya 1.800.000 personas confinadas en la Franja de Gaza, sin libertad, sin derechos, sin agua potable, en una situación humanitaria terrible, y que la comunidad internacional no haga nada por esa población civil.

Tras los atentados de París el 13 de noviembre. ¿Hay riesgo de que la libertad de expresión y el derecho a la información esté sometida a la seguridad de los Estados?

Espero que Francia, que es un ejemplo en cuanto a la defensa de libertades y derechos, no caiga en la “trampa” de darles a los terroristas de Daesh lo que ellos buscan: acabar con los valores democráticos e imponer su agenda bélica. Por supuesto, hay que protegerse contra la barbarie. Pero también hay que reflexionar sobre las causas de la actual situación en Oriente Medio: el papel que están jugando las potencias occidentales, en qué basan sus alianzas, qué intereses están primando, la mayoría de veces, armamentísticos, petrolíferos o geoestratégicos, sin tener en cuenta los derechos humanos. Los atentados de París han sido un duro golpe, en el corazón de Europa, que nos deberían llevar a pensar que es la misma violencia que sufren a diario en Irak o Siria. Y el periodismo libre y el derecho a la información son fundamentales para entender la relación entre lo que ocurre allí y aquí. ●

MONEDAS DE COLECCIÓN EN ORO Y PLATA

IV Centenario de la Segunda Parte de

**DON QUIJOTE
DE LA MANCHA**



MONEDA 10 EUROS

METAL: Plata de 925 milésimas
DIÁMETRO: 40 mm
PESO TOTAL: 27 gramos
CANTO: Estriado
VALOR FACIAL: 10 Euros
TIRADA MÁXIMA: 7.500 unidades

P.V.P.: 54,45 €



MONEDA 100 EUROS

METAL: Oro de 999 milésimas
DIÁMETRO: 23 mm
PESO TOTAL: 6,75 gramos
CANTO: Estriado
VALOR FACIAL: 100 Euros
TIRADA MÁXIMA: 2.500 unidades

P.V.P.: 375 €



CONJUNTO COMPLETO

P.V.P.: 429,45 €

**IV CENTENARIO
PRIMERA EDICIÓN DE LA SEGUNDA PARTE
DE DON QUIJOTE DE LA MANCHA**

CALIDAD PROOF

Precios válidos en el momento de publicación del anuncio, que podrán ser modificados en función de las cotizaciones de los metales o de los impuestos aplicables

La Tienda del Museo
Doctor Esquerdo, 35
28009 - Madrid
Tel: 91 566 65 42
91 566 67 92
Fax: 91 566 66 96

Julián Llorente
Espoz y Mina, 15
28012 - Madrid
Tel: 91 531 08 41
Fax: 91 531 10 92

Lamas Bolaño
Gran Vía, 610
08007 - Barcelona
Tel: 93 270 10 44
Fax: 93 302 18 47

**División
de Venta a distancia
de El Corte Inglés**
Tel: 902 103 010

1615  2015

**Tienda del Aeropuerto
Adolfo Suárez**
Madrid-Barajas
Terminal 1, Zona No Schengen
Tel: 91 305 55 29

Edifil
Bordadores, 8
28013 - Madrid
Tel: 91 366 42 71
Fax: 91 366 48 21

Edifil
Diputació, 305
08009 - Barcelona
Tel: 93 487 02 00
Fax: 93 487 03 92

Estancos

**Comercios Numismáticos
y Filatélicos**

Tienda on-line
<http://tienda.fnmt.es>

 Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

TUVO QUE PASAR un tiempo para que Helena Maleno fuera consciente de que había ganado el premio Nacho de la Mata. Cuando recibió la llamada de Carlos Carnicer, presidente de la Abogacía Española, estaba en la panadería intentando recoger 200 barras de pan para llevárselas a decenas de subsaharianos que se habían tenido que refugiar en los montes cercanos a Tánger, tras una “macroredada” que los había obligado a abandonar sus casas con lo puesto. Pero no solo iba a llevarles pan. También iba a documentar cuántos tenían tarjeta de residencia y contrato de trabajo. Porque Helena, que es investigadora especialista en migraciones y trata de seres humanos, combina la investigación con el activismo. Desde 2002 vive en Marruecos denunciando, sin descanso y sin miedo, a pesar de amenazas y agresiones, las vulneraciones de los derechos de las personas migrantes.

¿Qué la llevó desde su pueblo El Ejido (Almería) hasta Tánger?

Hace años ya se vislumbraba la externalización de fronteras. En aquel momento, trabajaba mucho sobre el concepto de frontera y quise venir a Marruecos para ver cómo se definían en el otro lado y cómo se subcontractaba a países cinturón para su control. Vine para tres meses, y me encontré en el bosque próximo a Ceuta con un señor congoleño con un traje del Servicio Andaluz de Salud, el pijama del hospital de Ceuta... y sangraba en uno de sus brazos como si hubiese tenido una vía puesta. Me explicó que la Guardia Civil llegó al hospital, le quitaron la vía y que con ese pijama le devolvieron. Aún guardo la foto. Entonces las devoluciones se hacían desde Ceuta y Melilla y no sólo a pie de valla. Empecé a trabajar con las comunidades migrantes, apoyándome en su forma de organizarse, y desde ahí construir un trabajo político con la ciudadanía migrante.

¿Tiene alguna significación especial para usted el premio Nacho de la Mata, un abogado que tanto luchó por los derechos de los menores migrantes?

Me emociona. Por Nacho y por lo que supone de visibilización de una situación por la que llevo luchando mucho tiempo. Es muy importante que se vea más lo que está pasando. Es también un premio a la valentía de los chavales que han denunciado la vulneración de sus derechos delante de un juez. Está siendo un momento muy complicado respecto a los menores. Cada vez hay más infancia migrante, muchísima más que antes; en situación de trata; en situación de explotación, que han sido correos de la droga, que vienen de conflictos bélicos, niños soldado...Una situación cada vez más dura, de más violencia respecto a la infancia. Y esto es así, porque están cayendo cada vez más los derechos humanos, los derechos de base, lo mínimo,



HELENA MALENO: Premio “Nacho de la Mata” 2015

La política de militarización de fronteras refuerza las redes criminales más fuertes, como las de trata”

Texto **Mar Hedo Cassinello** Fotografías **D. Santamaría**

como es poder registrar a un niño cuando nace en el tránsito migratorio. A esos niños se les niega el derecho a la identidad.

No existen

No existen. Con lo cual es muy fácil que desaparezcan. Hay redes de tráfico de órganos, por ejemplo, que afectan a esos niños. Esos niños tienen derecho a la educación, a salir del círculo de la violencia. Vienen pateras con muchos menores, por ejemplo de Guinea Conakry, en oleadas ahora, porque tras la crisis del ébola hay muchas zonas en las que no hay servicios básicos, no hay un sistema social, se han quedado huérfanos.

Tenemos la obligación de protegerlos y no lo estamos haciendo. Recuerdo a un niño, Ibrahim, que llegó a España estuvo tutelado y fue expulsado cuando aún era menor. Volvió a España, fue al CETI y se declaró mayor de edad, y al preguntarle por qué lo hizo me dijo: "es que ser menor en España es muy peligroso". Somos una democracia y tenemos que tener alguna fórmula que garantice que esos derechos no se van a vulnerar. Me duele que todos los procesos judiciales que se inician en Ceuta y Melilla acaben archivándose.

Muchas veces se dice que por falta de pruebas...

No es verdad. Lo que pasa es que es muy difícil obtenerlas. Son personas sin documentación, a las que hemos despojado de su entidad como personas. Son cosas cuando las tratamos como mercancía, como las víctimas de trata, y son enemigos cuando ya no tienen un uso y nos molestan porque nos confrontan frente a nuestras democracias. Hay criminalización y victimización, cuando los chavales y sus familias lo único que piden es que se les considere ciudadanos con sus derechos.

Precisamente la denuncia de la muerte de 15 personas en la playa de El Tarajal el año pasado que usted y otras organizaciones llevaron a los tribunales ha sido archivada, aunque han recurrido. ¿Cree en la justicia?

A lo mejor, los juzgados de Ceuta y Melilla no son el mejor ejemplo, pero sí, confío en la justicia. Cuando las madres de las víctimas de El Tarajal hablan de justicia, hablan de como nosotros, de reparación. Van más allá. Dicen "justicia es que yo pueda saber dónde está enterrado mi hijo y por qué por ser negra y pobre no puedo coger un puñado de tierra de ese lugar y hacer los rituales. No me cuentes si fueron políticas de migración, no me hables de ministerios, ni de gobiernos. Háblame de quién estaba allí. Si mi hijo se llamaba Larios Fotio y murió porque alguien disparó un bote de humo, quiero saber cómo se llamaba el que lo disparó. Porque eso es la justicia y eso es lo que pediría cualquier madre del mundo". Tenemos que ir hacia ese con-

"Cada vez hay más niños migrantes en situación de trata, de explotación, que han sido correos de la droga, que vienen de conflictos bélicos, niños soldado... Una situación cada vez más dura, de más violencia respecto a la infancia"

cepto grande de justicia. Y dar protagonismo a esas familias, que también son víctimas.

Pero estamos viendo morir a cientos de niños negros y pobres y no nos conmueve como lo hace un niño blanco, sirio, Aylan, ahogado en una playa, que también es terrible. ¿Hay víctimas de primera y de segunda?

Sí. En un mundo globalizado en el que hemos conseguido que las mercancías y la información circulen, hemos segregado de tal forma a los seres humanos, que hay gente de primera, de segunda, esclavos... Empatizamos con Aylan, porque iba vestido como se visten nuestros niños. No es un niño con la barriga hinchada como los de África, no es un niño tan pobre. Y es un niño blanco también. Hemos conseguido no ser una sola raza, la raza humana, que es lo que somos, y que nos duelan más unas sangres que otras. El 2 de septiembre en una patera que salió de Marruecos rumbo a Ceuta iba un chico, de los que luego pasó a Chafarinas (un caso flagrante de devolución en caliente, también judicializado). Era un chico de la República Democrática del Congo muy enfermo porque había sufrido tortura y fue devuelto sin recibir asistencia médica. Había intentado pedir asilo en las oficinas de Ceuta y Melilla y, como no lo consiguió, subió a esa patera. Su cadáver está en la morgue del hospital de Tetuán. Hay una responsabilidad muy grande del Estado español en su muerte porque se negó que hubiera pedido asilo y se le devolvió a un país en el que podía morir, como así ocurrió. Estábamos en medio de la crisis de refugiados, todo el mundo hablaba de ellos. Sí hay refugiados de primera y de segunda. Solo los sirios pueden pedir asilo en la oficina de Melilla, pero los otros, no. Los negros, no.

¿Cuántas personas que llegan a Ceuta y Melilla podrían ser demandantes de asilo?

Según ACNUR-Marruecos, más del 60% de las personas que intentan cruzar desde Marruecos a España son potenciales demandantes de asilo. Es responsabilidad de la sociedad civil y de los medios de comunicación que entendamos que son todos iguales, que la pobreza es una forma de violencia, que los sistemas sociales débiles son formas de violencia.

De todas maneras, estamos viendo la cicatería de Europa con los refugiados, y para colmo los atentados de París vienen a justificarla.

Los atentados de París se cometen en un momento "estupendo" porque hay países que no estaban de acuerdo con esa redistribución de los refugiados, y de hecho ni se ha llevado a cabo. En el Estado español, con una política que comenzó el PSOE y que continuó el PP, secuestramos los derechos



fundamentales en ciertas zonas porque hay un conflicto. Hemos pasado de que la inmigración sea un problema al discurso del conflicto, que es muy grave. Que secuestramos esos derechos lo vemos en Ceuta y Melilla donde no se garantizan democráticamente derechos a ciertas personas. Esto, con los atentados, lo hemos trasladado al corazón de Europa.

Que Marruecos no es un ejemplo de respeto a los derechos humanos está claro en todos los informes que se publican, pero ¿y en España?

Se ve mucho más claro en la frontera, en la periferia, porque se puede justificar. Se dice “material incautado del asalto a la valla”. “Asalto”, “material incautado”, cuando son los ganchos porque si no, no se puede trepar. Lo que ha pasado entre el Estado español y Marruecos ha sido que el convenio bilateral ha estado por encima de las convenciones internacionales y de la propia Ley de Extranjería. Hasta que se han legalizado las devoluciones en caliente. Es perverso que convenios bilaterales entre países, de cooperación básicamente policial, sean más importantes que las convenciones internacionales de derechos humanos. Por eso nosotros decimos que la responsabilidad de lo que pasa en Marruecos respecto a migración es compartida con el Estado español, porque nosotros hemos dado dinero a Marruecos para esa operación básicamente policial donde no hay filtros para ver cómo se está actuando. Cuando se rescata una patera, ¿quién la rescata, y cómo? ¿Hay asistencia de la Media Luna Roja? ¿Dan comida a los niños? ¿Qué pasa con esas personas, a dónde las devuelven, por qué las someten a desplazamientos forzosos...? Ahí nuestra democracia ha fracasado, pero cuando lo denunciamos, dicen que hay un conflicto que exige reaccionar de una forma policial, militar. Y los derechos se aparcan.

Hace años dio a conocer qué ocurría con esas personas migrantes que Marruecos expulsaba de su territorio y abandonaba en medio del desierto. ¿Sigue ocurriendo?

Sí. Se dejaron de hacer en masa y se regularizó la situación de muchos migrantes para lavar su imagen. Pero, han seguido en pequeños grupos y ahora tenemos a más de 100 personas en Tiznit, en la zona del Sáhara Occidental a las que sacaron de sus casas en Tánger.

“Es perverso que acuerdos bilaterales de cooperación policial sean más importantes que las convenciones internacionales de derechos humanos”

“Hay criminalización y victimización, cuando los chavales y sus familias lo único que piden es que se les considere ciudadanos con derechos”

¿Cómo afecta ese secuestro de derechos a los menores?

Nosotros alertamos en 2008, y en 2011 la Fiscalía del Estado español reacciona y empiezan a hacerse test de ADN y comienza a hablarse lo que se llama “bebés ancla”, que para vosotros es un término bastante desafortunado, porque estamos hablando de niños, hijos de víctimas de trata, que Unicef dice que tienen que ser considerados también víctimas de trata y protegidos. Desde 2008 hasta 2011 hay un montón de niños desaparecidos, no solo en el lado marroquí, sino niños secuestrados en estos desplazamientos forzosos, que las redes daban otras personas que los trasladaban a Europa. Son niños que han desaparecido o que están filiados con sus propios secuestradores o que los secuestradores abandonaron y pasaron a los servicios de protección de menores. Tenemos un montón de mamás que buscan a sus hijos. ¿Quién responde ante ellas, quién responde ante los efectos de nuestras políticas? Uno de esos niños llegó a la valla de Ceuta hace años con su madre. A ella se le aplicó una devolución en caliente pero la Guardia Civil se quedó con el niño, que estuvo en el Servicio de Protección de Menores de Ceuta y después fue adoptado por una familia en Cataluña. La mamá, cuando descubrió la adopción, ha seguido enviando cartas que se han quedado en el Servicio de Protección de Menores de Cataluña. Cartas dónde la madre explica: “yo no te abandoné, yo no te dejé, yo te sigo queriendo”. Si ese niño alguna vez busca saber quiénes son sus padres, si alguna vez lee esas cartas y después reacciona contra nosotros, contra nuestro sistema diremos “no se ha integrado”. Pero no. Usted ejerció tal violencia sobre esta familia, hay un impacto tan brutal...Y hay muchos casos como este. Algún día todas estas mamás podrán organizarse y podrán decir: ustedes nos desparecieron a nuestros hijos.

¿Existen las mafias? ¿Cómo se puede luchar contra ellas?

La política de militarización de fronteras no acaba con las mafias. Luego hay que ver dónde hay mafias. ¿En los grupos que saltan la valla? Pues no... ¿Hay mafias en los que compran las *toys* (pequeñas embarcaciones) y pasan a remo? Pues tampoco... ¿Son mafiosos los “capitanes” de las pateras de Canarias o de las *toys* que llegan a Algeciras? Pues tampoco, son viajeros como el resto.

Esa política de militarización ha reforzado las redes criminales más fuertes, como las de trata de seres humanos, que se postulan como una estrategia migratoria capaz de cruzar esa frontera militarizada. Y lo peor es que es verdad. El segundo negocio criminal más lucrativo del mundo, tras el

tráfico de drogas, tiene capacidad para comerciar con los seres humanos en las fronteras y aprovecharse de los sistemas corruptos que existen en países terceros pero también en nuestras flamantes democracias europeas.

¿Cómo puede soportar todo el dolor y la injusticia que ve a diario?

Porque ante tanta violencia y tanta negación de ciudadanía, el ser humano se auto organiza. Las personas en tránsito al final acaban haciéndolo también. Por encima de las redes que ellos llaman mafiosas o de las de trata, el ser humano se organiza y celebra fiestas de cumpleaños... Buscan una salida, buscan ser ciudadanos, aunque sea en lo informal. Eso nos da mucha fuerza. Para nosotros son compañeros y compañeras de vida, de viaje, de compartir. Da fuerza su capacidad de resiliencia, su risa. Nos reímos muchísimo, y eso da mucha esperanza. Y luego están los pequeños triunfos que a lo mejor no parecen importantes, pero que lo son. Hay una niña congoleña víctima de trata, una de las muchas niñas secuestradas en el conflicto bélico de Congo. Cuando llegó a Marruecos fue violada por 5 marroquíes y, con 11 años, se quedó embarazada. Le dijeron que no podía dar a luz por



que iban a morir ella y el bebé, pero en Marruecos el aborto está prohibido, aunque se hace de forma clandestina y pagando mucho dinero. Pero claro, estamos hablando de una niña que corría peligro si se le hace un aborto, de una niña negra e indocumentada. Nos encontrábamos entre la espada y la pared. Encontramos vericuetos en la Ley Coránica y en la ley marroquí para conseguir que se autorizara su aborto y lo conseguimos. Fue este mismo año, era la primera vez que esto pasaba en el Reino de Marruecos. No lo hacían en el hospital público y lo hicimos en la mejor clínica porque su vida corría peligro. Cuando la niña empezó a sangrar, la limpiadora la acunaba, le cantaba canciones hasta que se durmió. Fue impresionante para esa niña después de todo el dolor que había sentido. Y después fuimos a pagar y sólo nos cobraron 100 E porque todo el personal de la clínica había trabajado gratis. Fue un triunfo con la ley y también con la sociedad, con una pequeña parte de la sociedad marroquí. Porque con esas políticas no solo creamos gobiernos horribles, sino que los medios de comunicación que siguen a esos gobiernos horribles crean en la sociedad problemas que no existen. Todos esos pequeños triunfos, pequeñas batallas, pequeñas cosas son las que te hacen reír, levantarte y decir tengo que vivir esto. ●



Puede adquirir el libro a través de su página web (www.edicionscalligraf.com) y en otras plataformas como ww.amazon.com y grandes superficies



**ELISA DE
LA NUEZ
SÁNCHEZ-
CASCADO**
Abogada

LEGISLAR A GOLPE DE TELEDIARIO O LEYES QUE CAMBIAN TODOS LOS DÍAS

QUIZÁ UNO de los fenómenos más preocupantes de los últimos tiempos, caracterizados por la hiperinflación normativa, es la necesidad que parece tener el legislador de promulgar rápidamente normas complejas cada vez que hay un suceso que alcanza una repercusión mediática significativa. Es lo que podríamos llamar “legislar para la foto” o reformar las leyes a golpe de telediario. El problema es que la promulgación de normas jurídicas –especialmente en ámbitos muy sensibles, como puede ser el Derecho penal– necesita un periodo de debate y reflexión que no suele ser compatible con las prisas que demuestra el legislador cuando quiere atender un problema que ha producido un cierto revuelto en la opinión pública, ya se trate del último caso de corrupción, de violencia de género o de cualquier tipo de problema social que se pueda producir. Se confía además en el poder taumatúrgico de unas leyes que con demasiada frecuencia no se cumplen, bien por falta de voluntad política, bien por falta de recursos disponibles o bien por falta de conocimiento o por todas estas causas a la vez, lo que genera además una frustración creciente en la ciudadanía.

A cambio los políticos de turno pueden salir a hacer declaraciones públicas afirmando que se van a acabar con las demoras en los procedimientos judiciales porque se van a establecer unos plazos máximos muy estrictos para dictar una resolución judicial (como si los plazos no existieran ya) o se va a acabar con la dispersión normativa autonómica porque se ha aprobado una ley de unidad de mercado. Se trata de dar la sensación de que los problemas se atajan con rapidez, con la tranquilidad de que días más tarde nadie se acordará demasiado del tema y sobre todo con la tranquilidad de que nadie en último término va a evaluar si tanta reforma legislativa ha servido para algo o no. De alguna

forma el legislador de turno puede tener la sensación de que producir un torrente de normativa “ad hoc” sin mucha meditación ni sosiego no tiene, aparentemente, ningún coste.

Aparentemente. Porque lo cierto es que los costes para el ordenamiento jurídico e incluso para la convivencia social son muy grandes. Porque el hecho de que la calidad técnica de las leyes sea muy deficiente no afecta solo a los agentes jurídicos, sino que es un problema grave para la ciudadanía. Pensemos en el riesgo que supone, por ejemplo, que la calidad de las normas penales o procesales sea muy pobre. Los costes de una mala legislación en términos de inseguridad jurídica, errores, aumento de la arbitrariedad, etc, son enormes.

DEVALUACIÓN LEGISLATIVA

En primer lugar, se produce un fenómeno claro de devaluación legislativa similar al que tiene lugar, por ejemplo, cuando se imprime moneda sin freno y se genera una inflación. Las leyes cada vez valen menos en todos los sentidos, técnicamente, por supuesto, pero también desde un punto de vista político. Si en tiempos se consideraba que producir unas pocas leyes sólidas y rigurosas en una legislatura era un gran logro, ahora parece que hay que valorar la producción

La promulgación de normas jurídicas necesita un periodo de debate y reflexión que no suele ser compatible con las prisas que demuestra el legislador cuando quiere atender un problema que ha producido un cierto revuelto en la opinión pública

legislativa al peso, por la cantidad de normas producidas y no por su calidad.

En este punto, conviene destacar que la existencia de 17 parlamentos autonómicos ha provocado el nacimiento de otros tantos ordenamientos jurídicos paralelos. Las CCAA tienen tendencia a producir además leyes muy largas, frecuentemente innecesarias y que en el mejor de los casos reproducen la normativa estatal. Sin duda, en este caso como en tantos otros el órgano ha creado la función, pero en el caso del legislador autonómico el problema es que se generan obstáculos artificiales para la actividad económica y se producen desigualdades que carecen de justificación entre los ciudadanos

españoles en función de la parte del territorio nacional en que residan.

En segundo lugar, se genera una situación de inseguridad jurídica temible. Si los cálculos hablan de un número aproximado de 100.000 normas en vigor, es obvio que aunque formalmente se puede invocar el aforismo de que “la ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento” en la realidad no es así no solo para el ciudadano, sino para cualquier operador jurídico por diligente que sea. El ordenamiento jurídico español es sencillamente inabarcable e inmanejable, lo que a su vez genera un riesgo claro de arbitrariedad en su aplicación (o inaplicación) en un caso determinado, aunque solo sea porque los agentes no están en



La visión de
GORKA





El ordenamiento jurídico español es sencillamente inabarcable e inmanejable, lo que a su vez genera un riesgo claro de arbitrariedad en su aplicación en un caso determinado, aunque solo sea porque los agentes no están en condiciones de saber qué normas están en vigor en un momento dado

condiciones de saber qué normas están en vigor en un momento dado. El peligro de la arbitrariedad de los poderes públicos aumenta así exponencialmente.

En tercer lugar, si las leyes se modifican constantemente (y tenemos ejemplos todos los días), se dispara la incertidumbre con sus consiguientes costes. Si un inversor, por ejemplo, no puede confiar en la permanencia del marco regulatorio durante un periodo de tiempo razonable sus decisiones tendrán en cuenta el denominado “riesgo regulatorio”. Conviene no olvidar que la seguridad jurídica es un elemento esencial de un Estado de Derecho, pero es también un pilar básico del desarrollo económico. No es casualidad que los países que tienen mayores índices de seguridad jurídica tengan también los mejores indicadores de desarrollo económico o sean los más competitivos a la hora de atraer las inversiones. Numerosos estudios destacan la estrecha relación que existe entre la competitividad y la buena regulación.

FALTA DE CUMPLIMIENTO Y CONTROL DE UTILIDAD

En cuarto lugar, tenemos un problema grave de falta de cumplimiento de nuestras leyes. Hay que reconocer que con demasiada frecuencia las leyes españolas no se cumplen, no ya por sus destinatarios, los ciudadanos, sino incluso por los mismos poderes públicos encargados de su aplicación. Sin llegar a casos extremos como el de la “desconexión democrática” de la legislación estatal vigente propuesta recientemente en el Parlamento de Cataluña, lo cierto es que no faltan los ejemplos en que nuestros gobernantes —especialmente en el ámbito autonómi-

co— dejan de aplicar leyes que les resultan inconvenientes, ya se trate de reformas educativas o de la ley de unidad de mercado. En ese contexto parece difícil exigir a la ciudadanía el respeto a un ordenamiento jurídico cuya validez se cuestiona con palabras o con hechos por los obligados a hacerlo valer.

En quinto y último lugar, nadie evalúa si la promulgación de una determinada ley ha servido para algo o no. Las leyes se acumulan como las hojas secas en el otoño pero no hay realmente un seguimiento de si se ha resuelto el problema urgente que motivó su promulgación o no. Sencillamente, no existe el control de calidad posterior de las leyes. En estas condiciones el legislador no puede aprender nada de los errores pasados.

Llegados a este punto, parece imprescindible exigir a nuestros legisladores los requisitos de calidad que establece el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea para las propias instituciones comunitarias. Se trata, en definitiva, de que la legislación sea adecuada, apta, necesaria, proporcional, justificada, y que no vaya más allá de lo estrictamente indispensable. Tener una legislación de calidad exige limitar las normas legales a las estrictamente necesarias. Parafraseando a los clásicos, si la promulgación de ley no es estrictamente necesaria, lo que es estrictamente necesario es que no se promulgue.

Lo más interesante es que el propio legislador es perfectamente consciente de esta situación. De hecho, lo que los anglosajones denominan “better regulation” es una exigencia que está ya recogida en nuestro ordenamiento jurídico, tanto en Exposiciones de motivos como incluso en preceptos concretos. No faltan tampoco los seminarios ni las mesas redondas sobre calidad normativa ni las denuncias de los males de la hiperregulación. El problema, de nuevo, es la falta de cumplimiento. En realidad lo que ocurre, como de costumbre, es que no existen incentivos ni mecanismos adecuados para garantizarlo.

En definitiva, el coste de legislar para la foto o a golpe de telediario es inasumible y conviene denunciarlo. El exceso de normas o la hiperinflación normativa es ineficiente, provoca inseguridad jurídica, distorsiona el mercado y la convivencia y en último término puede degenerar en una herramienta arbitraria de control de los ciudadanos. ●



**PRO
MEDE**

PROFESIONALES DE
LA MEDICINA Y EL DERECHO

SOMOS REFERENCIA EN PERITACIONES MÉDICAS

Gracias a nuestra eficaz gestión del expediente, y la permanente comunicación con la compañía, conseguimos que nuestro cliente obtenga resultados satisfactorios en tiempo y forma.

- 1-** Red de Médicos Valoradores en todo el territorio nacional (peninsular, insular y C.A de Ceuta y Melilla).
- 2 -** Tipos de informes para su utilización en penal, civil, sociolaboral, contencioso administrativo:
 - Informes y dictámenes periciales.
 - Control y seguimiento del lesionado.
- 3 -** Defensa del informe en Juicio Oral.
- 4 -** Asesoramiento al letrado.
- 5 -** Tramitación de Servicios Médicos, si procede, para reducir sanidad y secuelas.
- 6 -** Informes de evaluación psicológica a cargo de la red de psicólogos de Promede.



**TOMÁS
GONZÁLEZ
CUETO**
Abogado

UNA LEY ÓMNIBUS DETRÁS DE OTRA: EL PARADIGMA DE LA INSEGURIDAD JURÍDICA

CON ESTE TÍTULO, usted, lector avezado, estará pensando que quien esto escribe ya se ha pasado siete pueblos en su afirmación crítica. Incluso se habrá quedado perplejo al considerar que el autor tampoco respeta en absoluto la doctrina del Tribunal Constitucional (TC), quien considera que estas leyes ómnibus – transversales, de medidas, leyes escoba o leyes saco, que de estas maneras tan descriptivas se han venido llamando -, habituales desde hace años, no infringen el principio constitucional de seguridad jurídica. Y puede que usted tenga razón y que este artículo parta de una premisa absolutamente equivocada. Es más, puede que este tipo de leyes sea hasta bueno. Puede, pero yo estoy convencido de lo contrario.

Mi respeto por la doctrina del TC tiene sus límites. Entendámonos, a efectos de su aprendizaje y de cita en escritos judiciales mi respeto es absoluto, especialmente cuando coincide con las necesidades de mis clientes –supongo que a cualquier abogado le ocurre lo mismo-; sin embargo, en muchas ocasiones discrepo de sus sentencias o de determinadas interpretaciones sentadas en algunas de ellas. A veces tengo la impresión de que el TC no sólo ampara interpretaciones pro constitutione de las leyes, sino también posturas progubernamentales –ni tan siquiera favorables al Poder Legislativo-, alejándose de la realidad social y de los operadores jurídicos. El caso de su doctrina sobre las leyes ómnibus me parece paradigmático.

La afirmación de que nuestra legislación es deficiente y que habitualmente la técnica legislativa es algo ajeno a las leyes españolas parece ya un mantra habitual en cualquier tertulia jurídica. Lo peor de todo es que se trata de una afirmación cuya evidencia casi exime de prueba. Nuestro ordenamiento jurídico es como el universo, en continua expansión, pero mucho más deprisa. Y al mismo tiempo, resulta cada vez más

denso. Se expande y se densifica a la vez, lo que debe resultar seguramente contrario a alguna ley física.

Y no se trata de una cuestión que deba preocupar sólo a los juristas o a los teóricos del Derecho. No, más bien debe preocupar a los políticos y a la sociedad en general porque un ordenamiento deficiente genera inseguridad, dificulta la labor de los Jueces, cuyas decisiones devienen imprevisibles; y eso ahuyenta a los inversores internacionales, quienes buscan principalmente seguridad, también seguridad jurídica.

Una Ley o cualquier norma jurídica es susceptible de vulnerar el principio de seguridad jurídica cuando produce en los ciudadanos y en los operadores jurídicos una incertidumbre tal que no les permite conocer cuál es la conducta que deben seguir en un caso determinado, ni resulta posible prever cuál será el comportamiento de los poderes públicos –incluyendo obviamente a los Jueces- en su aplicación. Y esto puede ocurrir porque la técnica legislativa sea deficiente.

Las manifestaciones españolas de esa deficiente técnica legislativa son diversas. De hecho, dan para un serial como el que ha acometido esta revista. Una esencial son las leyes ómnibus. Por cierto, éstas son las leyes más dura y habitualmente criticadas y denostadas. En cualquier conversación con un compañero sobre cuál es la ley vigente en una materia surge esta cuestión y

Nuestro ordenamiento jurídico es como el universo, en continua expansión, pero mucho más deprisa. Y al mismo tiempo, resulta cada vez más denso. Se expande y se densifica a la vez

todos sabemos la impotencia e indignación que revelan los comentarios. Se trata de leyes que introducen en el ordenamiento una confusión tal que lo hace inmanejable, si no fuera por los textos consolidados no oficiales –debemos tener siempre presente ese carácter no oficial de la publicación- de las diferentes webs jurídicas y, en especial, del BOE.

Ya es historia, pero no está de más recordar que el origen de las leyes se encuentra en las leyes de Presupuestos Generales del Estado, que venían incluyendo preceptos modificadores de cualquier materia legislativa (excepto la creación de tributos prohibida por el artículo 134.7 CE). Se trataba de una comodidad evidente para el Gobierno de turno, que incluía en un Proyecto de Ley de peculiar tramitación normas de todo tipo. El TC impuso ya de manera definitiva en el año 1992 (STC 76/1992) la limitación material del contenido de la Ley de Presupuestos, que venían anticipando sentencias anteriores.

Ahora bien, los Gobiernos tienden a buscar siempre soluciones cómodas y fáciles para los

Esta X Legislatura nos ha llevado al paroxismo legislativo en cuanto a leyes ómnibus se refiere. Las razones dadas para su prolijo uso han sido diversas, generalmente ligadas a la “salida de la crisis”.

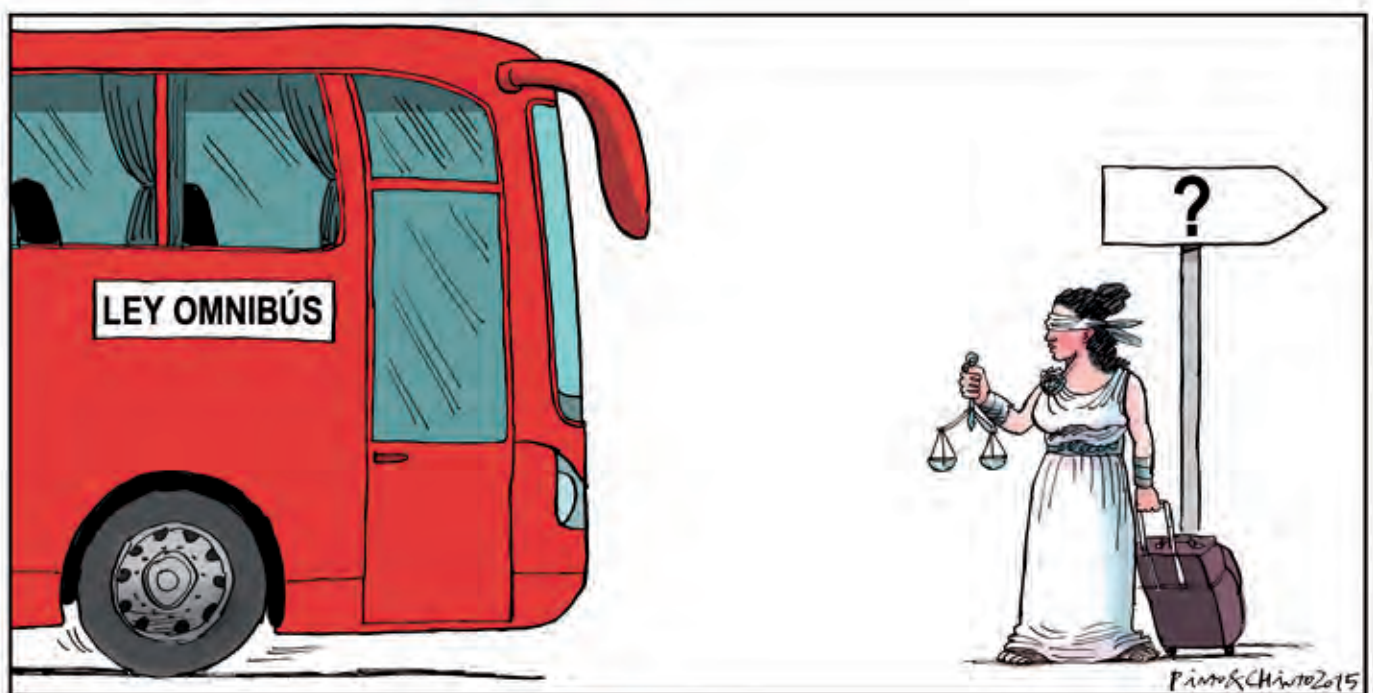
problemas. Se inventaron así las conocidas aquí como Leyes de acompañamiento presupuestario, cuya primera manifestación fue Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma de la función pública y de la protección por desempleo.

CRITICAR LO QUE LUEGO SE HACE

Es emocionante ver cómo los partidos políticos que se encuentran en la oposición critican este tipo de leyes, pero resulta decepcionante com-



La visión de
PINTO&CHINTO





probar cómo cuando alcanzan el poder hacen lo mismo que antes criticaban. La ley del mínimo esfuerzo es la única que agrupa voluntades políticas sin fisuras.

Y así, las leyes de acompañamiento presupuestario fueron eliminadas. La última fue la Ley 62/2003 (aunque la Ley 4/2008 acompañó a la de Presupuestos) y, desde luego, la realidad posterior a ese año 2003 resulta desoladora. Si antes había una al año, ahora nos encontramos muchas, demasiadas, cada año. Y no sólo Leyes, sino también Reales Decretos-Leyes. En definitiva, estamos peor que estábamos.

La longitud de este artículo nos impide dar muchos ejemplos, pero no vamos a olvidar que este tipo de leyes han tenido gloriosas manifestaciones en el ámbito procesal, como la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial, que modificó 19 leyes. Debemos citar necesariamente la Ley omnibus por antonomasia (incluso Google la conoce por ese nombre), como es la 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, que modificó 48 leyes.

También creo interesante por dos razones recordar la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. Por un lado, sus 203 páginas de BOE (creo que fueron todas ésas) dieron para reformar tantas leyes que parecieron miles; y por otro, es ejemplo paradigmático de que leyendo la denominación de una Ley es imposible saber lo que te vas a encontrar dentro.

Ahora bien, esta X Legislatura nos ha llevado al paroxismo legislativo en cuanto a leyes ómnibus se refiere. No voy a citarlas para que el humor del lector se mantenga estable. Están en la mente de todos. Las razones dadas para su prolijo uso han sido diversas, generalmente ligadas a la “salida

Es emocionante ver cómo los partidos políticos que se encuentran en la oposición critican este tipo de leyes, pero resulta decepcionante comprobar cómo cuando alcanzan el poder hacen lo mismo que antes criticaban

de la crisis”. En otras palabras, no hay justificación alguna. Igual que se tramita una sola Ley para modificar decenas, se pueden tramitar decenas, permitiendo que el Legislador trabaje adecuadamente. Con este tipo de Leyes es imposible tan siquiera desarrollar adecuadamente los trabajos parlamentarios en Comisión o en Ponencia porque el diputado tiene que ser un erudito global. No obstante, cuando los parlamentarios se parecen a esos gatos chinos que levantan el brazo sin saber por qué, siguiendo la instrucción de su pastor grupal, es obvio que nuestros deseos van más allá de sus realidades. Y si además existe una mayoría absoluta y los parlamentarios no pueden tener criterio propio, es fácil sacar adelante estas leyes sin empacho alguno.

Antes me refería a los Reales Decretos-Leyes omnibus, que también hemos podido conocer en los últimos tiempos. De hecho, el TC ha tenido ocasión de pronunciarse en su reciente sentencia de 24 de septiembre de 2015 sobre la constitucionalidad del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. Esta norma modifica, entre otras y a título de ejemplo, la Ley de Horarios Comerciales, la del Cine, la de Navegación Aérea, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, la de Empleo, la de Puertos del Estado y Marina Mercante, la del sector de hidrocarburos o la del Registro Civil. Como se ve, materias heterogéneas, que poco o nada tienen que ver entre ellas.

LA DOCTRINA DEL TC

Pues bien, el TC ha ratificado su doctrina habitual y ya consolidada sobre las leyes omnibus, extendiéndola también a los Reales Decretos-Leyes de tal naturaleza. Transcribo unas frases para conocimiento y deleite general:

“... el Decreto-ley 8/2014 puede ser denominado “decreto-ley omnibus”, expresión traída desde las “leyes omnibus” (...) que surgieron como leyes de acompañamiento a las de Presupuestos Generales del Estado o “leyes de medidas”, concebidas en nuestro sistema de fuentes como respuesta a la introducción de límites materiales a la elaboración de la Ley de Presupuestos (STC 76/1992, de 14 de mayo), para evolucionar después, de manera fundamental, como instrumento de sistematización de la política económica. A las “leyes de medidas” se les imputó, desde su surgimiento (Dictamen del Consejo de Estado de 3 de octubre de

Popular

Empresas, personas y sociedad

Avanzar y hacer avanzar

Atreverse, con los pies en la tierra.
Pensando en hoy y en mañana.

Un banco de aquí. 90 años
comprometidos con las empresas,
ayudándolas a crecer. Comprometidos
con las personas, construyendo
relaciones cercanas y duraderas.

Un banco transparente, abierto y cercano.

 [bancopopular.es](https://www.bancopopular.es)

Con paso firme



1996, Dictamen del Consejo Económico y Social 3/1996 o Informe del Consejo General del poder Judicial de 15 de octubre de 1997), el (...) vicio (...) la falta de conexión material entre sus preceptos, que hace de la norma un texto difícilmente accesible, y cuya tramitación atenta contra el principio de seguridad jurídica (art. 9.3 CE) y contra el derecho a participar en los asuntos públicos de los parlamentarios conectado al art. 23.2 CE. Pero las cuestiones citadas fueron abordadas ya por este Tribunal, que ha tenido ocasión de valorar que la heterogeneidad intrínseca de las “leyes ómnibus” no está, per se, constitucionalmente proscrita, por amparar “preceptos en muchas materias y sectores, por muy desaconsejable que tal práctica parezca técnicamente” (STC 102/2012). En la STC 136/2011 afirmamos que “el dogma de la deseable homogeneidad de un texto legislativo no es obstáculo insalvable que impida al legislador dictar normas multisectoriales, pues tampoco existe en la Constitución precepto alguno, expreso o implícito, que impida que las leyes tengan un contenido heterogéneo (...).

(...) el Tribunal ha profundizado en la cuestión planteada, avanzando en la idea de que las leyes ómnibus o leyes transversales (STC 132/2013, de 5 de junio, FJ 1), no son, por el mero hecho de su compleja estructura interna, lesivas de precepto constitucional alguno. La STC 132/2013 resume nuestra jurisprudencia en la materia (...): a) no existe ningún óbice, desde “el punto de vista constitucional que impida o limite la incorporación a un solo texto legislativo, para su tramitación conjunta en un solo procedimiento, de multitud de medidas normativas de carácter heterogéneo”; b) el contenido heterogéneo (...) “no modifica su naturaleza de ley ordinaria, ni, por ende, altera su relación con las demás normas que integran el Ordenamiento jurídico” (...); c) las leyes ómnibus no tienen por qué atentar contra el principio democrático consagrado por nuestra Constitución (art. 1.1), ya que este impone que la formación de la voluntad de las Cortes Generales se articule “a través de un procedimiento cuyos rasgos estructurales ha prescrito el texto constitucional” y en el que opera el “principio mayoritario y, por tanto, la consecución de una determinada mayoría como fórmula para la integración de voluntades concurrentes”; d) este tipo de leyes tampoco infringen de forma automática el principio de seguridad jurídica (art. 9.3 CE), porque tienen un objeto que, “aunque heterogéneo, está perfectamente

Igual que se tramita una sola Ley para modificar decenas, se pueden tramitar decenas, permitiendo que el Legislador trabaje adecuadamente. Con este tipo de Leyes es imposible desarrollar adecuadamente los trabajos parlamentarios porque el diputado tiene que ser un erudito global

delimitado en el momento de presentación del proyecto al Congreso de los Diputados, teniendo todos sus eventuales destinatarios (operadores jurídicos y ciudadanos) conocimiento del mismo mediante su publicación en el ‘Diario Oficial de las Cortes Generales’, como finalmente tienen conocimiento del texto definitivo mediante su inserción en el ‘Boletín Oficial del Estado’; e) y, por último, para que una eventual lesión de las reglas de procedimiento parlamentario por una ley de este tipo, sea constitucionalmente relevante, es preciso acreditar que el alcance de tal lesión era de tal magnitud que hubiese alterado, “no de cualquier manera, sino de forma sustancial, el proceso de formación de la voluntad de una Cámara, habiendo afectado, en consecuencia, al ejercicio de la función representativa inherente al estatuto del parlamentario”(STC 132/2013)”.

Perdón por la larga cita, pero expresa la doctrina del TC con claridad. La consecuencia es que no encontré problema alguno en santificar el Real Decreto-Ley por esta razón, aunque anuló tres de sus preceptos por otros motivos. Admite el TC que la técnica normativa es deficiente, pero entiende que no es su función controlar la calidad técnica de las leyes.

Y así estamos. El Legislador autonómico, alumno aplicado, también se ha esmerado en la materia y vamos completando un ordenamiento imposible.

Algo habrá que hacer en algún momento. Un Plan estatal de calidad legislativa serio y que funcione sería bienvenido. Pero, al menos de momento, no me lo creería. Para buscar soluciones, el político necesita ser consciente de que tiene un problema. Y no le basta con que nosotros escribamos o protestemos. ¿Necesitará un toque que venga de fuera? ¡Vaya idea! ●



**Congreso
Internacional
sobre el
Derecho de Daños**

DAÑO, RESPONSABILIDAD Y SEGURO

10 y 11 de Marzo de 2016 · Madrid

Director: D. Mariano José Herrador Guardia. Abogado. Presidente de la Asociación Justicia y Opinión y del Observatorio del Derecho de Daños

10 DE MARZO DE 2016

CUESTIONES GENERALES DEL DERECHO DE DAÑOS

- **Posición actual del Tribunal Supremo en los pleitos por daños.** Ponente: D. José Antonio Seijas Quintana. Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo.
- **Quince años de jurisprudencia civil y administrativa en materia de daños.** Ponente: D. Joaquín Ataz López. Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Murcia.
- **Tendencias actuales del Derecho de Daños en Estados Unidos.** Ponente: Prof. Ann McGinley. William S. Bond Professor of Law University of Nevada, Las Vegas (EEUU).

SOBRE EL DAÑO

- **El inicio del plazo de prescripción de la acción de indemnización de daños: daños continuados, daños permanentes y daños tardíos o sobrevenidos.** Ponente: D. Manuel Jesús Marín López. Catedrático de Derecho Civil en la Universidad de Castilla-La Mancha.
- **Panel sobre problemas de aplicación del nuevo Sistema de Valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación y su efecto expansivo a otros ámbitos:**
 - **Problemas prácticos que se plantean en la aplicación del nuevo sistema desde el punto de vista de los perjudicados.** Ponente: D. José Pérez Tirado. Abogado, Miembro de la Comisión de expertos que informó sobre la modificación del nuevo sistema.
 - **Problemas prácticos que se plantean por la aplicación del nuevo sistema desde el punto de vista de las compañías aseguradoras.** Ponente: D. José Antonio Badillo Arias. Delegado en Madrid del Consorcio de Compensación de Seguros.
 - **La prueba en el nuevo Baremo: principios, normas y aplicación práctica.** Ponente: D. Rafael Martín del Peso. Magistrado, Presidente de la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Asturias.
 - **Los perjuicios que resarce y los que no resarce el nuevo Baremo en asuntos de tráfico y en otros ámbitos.** Ponente: D. Mariano Medina Crespo. Abogado, Miembro de la Comisión de expertos que informó sobre la modificación del nuevo sistema
- **Reflexiones sobre la indemnización del daño personal a partir del nuevo Baremo.** Ponente: D. Juan Antonio Xiol Ríos. Magistrado del Tribunal Constitucional.

11 DE MARZO DE 2016

SOBRE LA RESPONSABILIDAD

- **La nueva responsabilidad por ruina: cinco años de jurisprudencia sobre la Ley de Ordenación de la Edificación.** Ponente: D. Ángel Carrasco Perera. Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Castilla – La Mancha.
- **La doctrina del riesgo en la jurisprudencia: riesgos anormales o cualificados.** Ponente: D^a. Natalia Álvarez Lata. Profesora Titular de Derecho Civil de la Universidad de A Coruña.
- **Intrusiones ilegítimas en el derecho al honor. Especial referencia a la afectación por ingreso en registro de morosos y protección de datos.** Ponente: D^a. Carmen García Pérez. Profesora Titular de Derecho Civil de la Universidad de Murcia.
- **Uso y abuso del concepto pérdida de oportunidad.** Ponente: D. Miguel Pasquau Liaño. Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del TSJ de Andalucía. Profesor de la Universidad de Granada.
- **Cuestiones procesales derivadas de litigios sobre daños en materia de pluralidad de partes y aseguramiento de la responsabilidad.** Ponente: D. Jesús Alberto Revilla González. Profesor Titular de Derecho Procesal de la Universidad Autónoma de Madrid.
- **Acciones colectivas: legitimación, eficacia de la sentencia y ejecución forzosa.** Ponente: D^{ña}. María Jesús Ariza Colmenarejo. Profesora Titular de Derecho Procesal de la Universidad Autónoma de Madrid.

SOBRE EL SEGURO

- **Dolo y Seguro de Responsabilidad Civil.** Ponente: D. José Manuel Maza Martín. Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.
- **Condiciones Generales en el contrato de seguro. Interrelación e interpretación de condiciones generales y particulares. Cláusulas de delimitación de cobertura y cláusulas limitativas. La protección del consumidor en el contrato de seguro: especial referencia a la transparencia.** Ponente: D. Pedro José Vela Torres, Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo.

CONFERENCIA DE CLAUSURA

- **Los pleitos por daños vistos por el cine.** Ponente: D. Eduardo Torres Dulce. Ex Fiscal General del Estado. Abogado.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: FUNDACIÓN RAMÓN ARECES · C/ Vitruvio, 5 28006 MADRID

FUNDACIÓN RAMÓN ARECES



¡ No dejes pasar la ocasión de unirte a los profesionales jurídicos más preparados e inscribete lo antes posible! PLAZA LIMITADAS

Programa detallado e inscripciones en:

www.congresoresponsabilidadcivil.com



**JOSÉ MARÍA
RUIZ SOROA**
Abogado

LEYES PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE MI AMIGO, O LA LEY COMO NORMA GENERAL Y ABSTRACTA: ¿UN MITO LIBERAL?

TODOS HEMOS ESTUDIADO y, por tanto, todos hemos aceptado como poco menos que evidente, la afirmación de que uno de los requisitos básicos de las leyes para poder ser consideradas normas justas es el de que sean disposiciones generales y abstractas. Esto es lo que hace a la ley infalible e incapaz de error, decía Rousseau. Leyes generales o universales en cuanto opuestas a particulares, es decir, a las normas que se aplican a un único destinatario o una sola categoría distinta de ciudadanos. Abstractas como excluyentes de las leyes de caso concreto, como una exigencia de que la norma establezca su ámbito de aplicación en términos conceptuales lo más amplios que sea posible. Y precisamente porque todos hemos sido educados en esta idea liberal, asistimos con un cierto asombro, y una cierta repugnancia también, al imparable crecimiento en nuestro derredor de leyes de circunstancias, leyes ad hoc, leyes singulares, leyes de caso único, leyes para este amigo político, leyes para un sector muy concreto, leyes ocasionales, leyes contingentes, leyes para una sola vez, etc. Hoy la ley, escribía tiempo ha Carl Schmitt, es una *Massnahme-gesetz*, una “ley-medida” que más que definir un orden abstracto con pretensión de permanencia, pretende por el contrario resolver un problema concreto y singular.

A lo que se dice, estas progresivas particularización y concreción de las leyes forma parte de ese desbocado camino de deterioro y degradación de la actividad legislativa que los Estados de Derecho contemporáneos, y entre ellos el nuestro, han emprendido con ímpetu y que tan bien

ha descrito y criticado el profesor Francisco J. Laporta, teórico que ha dedicado especial atención a la ley, su función imprescindible en la convivencia y la necesidad de su revalorización: pues no sólo se vive de principialismo constitucional y de activismo judicial, también es precisa una teoría normativa de la legislación.

Y sin embargo, si lo pensamos más detenidamente, la relación entre la justicia de las normas y su carácter general y abstracto no está nada clara. Por señalar un dato significativo, la Constitución en ningún momento menciona estas características como requisitos intrínsecos de las leyes, y el Tribunal Constitucional (STC 166/86) ha admitido sin dificultad la validez de las leyes singulares o particulares, aunque siempre sujetas al control de razonabilidad. Y es que, en realidad, como la doctrina iusfilosófica ha puesto de manifiesto con perspicacia, si la justicia consiste en tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales, es corolario obligado de ello que cada vez existan más leyes particulares y singulares, por lo menos cada vez que en nuestras sociedades complejas se descubra un grupo particular de ciudadanos aquejados de una situación de desigualdad objetiva por respecto al que pudiéramos calificar de ciudadano estándar o universal. La ley como norma general y abstracta que trata a todos los ciudadanos por igual ha quedado obsoleta en un mundo en el que continuamente se reconocen nuevas situaciones particulares de opresión o trato inequitativo que piden a voz en grito normas particulares para ser corregidas, como reclama el art. 9-2º de la Constitución: “ha-



La visión de
ORCAJO

cer real y efectiva la igualdad de los ciudadanos y de los grupos en que se integra”. Pues, como ha escrito Liborio L. Hierro, “la igualdad requiere “normas-menos-que-generales” o, mejor dicho, normas desigualitarias”. Por lo que la cuestión crucial no es ya la igualdad abstracta, sino la desigualdad concreta, es decir, el problema de ponderar cuándo, cómo y por qué está justificado tratar de diferente modo a los seres humanos. Al final, un mundo de normas particulares y concretas no sería *per se* injusto, sino probablemente el más justo para con ese mundo real.

Abramos el zoom a los territorios de la sociología y la política: constaremos rápidamente que desde hace ya bastantes años (desde los setenta del siglo pasado) habitamos en una época nueva, la que Pierre Rosanvallon ha descrito como la

del descubrimiento del particularismo. La sociedad no se concibe ya, ni se puede definir todavía, como una “generalidad” sino como un conglomerado confuso o caótico de “particularidades” de todo tipo (socioeconómico, cultural, sexual, étnico, expresivo, etc.), cada una de ellas reclamando su “reconocimiento” y, por ende, su tratamiento individualizado mediante normas legales *ad hoc*. No se trata de que la sociedad haya dejado de ser

Quienes poseen poder económico o social relevante gozan de una capacidad superior para organizarse eficientemente de manera que sus demandas y necesidades lleguen más fácilmente al ámbito de los legisladores o de los reguladores

Asistimos con un cierto asombro al imparable crecimiento en nuestro derredor de leyes de circunstancias, leyes ad hoc, leyes singulares, leyes de caso único, leyes para este amigo político, leyes para un sector muy concreto, leyes ocasionales, leyes contingentes, leyes para una sola vez...

individualista, no es eso, sino que hemos pasado del marco comprensivo del “individuo universalista” propio de las sociedades decimonónicas industriales al del “individuo particularista” de las sociedades complejas y diferenciadas actuales. Y es este tránsito el que, en parte, está detrás de la proliferación de normas singulares y concretas en nuestros ordenamientos jurídicos, por mucho que nuestros políticos-legisladores la acentúen y empeoren al ir corriendo solícitos a resolver legislativamente cada nueva diferencia particular que salta a la atención pública, sin demasiado criterio ni reflexión. La generalidad y universalidad de las leyes fue el requisito mínimo necesario para romper los moldes de las sociedades estamentales premodernas que ataban a cada ser humano a un estatus particular, y así lo exhibió el primer liberalismo, pero hoy, curiosamente, hemos ingresado en un nuevo medievalismo en el que se descubre que el ser humano vive inmerso en nuevas particularidades y reclama ser atendido de acuerdo con ellas mediante normas muy singulares. Un bucle curioso.

CAMBIO DE MODELO

Hasta cierto punto, por tanto, la pérdida de la generalidad y abstracción de las leyes es congruente con el tipo de sociedad actual y con las exigencias de la justicia para su adecuado tratamiento. No es tanto el deterioro de un modelo legislativo como el cambio de modelo mismo, y ello por exigencias de la equidad.

Bueno, así será, se revuelve terco el jurista liberal amante del mito, pero ello no quiere decir, ni mucho menos, que aquellas notas clásicas hayan dejado de ser un ideal regulativo de la estructura y calidad de las normas jurídicas. Por varias razones.

La primera es que legislar mediante normas cada vez más particulares y concretas puede que no afecte directamente a la justicia, pero sí incide en negativo sobre otros valores a los que también

debe atender el Estado de Derecho. Se podría señalar de entrada el valor de la racionalidad lingüística normativa, que sufre grandemente por esa incapacidad de nuestros legisladores para abstraer y conceptualizar en textos generales la diversidad de la pura facticidad empírica: hay algo de pura y simple *estupidez jurídica* en el recurso constante a leyes particulares. Y, más importante aún, está el valor de la certeza y seguridad jurídicas: las personas sólo pueden ser autónomas (libres) en tanto en cuanto puedan trazar un plan de vida dentro de la contingencia del mundo, y ello exige que el universo normativo en que viven sea *predecible*, es decir, esté dotado de una gran abstracción, generalidad y estabilidad. Nadie puede ser autónomo dentro de un marco de normas particulares y concretas que se modifican a un ritmo voluble y desquiciado. Por lo que, al final, la generalidad y abstracción tienen que ver mucho con la justicia, aunque no sea por el lado de la igualdad, sino por el flanco de la libertad.

Lo cual tiene también una manifestación práctica y concreta en el mundo de la eficiencia económica de empresas e instituciones: cuanto más numerosa sea la legislación, y más concreta y particularizada, más susceptible resultará a sufrir de encabalgamientos y contradicciones aplicativos e interpretativos, más impredecible se hará el resultado final de una decisión empresarial determinada por quedar sujeta a más imponderables institucionales difíciles de valorar *a priori*. Con lo cual, los denominados costes de transacción que un sistema institucional impone al comportamiento de cualquier agente social relevante se incrementarán notablemente. Establecer con nitidez la norma aplicable a una situación prevista es difícil, máxime si el sistema contiene demasiadas normas y demasiado particulares. No es extraño que en el “*Global Competitiveness Report 2014/15*”, nuestro país ocupe un mejor puesto en la clasificación por número y calidad de las infraestructuras materiales que en la de instituciones proveedoras de seguridad jurídica.

Pero hay otro punto, tanto o más sensible que el anterior: cuando los filósofos del Derecho nos dicen que la justicia no exige *per se* leyes generales y abstractas, porque la igualdad puede estar mejor servida mediante leyes particulares y concretas, tienen razón. En principio. Pero en realidad no hacen sino desplazar el problema de la justicia desde un lugar a otro. En concreto, desde

la equidad del contenido material de la norma a la calidad democrática del proceso legislativo. En efecto, no habrá nada que oponer a la existencia de normas particulares para ciudadanos, casos o situaciones concretas, pero siempre que todos ellos hayan gozado de las mismas posibilidades de hacer visible su particularidad necesitada de remedio concreto a los legisladores, y hayan recibido de ellos la misma atención particularizada. Vuelve a aparecer por aquí lo que la democracia ateniense denominaba *isegoria* (tener la misma voz en la asamblea) y que era tanto o más importante que la pura igualdad jurídica (*isonomia*). Porque si no existe igualdad de voz para todos los desiguales que podrían reclamar su norma particular no existe suficiente justicia, aunque sea ahora justicia procedimental.

EL MUNDO ACTUAL DE LEYES PARTICULARES

La democracia garantiza, por su propia esencia, el mismo valor de su voto a todos los ciudadanos, claro está. Pero, ¿garantiza también que en la *verità effettuale* de lo que es el proceso legislativo todos reciban la misma atención? Examinemos desde este ángulo procedimental nuestro mundo actual de leyes particulares, para comprobar si responde a una efectiva *igual voz* de los afectados.

Lo primero que salta a la vista es el hecho de que el reconocimiento de una particularidad depende en la práctica de su *visibilidad*. Y la visibilidad no es una propiedad de los hechos, sino una construcción social fundamentalmente mediática. Hay particularidades más visibles que otras, hay muchas que son invisibles, y ello no depende fundamentalmente del grado de injusticia implicado en ellas, sino de la habilidad y el número de afectados, de su conjunción con algún suceso traumático, de su capacidad de *lobbying* y de suscitar emoción, y, por qué no mencionarlo, de su rentabilidad política para uno u otro actor partidario. Basta examinar el panorama actual de las múltiples y variadas normas jurídicas sobre el trato a las víctimas de alguna clase de mal injusto o azaroso, para comprobar disparidades de tratamiento que sólo se explican por la diversa incidencia mediática o política que cada caso de victimación ha tenido en su momento, o posee en la actualidad.

La visibilidad social determina una mayor accesibilidad al legislador. Pero no es esta circunstancia, con seguridad, la única que determina en

mayor medida la génesis de leyes particulares o concretas. Junto a ella se pone la accesibilidad derivada de la amistad política o del compadreo de intereses entre la política parlamentaria partidista y sectores económicos o profesionales relevantes. Y no se trata sólo de que, como es el caso en la democracia estadounidense, la financiación de las campañas políticas por intereses económicos concretos generen deudas de amistad pagaderas en futura regulación cautiva. Es en el fondo algo más sencillo y simple: que quienes poseen poder económico o social relevante gozan de una capacidad superior para organizarse eficientemente de manera que sus demandas y necesidades –no siempre contrarias al interés general– lleguen más fácilmente al ámbito de los legisladores o de los reguladores. El problema no está en que sus demandas sean más o menos particulares, sino en que su voz es singularmente privilegiada por una especie de *familiaridad* en el acceso a la institucionalidad política, y son capaces de obtener una legislación *ad hoc* a través de procesos de debate acusadamente técnicos y expertos, pero singularmente opacos para el público en general. Así se generan lo que el jurista italiano Luciano Vandelli ha denominado las “leyes *ad personam*”, bien porque favorecen o bien porque perjudican a algunos intereses muy concretos pero que en definitiva “no son sino la fórmula para superar lo que tiene de desagradable el mismo concepto de norma: cada uno tiene una regla a su medida”.

Concluimos: el politólogo Robert Dahl, conocido por sus estudios sobre la realidad de la democracia en Estados Unidos y en el mundo, señala en su última investigación sobre la igualdad política que la mayor amenaza para ésta se halla en la colusión entre los grandes intereses económicos y el poder político, que desvía el proceso legislativo ordinario a favor de los primeros. A lo cual contribuye enormemente, en la rabiosa actualidad de la globalización económica, la competencia suicida a que se han entregado los Estados para ofrecer mejores y más atractivas normas jurídicas a los jugadores del campo global (una especie de *race to the bottom* o juego de los prisioneros generalizado). Todo ello tiene mucho que ver, al final, con la condición particular o general de las leyes. Por eso el mito liberal conserva todavía vigencia, aunque sea como ideal regulativo. ●



TODO LO QUE NECESITAS SABER

A partir del 1 de enero es obligatorio el uso de Lexnet para tu comunicación con los órganos judiciales. Te damos las claves para tus primeros pasos en el uso de esta herramienta.

¿TIENES A PUNTO TU EQUIPO?



Para utilizar Lexnet Abogacía necesitas: Tu carné colegial con **tu firma electrónica ACA** en vigor (si todavía no dispones de ella o la tienes caducada, contacta con tu Colegio).

- Tu clave/PIN de ACA
- Lector de tarjetas
- Ordenador con JAVA instalado (**)
- Conexión a internet

(**) Lexnet Abogacía es compatible con Windows y Mac siendo necesaria la última versión de Java para cada uno de ellos. En cuanto a navegadores es compatible con las últimas versiones que permiten certificado digital. El navegador Chrome ha dejado de soportar JAVA. Puedes ver la compatibilidad en la WIKI de RedAbogacía <http://wiki.redabogacia.org>

LEGISLACIÓN

- Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema Lexnet.
- Instrucción 2/2014 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la puesta en marcha de la funcionalidad de presentación de escritos y documentos y traslado de copias a través de Lexnet.
- La Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.
- Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil y de forma específica la reforma de los artículos 135, 151.2, 162 y 273

ACCEDE A LEXNET ABOGACÍA

Puedes entrar a Lexnet Abogacía de varias formas:

- Desde el enlace de la web de tu Colegio
- Desde la intranet de servicios de RedAbogacía



- Desde el microsite <http://lexnet.abogacia.es> en el enlace de la ZONA DE USUARIOS



LEXNET ABOGACÍA FORMACIÓN: SIMULADOR DE USO

Si deseas probar las mismas funcionalidades necesarias para tu comunicación con los órganos judiciales, puedes utilizar el simulador de uso. En ese caso, entra en <http://lexnet.abogacia.es> y pincha en el menú o banner Lexnet Abogacía Formación (simulador de uso) ●



PARA COMENZAR A USAR **LEXNET**

PRINCIPALES FUNCIONALIDADES

¿CÓMO RECOGER TUS NOTIFICACIONES?



- 1 Entra en el Buzón de Notificaciones Recibidas.
- 2 Selecciona las notificaciones que quieras recoger y pulsa "Aceptar".
- 3 Espera a que finalice el proceso de aceptación de notificaciones y pulsa "Cerrar".
- 4 Entra en el Buzón de Notificaciones Aceptadas, donde podrás consultar su contenido y el de sus anexos. También puedes descargarlas, imprimir las y contestarlas.



Si no recoges la notificación en el plazo de 3 días desde su fecha de envío, se entenderá que la comunicación ha sido efectuada legalmente, desplegando plenamente sus efectos.

¿CÓMO RECIBIR POR EMAIL Y SMS ALERTAS DE LA LLEGADA DE NUEVAS NOTIFICACIONES?



- 1 En el menú, selecciona la opción "Configuración".
- 2 Introduce la dirección de email y el móvil donde deseas recibir alertas.
- 3 Selecciona los tipos de avisos que deseas recibir y pulsa en "Guardar".

¿CÓMO CONOCER CUÁNDO EL MINISTERIO DE JUSTICIA NOTIFICA UNA INTERRUPCIÓN DE SU SISTEMA LEXNET?



Entra en la sección "Avisos", donde además de conocer las notificaciones del Ministerio de Justicia podrás descargar tus justificantes de interrupción del servicio por si necesitas aportarlos como documentación.

¿CÓMO PRESENTAR TUS ESCRITOS?



- 1 Puedes presentar un escrito de dos formas:
 - Pulsando en "Responder" en el detalle de una notificación aceptada.
 - En el menú general selecciona "Nuevo Mensaje".
- 2 Cumplimenta el formulario.
- 3 Adjunta los documentos indicando cuál es el Principal (Formato PDF). Resolución entre 100 y 150 ppi. Tamaño máximo del envío: 10 Mb.
- 4 Pulsa en "Enviar" y espera a que finalice el proceso de envío.

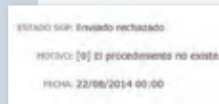
¿CÓMO DESCARGAR UN JUSTIFICANTE DE ENVÍO?



- 1 Entra en el Menú Buzones>>Enviado>>Pendientes.
- 2 Selecciona el escrito del que quieras obtener el justificante.
- 3 Pulsa en "Justificante".

¿CÓMO PRESENTAR EL ESCRITO DE SUBSANACIÓN?

Si la presentación del escrito resulta rechazada, puedes presentar el escrito de subsanación:



- 1 Entra en el Menú Buzones>>Enviado>>Rechazados. Selecciona el escrito a subsanar y pulsa en "Corregir".
- 2 Modifica los datos del formulario que te han indicado desde el órgano judicial que son erróneos.
- 3 Pulsa en "Enviar" y espera a que finalice el proceso de envío.

En los escritos de subsanación no se admiten documentos adjuntos.

LEXNET – PREGUNTAS FRECUENTES

En el microsite dedicado a Lexnet que existe en www.abogacia.es (enlace directo: <http://www.abogacia.es/site/lexnet-abogacia/lx-preguntas-frecuentes/>) se puede consultar una selección de preguntas frecuentes que ayudan al usuario en el manejo de Lexnet, especialmente en los primeros días de uso.

Entre ellas, se pueden resolver dudas como:

¿Cuándo puedo presentar escritos a través de Lexnet?

Se podrán presentar escritos y documentos en formato electrónico todos los días del año durante las 24 horas. En caso de que la presentación tenga lugar en día u hora inhábil, se entenderá efectuada el primer día hábil siguiente (art. 135.1.2 de la LEC).

¿Se mantiene el día de gracia actual, que permite presentar los escritos hasta las 15.00 horas del día siguiente al del vencimiento?

Sí, se mantiene el día de gracia, pero debes tener en cuenta que en este caso el plazo para presentar el escrito es, como hasta ahora, hasta las 15.00 horas. Aquí no rige la regla de las 24 horas del art. 135.1.2, por tratarse de un plazo de gracia (art. 135.5 de la LEC).

¿Cómo se presentan los escritos y documentos?

El escrito iniciador y los documentos que lo acompañan se presentan por vía electrónica, debiendo además presentarse en soporte papel, en los 3 días siguientes, tantas copias literales cuantas sean las otras partes (art. 273.4 de la LEC). El resto de escritos se presentan, simplemente, vía Lexnet, y el Juzgado se encarga de notificar a las partes.

¿Cómo se presentan los originales?

Los documentos originales se digitalizan y, adjuntados al escrito del que se trate, se presentan telemáticamente. Cuando se presente un escrito con documentos adjuntos, se han de numerar los documentos, como se hace ahora y, según indica el Protocolo actual de la Audiencia Nacional, debe ir acompañado de un formulario o índice con detalle comprensivo del número, orden y descripción somera del contenido de cada uno de los documentos.

Los originales en papel se quedan en el despacho o se devuelven al cliente, a elección de cada uno.

Es posible que el Tribunal, a petición de parte, del Ministerio Fiscal, o de oficio, requiera para la presentación de originales para su comprobación (art. 162.3 de la LEC).

Cuando un documento no es susceptible de digitalización, el acto de comunicación no se practi-

cará por medios electrónicos, sino que se presentará físicamente, con el correspondiente escrito, en el registro. Como hasta ahora.

¿Qué pasa si el escrito y los documentos que lo acompañan ocupan más de 10 megas?

El sistema únicamente permite enviar documentos que ocupen 10 megas, y en el supuesto de que el envío supere éstos, deberá presentarse en soporte electrónico (los juzgados irán indicando qué soporte es el adecuado: CD, DVD, pendrive, etc.) en el registro ese mismo día o al día siguiente hábil junto con el justificante expedido por el servidor de haber intentado la presentación sin éxito (art. 135.3 LEC).

Si la presentación es de un escrito iniciador, nunca pueden hacerse varios envíos, no puede dividirse la presentación, pues el sistema generaría varios procedimientos distintos.

¿Cómo se computan los plazos?

Se computan como hasta ahora, como días hábiles. Se trata de un cómputo de plazos de días y de conformidad con las reglas específicas de cada jurisdicción, son días hábiles (art. 133.2 de la LEC; art. 151.2 de la LECrim.; art. 48.1 de la Ley 30/92; art. 43.1 LJS). En el momento en que el letrado acepte la notificación recibida por Lexnet, se considera que está notificado. Si la comunicación recibida contiene algún plazo procesal, este empezará a contar al día siguiente, tal y como sucede ahora.

Si tengo problemas con el sistema, por un fallo del Ministerio o de Lexnet Abogacía, ¿me certifican estos organismos la existencia de ese fallo?

Tanto el Ministerio como Redabogacía van a emitir, en esos supuestos, los correspondientes certificados que serán válidos para acreditar ante la Administración de Justicia que el retraso tiene causa justificada.

¿Y si el fallo es en mi equipo?

En ese caso, será cada usuario, como sucede ahora, el que tenga que acreditar si existe alguna causa de fuerza mayor que justifica la no presentación en plazo de un escrito. ●



Más información, tutoriales y materiales de ayuda en: <http://lexnet.abogacia.es> @RedAbogacía #LexnetAbogacía #RetoLexnet

LEXNET INFORMA

En el microsite <http://lexnet.abogacia.es> y en el newsletter mensual Rednews publicaremos periódicamente todas las novedades, actualizaciones técnicas y avisos relacionados con Lexnet Abogacía.

Incompatibilidad de Lexnet Abogacía con Google Chrome y Microsoft Edge

Para que funcione Lexnet Abogacía y puedan efectuarse las operaciones de firma electrónica que realiza con el certificado ACA es necesario que el navegador utilizado sea compatible con JAVA. Actualmente, Google Chrome y Microsoft Edge (presente en Windows 10) no soportan JAVA, por lo que no pueden utilizarse para acceder a Lexnet Abogacía.

Los navegadores que, en este momento, son compatibles con Lexnet Abogacía son Microsoft Internet Explorer 9, 10 y 11 y Mozilla FireFox v.41.

RedAbogacía trabaja en una solución técnica alternativa a JAVA para permitir el uso de Google Chrome y Microsoft Edge manteniendo los mismos requisitos de firma electrónica. Más inmediata será la posibilidad de acceder con estos navegadores únicamente para el uso de las notificaciones ya descargadas (modo consulta o no sincronización).

Puede consultar los navegadores compatibles con Lexnet Abogacía en este enlace <http://wiki.redabogacia.org>

Compatibilidad de Lexnet Abogacía y los certificados ACA con Windows 10

Lexnet Abogacía es totalmente compatible con Windows 10, incluyendo su última actualización, siempre que se utilicen los navegadores Internet Explorer 11 (que viene incluido con el propio sistema operativo) o Mozilla FireFox v. 41 y un certificado ACA de 2.048 bits.

RedAbogacía recomienda a los usuarios que tengan un certificado ACA de 1.024 bits que lo actualicen en su Colegio a un certificado de 2.048 bits, ya que ofrece una mayor seguridad frente a cualquier tipo de ataque criptográfico. Además, existen problemas de compatibilidad entre el software de los certificados ACA de 1.024 bits y la última actualización de Windows 10, problemas que están siendo analizados para ser resueltos, si es posible, por el equipo de RedAbogacía.

Todos los certificados ACA emitidos desde el 30 de junio de 2014 son de 2.048 bits. Si usted tiene un certificado emitido con anterioridad a esa fecha y tiene dudas sobre si es de 1.024 o de 2.048 bits, puede comprobarlo siguiendo las instrucciones descritas en <http://wiki.redabogacia.org>.

Firma de documentos adjuntos en plataforma Apple Mac

Cuando un abogado presenta un escrito a través de Lexnet Abogacía, la propia aplicación se encarga de firmar electrónicamente el documento principal que se presenta, que deberá estar en formato PDF y no necesita, por tanto, estar previamente firmado.

Por otro lado, el Ministerio de Justicia está solicitando a todos los profesionales que utilizan el sistema Lexnet que los documentos adjuntos al principal lleven también firma electrónica. Dado que la autoría de estos documentos adjuntos puede ser variada, Lexnet Abogacía no los firma de forma automática. Si un documento adjunto es obra del propio abogado, éste debería firmarlo previamente mediante el uso de alguna aplicación específica de firma electrónica. En los procedimientos en los que interviene un procurador, el abogado deberá remitir sus escritos al mismo firmados electrónicamente, siendo el procurador el encargado de su presentación a través del sistema Lexnet.

Para firmar electrónicamente documentos, el Ministerio de Justicia recomienda la aplicación gratuita Xolido Sign, disponible para Microsoft Windows, pero no para Apple Mac. ●

Más información en <http://wiki.redabogacia.org>

ACUERDO ENTRE ABOGACÍA ESPAÑOLA Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA ARGENTINO PARA FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN JURÍDICA



El Consejo General de la Abogacía Española y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina firmaron el lunes 9 de noviembre el Convenio marco de Asistencia y Cooperación Recíproca. Este convenio permitirá, entre otras cosas, poner a disposición de los abogados españoles la legislación, jurisprudencia y doctrina argentina, especialmente relevante en casos de derecho matrimonial y de sucesiones con intervinientes de este país. Ambas partes han acordado incrementar la colaboración entre ambas instituciones en beneficio de los abogados y de los ciudadanos argentinos residentes en España.

El acto, realizado en el Salón Pablo Ramella del Ministerio de Justicia, contó con la presencia del vicepresidente del Consejo General de la Abogacía Española, Pere Lluís Huguet Tous, del director de RedAbogacía-IT del Consejo General de la Abogacía Española, Francisco José López, del director nacional de Cooperación Internacional Jurídica y en Sistemas Judiciales, Sebastián Rey, y de la directora del Portal Infojus, Constanza Solari. ●



GLOSARIO DE TERMINOLOGÍA TIC

Por **Susana González Ruisánchez. CyZ Abogados**

A (2^{da} parte)

ARCHIVO (File) o fichero informático: Unidad de información (o conjunto de bits) almacenada con un nombre específico en un dispositivo o equipo. Puede contener datos necesarios para ejecutar un programa o aplicación, o bien puede contener información escrita y procesada por el usuario, imágenes, audio, etc. Su nomenclatura acaba con un punto y tres caracteres (por ej. .doc, .pdf, .odt ...) que lo relacionan con el programa con el que ha sido creado y se identifican con un nombre que le da el propio usuario y la descripción o ubicación de la carpeta o directorio en el que se contiene o está guardado.

ARP (Address Resolution Protocol): Protocolo de resolución de direcciones electrónicas. Es el responsable de encontrar los números de una dirección IP del equipo (hardware) que corresponde a una determinada dirección IP del protocolo TCP/IP (dos de los protocolos más importantes en los que se basa Internet y que permiten la transmisión de datos entre equipos).

ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN: Es la planificación estratégica previa a la creación de una web (Website).

ASCII (American Standard Code for Information Interchange): Código (conjunto de caracteres, letras y símbolos) estándar para el intercambio de información, adoptado como estándar mundial en todos los sistemas para facilitar el intercambio de datos entre distintos sistemas y máquinas conectados en red. Cada símbolo posee un número asignado común a nivel internacional, existiendo unos números comunes y otros en los que cada idioma puede agregar los símbolos necesarios para expresar su propio idioma.

ASF (Advanced Streaming Format): Formato de archivos que almacena información de audio y video, especialmente diseñado para trabajar en redes como Internet. La información es descargada como un flujo continuo de datos lo que hace innecesaria la espera a descargar de forma completa el archivo para poder reproducirlo.

ASISTENTE: Programa de ayuda encargado de guiar paso a paso al usuario para realizar una tarea específica dentro de un programa o aplicación.

ASP (Active Server Pages) o Páginas de Servidor Activo: Son un tipo de HTML (Habrà que ver HTML) que además de contener los códigos y etiquetas tradicionales, cuenta con programas (Scripts) que se ejecutan en un servidor Microsoft Internet Information Server antes de que se desplieguen en la pantalla del usuario.

ATA (Advanced Technology Attachment): Interface para conectar el disco duro, CD, DVD, etc.

ATM (Asynchronous Transfer Mode) o Modo de Transferencia Asíncrona: Es una tecnología de redes de alta velocidad que transmite múltiples tipos de información (voz, video, datos) mediante la creación de "paquetes de datos".

ATOM: Es un protocolo que permite la sindicación, para compartir contenido, brinda soporte para firmas digitales, ubicación geográfica, cifrado de datos, etc.

AVATAR: Representación gráfica virtual que escoge el usuario de un ordenador, cuenta en internet o de un videojuego para que lo represente en una aplicación o sitio web.

ANTIESPÍA (Antispyware): Programas de diferentes tipos que permiten detectar y eliminar la presencia de otro programa malicioso instalado en el equipo – Véase ESPIA (spyware)- sin consentimiento del usuario y que tiene el potencial de destruir el software instalado en el equipo. Pueden ser aplicaciones que se ejecutan en un momento determinado o que permanecen en funcionamiento de forma permanente, en este caso también llamados "centinelas".

ANTISPAM: Conjunto de métodos utilizados para prevenir el "correo basura" o no autorizado (Véase Spam).

A QUIÉN SEGUIR: Habitual en redes sociales, se trata de una lista automatizada de cuentas que la red en cuestión cree que nos pueden interesar, generalmente con base en los parámetros de los datos extraídos de las cuentas a las que ya seguimos, a quienes siguen estas personas o con las que más interactuamos.

AUTENTICACIÓN (o Autenticación): Sistema de verificación de la identidad de una persona o de un proceso para acceder a una cuenta, poder realizar determinada actividad o para verificar la identidad de origen de un mensaje.

ARROBA (@): El signo @ se utiliza en redes sociales para identificar y mencionar a los usuarios. Inicialmente era característica de Twitter (y lo sigue siendo), pero en la actualidad también se utiliza del mismo modo en Instagram y en el resto de redes sociales (LinkedIn, Facebook, Google +,...) para citar a otros usuarios.

B

BACK-UP: Copia de seguridad. Copia de archivos de datos, ficheros y aplicaciones contenidos en la memoria de los equipos que nos permite tenerlos disponibles en otros dispositivos externos o integrados (discos duros externos, sistemas integrados, memorias externas..) para poder recuperar la información original guardada en caso de pérdida de dichos datos (por eliminación, fallos del sistema, avería del disco duro, ciberataques) y poder recuperar la información contenida en los archivos. Forma parte de las obligaciones esenciales en los planes de seguridad de la información y del cumplimiento de las políticas de conservación de datos.

BANDA ANCHA: Característica de cualquier red que permite la conexión de varias redes a través de un cable para transmitir una gran cantidad de datos a alta velocidad.

BANDEJA: Carpeta en la que se almacenan en nuestro gestor de correo electrónico los mensajes. Por ejemplo, 1) de entrada, mensajes de correo electrónico recibidos; 2) de salida, mensajes de correo electrónico durante el envío; 3) enviados, etc. Los gestores de correo nos permiten crear bandejas y carpetas para mantener en orden nuestras comunicaciones por correo electrónico de forma actualizada y personalizada.

BANNER: Del inglés, pancarta/anuncio. Habitualmente utilizado para denominar los anuncios o publicidad en Internet. Suelen tener un formato llamativo dado su componente publicitario, incluyendo logos y un call to action o llamada a la acción (comprar, inscribirnos, leer más, etc) y generalmente contienen un hiperlink en el que tras atrevernos a clicar nos conduce al sitio web donde el anunciante quiere llevarnos.

BASE DE DATOS: (*DataBase*) Conjunto de datos relacionados y almacenados de forma ordenada para que se pueda acceder a ellos de forma sencilla, proporcionando a su vez la posibilidad de modificarlos, actualizarlos, ordenarlos y relacionarlos en base a diversos criterios. Generalmente si disponemos de estas bases de datos en red, el acceso a dicha información es accesible desde los sistemas conectados autorizados previamente para ello.

BETA: Se da el nombre de esta letra griega a las versiones de un programa o aplicación que todavía se encuentra en desarrollo o construcción y por tanto no se considera lista para ser publicada o comercializada.

BETA TEASTER: Usuarios expertos y personas con conocimientos informáticos dedicados a hacer pruebas de funcionamiento en un entorno real (es decir, como si realmente estuvieran trabajando con él) de un programa (*software*) o aplicación en beta e informar a los desarrolladores de las vulnerabilidades y correcciones necesarias para alcanzar un alto nivel

de funcionamiento y estabilidad para su publicación o comercialización.

BINARIO: Es el código en el que se basa el lenguaje de programación informática, reduciendo todas las instrucciones interpretadas por el equipo a unos y ceros (entrada y salida de energía; encendido/apagado; sí/no; etc). Mediante este lenguaje el microprocesador de los equipos funciona y ejecuta las órdenes introducidas en el mismo.

BIT (*Binary digiT*): Unidad más pequeña de información que se almacena y transmite en la memoria de un equipo informático utilizada en un sistema de numeración binaria. Un bit sólo puede ser 0 o 1 (encendido o apagado) ya que los circuitos internos de los equipos sólo detectan si la energía llega o no llega. La razón por la que se transmiten datos por una red se mide por bits por segundo.

BLOG (también llamado Bitácora): Procedente de los términos en inglés web y log ('log'= diario). Sitio web periódicamente actualizado que recopila artículos de uno o varios autores, que aparecen de forma cronológica inversa en su visualización (primero el más reciente). Algunas herramientas que generalmente se utilizan para configurar un blog de forma fácil e intuitiva son Blogspot.com y WordPress.com, entre otros.

Blogger es el creador del blog.

BLUETOOTH: Tecnología que posibilita la comunicación y conexión inalámbrica de equipos digitales y dispositivos móviles que se hayan en un corto alcance de voz y datos a través de una banda disponible a nivel global.

BUG: Error en el código de un programa que provoca inconvenientes al usuario. Para detectarlos y evitar su producción los Beta-teasters realizan las pruebas del programa en diversas situaciones. Dada la actual complejidad de los programas y aplicaciones resulta prácticamente imposible depurar de bugs totalmente un programa, por lo que van corrigiendo estas vulnerabilidades y enviándonos actualizaciones del programa/aplicación en los que se corrigen los bugs detectados. Por esta razón es importantísimo mantener actualizados los equipos, programas, aplicaciones, antivirus, etc.

BUSCADOR (Motor de búsqueda o *search engine*): Servicio o herramienta de software que utilizamos para localizar páginas web en internet mediante la inserción de una URL o dirección web concreta o términos o palabras concretas que arrojan resultados de la búsqueda generalmente posicionados en virtud de variados parámetros de visualización/máxima difusión/utilización en la red por los usuarios, palabras clave (*Keywords*), contenido ALT de imágenes, etc.

BYTE: Es la unidad básica de información con la que operan los ordenadores. Un byte está compuesto de 8 bits utilizados para representar un carácter, letra o número. Esto significa que la cantidad de datos a la que se puede tener acceso en un programa es de valor de 8 bits. ●

¿Nos propones alguno más? Con la B existen cientos de términos TIC con los que hacer crecer este glosario. Colabora con Abogacía Española en hacerlo crecer.

Tras la celebración del II Congreso de Derechos Humanos de la Abogacía Española, organizado por la Fundación Abogacía Española, la secretaria general del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, leyó el siguiente Manifiesto de Compromisos que sirvió de clausura a dos días de análisis y debates sobre la detección y defensa de las víctimas de trata con fines de explotación sexual.

MANIFIESTO DE COMPROMISOS



La trata de personas es una de las formas de esclavitud del S.XXI, una grave lacra a erradicar.

Convencidos como estamos de que es absolutamente necesario acabar de manera urgente con la invisibilidad de esta vulneración de derechos humanos que afecta sobre todo a mujeres y niñas; y convencidos como estamos de la responsabilidad que las instituciones y las organizaciones profesionales tenemos en la protección de estas personas que sufren terriblemente la conculcación de sus derechos y la explotación, queremos expresar nuestro compromiso de:

- Crear en el seno del Consejo General de la Abogacía un grupo de trabajo o subcomisión específica contra la trata de seres humanos, que propicie el intercambio de experiencias entre abogados especializados y que genere la posibilidad de fomentar el trabajo en red de la Abogacía con otras instituciones implicadas tanto en la persecución del delito como en la protección de las víctimas de trata.
- Impulsar la creación en los Colegios de Abogados de estructuras específicas para la orientación y defensa adecuadas de víctimas de trata de personas, y en concreto Turnos de Oficio específicos de trata de personas en aquellos casos en los que el volumen de casos y las capacidades del Colegio lo aconsejen o posibiliten, como ya es así en los Colegios de Abogados de Sevilla y de Madrid.
- Duplicar el esfuerzo institucional de la Abogacía en mejorar la formación dirigida a los abogados en materia de detección y defensa de víctimas de trata con fines de explotación sexual. Para ello, se continuará la labor que en este sentido desarrolla la Fundación en el marco de su proyecto "Aula de Derechos Humanos", que pone al servicio de todos los Colegios de Abogados desde 2014, y se estudiarán otras vías impulsadas desde el Consejo General de la Abogacía para que los letrados tengan las herramientas necesarias para detectar y dar asistencia jurídica de calidad a las víctimas.
- Favorecer que la abogacía, a través del Consejo, su Fundación, los Colegios de Abogados, o las asociaciones de abogados, multiplique la creación y difusión de herramientas para la detección y defensa de víctimas de trata, como lo es la Guía Práctica presentada en este Congreso.
- Invertir todos los esfuerzos posibles en una mayor concienciación de la persistencia de esta gran lacra social. Desde la Abogacía contribuiremos a generar mensajes que puedan encontrar eco en los medios de comunicación de masas y en las redes sociales y denuncien la trata de seres humanos.
- Apoyar, junto a todas las organizaciones involucradas en esta lucha por los derechos humanos, la petición expresa al próximo Gobierno de que impulse de forma prioritaria una ley contra la trata de personas que tenga carácter integral.
- Fomentar acciones que promuevan la igualdad real entre hombres y mujeres y que impidan de una vez por todas que algunos perciban a las mujeres como objetos que pueden ser explotados para obtener satisfacción sexual o económica. ●

Plan de Ahorro

5

Ahórrate los impuestos

Así de fácil es ahorrar

iChoca estas 5!

5.000 €

Aportación máxima anual

× 5 años

Para ahorrar impuestos¹

+ del 5 %

Rentabilidad media del Plan Universal²

= 3.567 €

Rendimientos sin impuestos³

Estabilidad y solvencia

de la Mutualidad de la Abogacía



www.mutualidadabogacia.com



Para más información llama al **914 35 24 86** o envía un correo a sam@mutualidadabogacia.com

1. Puedes disponer de tus ahorros a partir del primer año. Del primero al segundo, se aplicará un 2,5% de penalización, del segundo al tercero, un 1% y a partir del tercero sin penalización. A partir del quinto año, sin tributar por los rendimientos.
2. 90% de la rentabilidad media de las inversiones asignadas al Plan Universal desde el 2005, año de su creación.
3. Este ejemplo tiene carácter informativo. Sus términos quedan supeditados a la normativa legal, estatutaria y reglamentaria vigente. Simulación realizada con hipótesis de rentabilidad del 5% a largo plazo, que puede ser modificada trimestralmente en función de la rentabilidad financiera esperada de las inversiones.

EL PRESIDENTE DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA EXPRESA SU PESAR AL GOBIERNO FRANCÉS Y A LOS COLEGIOS DE ABOGADOS TRAS LOS ATENTADOS DEL 13-N

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, expresó su pésame y solidaridad por el atentado de París perpetrado el 13 de noviembre, en el que murió al menos un abogado, tanto a su homólogo francés, Pascal Eydoux, presidente del Conseil National des Barreaux, como a Frédéric Sicard, batonnier (decano) de París.

Carnicer envió un correo electrónico tanto a Eydoux como a Sicard con el siguiente texto:

“Querido Pascal, cher président, cher confrère/ Querido Frédéric, cher confrère

Absolutamente desolados por el terrible atentado de ayer en París, quiero hacerte llegar, en nombre de toda la Abogacía Española y en el mío propio, nuestra repulsa, afecto y solidaridad en momentos tan difíciles.

Estamos a vuestro lado y pedimos por las víctimas y sus familiares y por la recuperación de los heridos.

Contad con todo nuestro apoyo en la

lucha por la libertad y respeto a la vida.

Recibe mi más cordial y fraternal abrazo”. Su homólogo Pascal Eydoux respondió a esta misiva agradeciendo las palabras de Carnicer y el cariño expresado a sus compatriotas.

Por otra parte, Carnicer expresó también la repulsa y pesar por los atentados al embajador de Francia en España, Yves Saint-Geours, a quien ha enviado una carta con este texto:

” Al conocer la noticia de los trágicos atentados terroristas que han tenido lugar en varias localizaciones de París el pasado viernes 13 de noviembre, que han causado hasta la fecha 129 fallecidos y centenares de heridos, deseo hacerle llegar el más sentido y profundo pésame de la Abogacía institucional española, y el mío propio, por esta terrible acción, incomprensible para cualquier ser humano.

El fallecimiento de tantos ciudadanos, franceses y de otras nacionalida-

des – también españoles-, que disfrutaban de una tranquila velada de ocio, a manos de unos asesinos enloquecidos, supone un ataque inaceptable al Estado democrático y de Derecho, y a los valores supremos de libertad y pluralismo que Europa defiende, encarnados también por alguno de los abogados fallecidos en el ataque, como es el caso de Valentín Ribet.

Por este motivo, deseo trasladarle la plena solidaridad del conjunto de los abogados españoles ante este horrible acontecimiento, que busca alterar la vida cotidiana y democrática de Francia. A este respecto, deseo solicitarle que transmita nuestro dolor y profundas condolencias a las familias de las víctimas y a los heridos, al Gobierno y al pueblo de Francia, y a la ciudad de París, por estas muertes sin sentido. Para ellos no tenemos más que palabras de consuelo y de afecto sincero”. ●



LA ABOGACÍA CONDENA EL ASESINATO DEL DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE DIYARBAKIR (TURQUÍA)

El Consejo General de la Abogacía Española manifestó su repulsa por el asesinato de Tahir Elçi, decano del Colegio de Abogados de Diyarbakir (Turquía),

muerto durante un tiroteo tras una conferencia de prensa.

Asimismo, la Abogacía Española exigió una investigación rigurosa sobre las circunstancias de su muerte para evitar que este asesinato quede impune.

El Consejo General de la Abogacía ya condenó la detención de Elçi el pasado octubre tras manifestar en un debate televisado que el PKK no era una organización terrorista. Tahir Elçi

siempre se había mostrado partidario de una solución pacífica del conflicto kurdo

El presidente de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, mostró su más enérgico rechazo al gobierno turco por este asesinato “que no es sólo un ataque contra la vida sino contra el Estado de Derecho y contra una profesión, la de abogado, cuya principal razón es la de proteger los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos”.

Carnicer, envió el pésame de la abogacía institucional española al vicedecano del Colegio de Abogados de Diyarbakir, al presidente de la Union of Turkish Bar Association y a la familia del decano asesinado. ●



MIJAS HOMENAJEA A LOS ABOGADOS DEL TURNO DE OFICIO CON EL NOMBRAMIENTO DE UNA AVENIDA

Francisco Javier Lara, decano del Colegio de Abogados de Málaga, y Juan Carlos Maldonado, alcalde de Mijas, reconocieron públicamente la labor de los abogados de oficio con la "Avenida Abogados de Oficio". Este acto institucional de gran importancia para el municipio contó con la presencia de Antonio Luis García-Agua, delegado presidente de la Delegación de Fuengirola de la institución colegial, Andrés Ruiz, concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mijas, además de representantes del ayuntamiento, autoridades, personalidades locales y miembros del Colegio de Abogados de Málaga.

La avenida, que comienza en la rotonda de la cala y finaliza en el Colegio de Abogados de Mijas (Centro Integral de Ocio), se convierte en un símbolo de respeto y reconocimiento a los abogados



malagueños pertenecientes al servicio de asistencia jurídica gratuita. "Este reconocimiento es digno de agradecimiento" expresó Francisco Javier Lara, decano del Colegio de Abogados de Málaga, durante su intervención, añadiendo que "nosotros prestamos un servicio básico y fundamental para el Estado de Derecho. Ponemos en plano de igualdad a todos los ciudadanos con independencia de sus recursos económicos prestando un servicio en condiciones indignas, en algunos casos". Además, agradeció al actual gru-

po municipal de Mijas su relación fluida y directa con los abogados, pues el partido judicial de Fuengirola-Mijas es el tercero más importante al contar con casi 500 abogados.

Mijas es el octavo municipio malagueño que honra la labor de los abogados del Turno de Oficio con la denominación pública de un elemento del municipio. Este movimiento comenzó en Málaga en 2008 y continuó en Marbella, Coín, Ronda, Benalmádena, Vélez-Málaga y Torrox. ●

CARLOS CARNICER, COLEGIADO DE HONOR EN EL 225 ANIVERSARIO DEL COLEGIO DE CÁDIZ

El Colegio de Abogados de Cádiz, fundado en 1790, celebró la conmemoración por su 225 aniversario. El acto tuvo lugar en el Palacio de Congresos de la capital gaditana donde se organizó una mesa redonda y, posteriormente, se procedió a la entrega e imposición de varias distinciones a diferentes

profesionales, por sus méritos en el servicio de la abogacía.

Entre los galardonados en el evento se encontraba Carlos Carnicer Díez, presidente del Consejo General de la Abogacía Española, al que se le otorgó el Nombramiento de Colegiado de Honor. José Manuel Jareño Rodríguez-Sánchez, por otro lado, recibió la condecoración de la Gran Cruz al Mérito en el servicio de la Abogacía. ●



ELECCIONES EN LOS COLEGIOS DE ABOGADOS

Jesús Muñoz Carrasquer fue elegido el pasado mes de noviembre nuevo decano del Colegio de Abogados de Sueca. El anterior decano, Joan María Tamarit no optaba a la reelección.

Por otro lado, los abogados tinerfeños eligieron a José Manuel Nyederleytner García-Lliberós, que sucederá en el cargo a Victor Medina Fernández-Aceytuno, al frente del Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife.

Además, resultaron electos, al no presentarse ninguna candidatura alternativa, Filomena Peláez en el Colegio de Abogados de Badajoz; Julio Naveira en el Colegio de Mataró y Vicente Oya en el Colegio de Abogados de Jaén y continuarán en el cargo cuatro años más.

Antes de que acabe el año está prevista la celebración de varios procesos electorales. Al cierre de esta edición, está previsto que haya elecciones en el Colegio de Abogados de Antequera y en el de Reus, el 16 de diciembre; en el Colegio de Abogados de Soria, Granollers, Alzira y Ávila, el 18 de diciembre; en Lugo, el 21 de diciembre y en Cuenca y Vic, el 22 de diciembre. ●

CARLOS CARNICER Y PERE HUGUET RECIBEN UN HOMENAJE DURANTE EL II CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO DIGITAL DE ENATIC

Durante el II Congreso Internacional de Derecho Digital de la Asociación de Expertos Nacionales de la Abogacía TIC (ENATIC), que se celebró el viernes 11 de diciembre en la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones, los abogados digitales realizaron un homenaje al presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, y al vicepresidente de la Abogacía y presidente de la Comisión de Estructuras, Programas y Aplicaciones, Pere Lluís Hugué, por su labor a favor del impulso de las nuevas tecnologías entre los abogados.

Carnicer destacó que los abogados “tienen ahora las herramientas tecnológicas necesarias para ejercer la abogacía”, una profesión que “tiene un gran futuro” encontrándose a la cabeza en el uso de las TIC. Por su parte, Hugué destacó la apuesta de Carnicer por colocar a la Abogacía en la vanguardia tecnológica.

Durante el Congreso, se entregaron también los premios ENATIC de este año, que fueron a parar al Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), recogiendo el galardón su secretario general Francisco Pérez Bes; mientras que en la categoría al mejor jurista, el premio recayó en Javier Puyol, socio de Ecix, y Expansión Jurídico resultó ganador en medios de comunicación.

ENATIC celebró su II Congreso Internacional de Derecho Digital bajo el lema “Abogacía digital. El futuro es ahora”, donde se trató la actualidad de las diversas áreas de actuación e influencia del dere-

cho en la gestión de la innovación de la mano de las tecnologías de la información y de la comunicación.

El Congreso fue inaugurado por el Secretario General de la Administración de Justicia, Antonio Dorado, junto a Rodolfo Tesone Mendizábal, presidente de ENATIC.

Posteriormente la ponencia inaugural fue impartida por el presidente de honor de Garrigues, Antonio Garrigues Walker, en la que volvió a dejar clara su apuesta por el ser humano frente al imparable avance tecnológico.

La primera parte de la jornada, constó de una serie de conferencias en torno a las oportunidades de Internet y la Abogacía TIC, la deontología profesional en un mundo conectado, tendencias regulatorias y privacidad, y asuntos tanto sobre el hacking como los ciberdelitos en el nuevo Derecho Penal.

Para hablar de estos temas, se contó con profesionales tan relevantes como Andreu Veà, doctor ingeniero en Telecomunicaciones e ingeniero superior en Electrónica; Juan Andrés Avilés, de Enterprise Business Unit Technical Leader; Tomás González Cueto, abogado y miembro de la Comisión Jurídica del Consejo General de la Abogacía Española; Mar España Martí, directora Agencia Española de Protección de Datos; Ana María Martín de la Escalera, fiscal Adscrita a la Fiscalía de Sala de Criminalidad Informática o Eloy Velasco Núñez, magistrado del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional.

Posteriormente, se trataron otros asuntos de interés como la privacidad desde el diseño; la regulación ante el crowdfunding; el cibercrimen y las amenazas que provienen de la red, a cargo de Ann Cavoukian, executive Director Privacy & Big Data Institute; Fabio Pascua Mateo, director general del Servicio Jurídico de la Comisión Nacional de Mercado de Valores; Phillippe Gelis, presidente de la Asociación Española de Economía Financiera; Silvia Barrera Ibáñez, inspectora de Policía



Carlos Carnicer y Pere Hugué recibieron un homenaje durante el Congreso

Nacional; Javier Gomá Lanzón, ensayista y filósofo, director de la Fundación Juan March; Pablo García Mexía, letrado de las Cortes y profesor de Derecho de Internet; Leandro Núñez García, abogado en protección de datos, propiedad intelectual y derecho de la publicidad, y coordinador de la Comisión de Relaciones Institucionales de ENATIC; Carlos Alberto Saiz Peña, attorney, Partner and Head of Governance, Risk & Compliance practice at Ecix Group o Noemí Brito Izquierdo, jefa de Unidad del Departamento de Servicios Jurídicos, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife.

El Congreso se clausuró con la intervención de Cristina Llop Velasco, presidenta de la Confederación Española de Abogados Jóvenes.

Además, a su término, los miembros de ENATIC votaron para renovar la presidencia y la Junta de Gobierno, resultando elegida la candidatura de Rodolfo Tesone, junto con cuatro vicepresidentes, Francisco Pérez Bes, Susana González, Pablo García Mexía y Carlos Alberto Saiz; un secretario, José Leandro Núñez y un tesorero, Ramón Miralles, además de otros doce vocales.

El Congreso tuvo un gran seguimiento y cobertura a través de Twitter, con el hashtag #CongresoENATIC15. ●



Rodolfo Tesone y Antonio Dorado inauguraron el II Congreso de ENATIC



VIII Concurso de Microrrelatos sobre Abogados



¡¡participa!!

www.microrrelatosabogados.com
envíanos tu relato - vota por tu favorito

EXTENSIÓN MÁXIMA 150 PALABRAS

5 PALABRAS CLAVE

PREMIOS MENSUALES Y GRAN PREMIO FINAL

PUBLICACIÓN RELATOS GANADORES

BASES: ABOGACIA.ES Y EN MUTUALIDADABOGACIA.COM

 **Abogacia Española**
CONSEJO GENERAL

 **MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA**

PUBLICADA UNA GUÍA PARA ASESORAR A LOS RECLUSOS EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS LABORALES DURANTE LOS XVII ENCUENTROS ESTATALES PENITENCIARIOS

Coincidiendo con el inicio de la XVII edición de los Encuentros Estatales Jurídico Penitenciarios fue presentado en la sede del Colegio de Abogados de Pamplona el libro “Trabajo en prisión. Guía práctica sobre los derechos laborales de las personas presas”, elaborado por la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, con la colaboración del Consejo General de la Abogacía Española, Fundación Agape y Editorial Atrapasueños. Se trata de una obra que aborda una realidad casi desconocida, la del trabajo en las cárceles, y que pretende abrir una vía de reflexión sobre el tema.

El libro fue presentado por su autor, Valentín Aguilar, coordinador general de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, que estuvo acompañado por el entonces decano del MICAP, Alfredo Irujo, y por Carlos García Castaño, presidente de la Subcomisión de Derecho Penitenciario del Consejo General de la Abogacía Española. Se trata de un libro que no sólo está destinado a la Abogacía, sino que pretende llegar a las manos de los reclusos para que conozcan sus derechos laborales y puedan reivindicarlos, según Aguilar, quien recordó que trabajan en los centros penitenciarios dependientes de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias unas 12.000 personas, lo que supone alrededor del 40% de la población penitenciaria que está en condiciones de hacerlo.

En la obra se describe cómo muchos de los derechos establecidos en la regulación especial RD 782/01 no siempre han



sido respetados, e incluye sentencias que reconociendo vulneraciones estiman demandas por horas extraordinarias trabajadas, falta de descanso, opacidad en los criterios de selección de los aspirantes al puesto de trabajo, declaración de nulidad de los ceses realizados, etc. Valentín Aguilar advirtió que “no debe de perderse de vista que el hecho de interponer quejas o denuncias por la situación laboral no es fácil, pues al desconocimiento de los derechos de las personas privadas de libertad se suma que el responsable del trabajo en el centro penitenciario es el director, por lo que se temen represalias por el ejercicio de acciones judiciales laborales”.

XVII Encuentros Jurídico Penitenciarios en Pamplona

Pamplona fue el escenario en el que se celebraron los XVII Encuentros Jurídico Penitenciarios, que fueron clausurados por su entonces decano, Alfredo Irujo, tras contar con la participación de 140 abogados de toda España. Antes de comenzar el acto de clausura, Irujo pidió un minuto de silencio, “por las víctimas de los atentados que han tenido lugar esta noche en París”.

Después del minuto de silencio, el decano animó a los presentes a hacer patente

el compromiso de la abogacía “con la libertad y el derecho a la vida y la integridad físicas; el derecho a la Igualdad, a la Tutela Judicial Efectiva, a la Libertad de Pensamiento, de Conciencia y de Religión. Y a la libertad de Expresión y Manifestación”.

Mikel Armendáriz, coordinador del Servicio Penitenciario del MICAP, valoró de manera muy positiva el desarrollo de las jornadas y ha destacado la alta participación, así como la incorporación de abogados jóvenes y de otros que no habían participado en ocasiones anteriores.

Entre los temas tratados, Armendáriz consideró que fue de gran utilidad la ponencia sobre la reforma del Código Penal en el ámbito penitenciario, y destacó la elaboración de un protocolo para proponer, en casos de penas menos graves, la incorporación directamente al CIS, en un tercer grado. Asimismo, recordó la ponencia sobre el cumplimiento de penas en el extranjero, por considerar que se trata de un tema bastante desconocido para la mayoría de los asistentes.

Antes de la clausura formal de los Encuentros, se pusieron en común y se debatieron las conclusiones preliminares alcanzadas a lo largo de los dos días y medio de reuniones. Para la Española, se llevó a cabo un breve repaso del programa y de los aspectos más importantes de cada ponencia o taller de trabajo. Estas conclusiones preliminares se trasladarán a la Subcomisión de Derecho Penitenciario del Consejo General de la Abogacía para su reelaboración y posterior aprobación. ●

BREVES

- El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó el miércoles 25 de noviembre, la primera convocatoria de la **prueba de evaluación para la aptitud profesional** para el ejercicio de la profesión de abogado para 2016
- La **Brigada Tuitera** convocó un Congreso con ocasión del tercer aniversario de la entrada en vigor de la Ley de Tasas bajo el título “#DíaDeJusticiaT, Decide#T,

es tiempo de decidir, es tiempo de participar”.

- El **Consejo General de la Abogacía Española** se sumó a la campaña “Un millón por el Clima” que la Fundación Ecología y Desarrollo (ECODES) presentó en la Cumbre del Clima de París
- Obra Social “la Caixa” se sumó a la iniciativa “Euro Solidario” del Colegio de **Sevilla** y Caritas y el Colegio de Aboga-

dos de **Jaén** entregó 12.000 euros a seis entidades benéficas y ONGs, también en el marco de la campaña del Euro Solidario

- La Confederación Española de Abogados Jóvenes (**CEAJ**) celebró el fin de semana del 28 y 29 de noviembre su reunión trimestral ordinaria en Valladolid.
- El ICA **Málaga** dará asistencia jurídica gratuita a víctimas de delitos de odio en

CARNICER INAUGURA EN BOLTAÑA (HUESCA) LAS I JORNADAS DERECHO Y MONTAÑA

La localidad pirenaica de Boltaña acogió a finales de noviembre a un centenar de especialistas en materia de derecho en montaña, que debatieron sobre diferentes temas relacionados con la seguridad a la hora de realizar actividades en la naturaleza. Estas primeras Jornadas, que nacen con vocación de continuidad y de itinerancia por diversos puntos de la provincia altoaragonesa, estuvieron organizadas por el Colegio de Abogados de Huesca.

El acto de inauguración estuvo presidido por Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española, acompañado por el decano del Colegio de Abogados de Huesca, Ángel García, y el alcalde de Boltaña, José M^a Giménez.

Para el decano del Colegio de Abogados de Huesca “la masificación de la montaña en determinadas épocas del año trae la necesidad de regulación y de una respuesta jurídica adecuada. Y además, la existencia de espacios naturales protegidos también supone restricciones o limitaciones en el uso que hay que atender y que los usuarios debemos conocer”. Entre los temas más polémicos tratados durante las Jornadas destaca el del cobro de una parte de los rescates tras sufrir un accidente.

A este respecto cabe señalar que la página que se ha habilitado en las redes sociales como Facebook, Jornadas Derecho y Montaña, recibió alrededor de 5.000 visitas en poco más de dos semanas y la compartieron más de 500 usuarios, lo que para los organizadores “corroboran el interés que existe por este tema que ocupa y preocupa a muchos colectivos”. Asimismo, cabe señalar que la celebración de las mismas fue respaldada por la mayoría de los colegios de abogados de España y en prácticamente todas las Federaciones de Montaña a través del apoyo de la FEDME, Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada.

Asimismo, las jornadas contaron con una importante participación de miembros de los cuerpos de montaña tanto de la Guardia Civil como del ejército, así como empresas especializadas en aventura, aseguradoras, montañeros, abogados especializados, jueces, etc.

Además, los participantes asistieron a la exhibición de un simulacro por parte de la Guardia Civil con sus grupos de rescate en montaña en las inmediaciones del pueblo de Jánovas. Los asistentes a las Jornadas acudieron al lugar tras realizar un recorrido de 8 km desde Boltaña a Jánovas. ●



EL COLEGIO DE LUCENA DESIGNA A LA MAGISTRADA ANA MARÍA FERRER COMO MADRINA DE LOS NUEVOS COLEGIADOS Y ESTRENA NUEVA SEDE

La Junta de Gobierno del Colegio de Lucena, a propuesta del decano, acordó designar como Madrina de Honor de la promoción de nuevos colegiados incorporados durante el presente 2015, que prestarán juramento en el acto solemne que, con motivo de la fiesta colegial anual, tendrá lugar el próximo 19 de diciembre, a la magistrada de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, Ana María Ferrer García.

Tras la propuesta y aceptación de la madrina, el decano, Junta de Gobierno, secretaria técnica y director de Considerando, se desplazaron a Madrid, el pasado viernes 20 de noviembre, a la sede del Tribunal Supremo, donde se le entregó el título acreditativo de su designación. El decano destacó en presencia de la magistrada la importancia que el Colegio otorga a esta distinción, con el añadido, en cuanto a motivación de su designación, el tener gran vinculación personal con la localidad de Rute (lugar de nacimiento de su madre), una de las poblaciones integrantes del partido judicial de esta Corporación y con la sigue manteniendo una estrecha relación afectiva, visitándola con frecuencia por los motivos familiares expuestos.

Con sentidas palabras expresó el honor que suponía para ella su nombramiento, agradeciendo al Colegio de Lucena la posibilidad de trasladar a quienes comienzan, sus inquietudes y experiencia.

Ana María Ferrer García fue nombrada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, magistrada de la Sala Segunda (Penal) del Tribunal Supremo, convirtiéndose así en la primera mujer en la historia que ocupa plaza de magistrada en dicha Sala.

Además, el Colegio de Abogados de Lucena inauguró su nueva sede el día 18 de diciembre, situada la planta baja del edificio número 15 de la calle El Agua. ●

Rincón de la Victoria

- El Colegio de Abogados de **A Coruña** entregó el XIV Premio Liaño Flores a Elisa Pichel García de Seáñez
- El Colegio de Abogados y el Puerto de **Tarragona** analizaron el marco jurídico de la actividad portuaria en las III Jornadas de Derecho Portuario
- Más de 200 abogados participaron en las I Jornadas de Derecho de Familia en

Galicia organizadas por el **Consello da Avogacía Galega** y el ICA A Coruña

- Medio centenar de abogados y alumnos del Máster de Acceso a la Abogacía asistieron a las Jornadas sobre Extranjería organizadas por la EPJ del Colegio de Abogados de **Ciudad Real**
- El Colegio de Abogados de **Granada** y la Fundación Abogacía Española organizaron unas jornadas donde se analizó en

profundidad la situación de las personas con discapacidad ante los procedimientos judiciales

- Fernando **Ledesma**, recibió el galardón con el XXI Premio Pelayo para juristas de reconocido prestigio
- El Colegio de Abogados de **Palencia** organizó una Jornada sobre la Modificación del Baremo sobre accidentes de tráfico. ●

LA TAPA: ANÁLISIS JURÍDICO

Texto **Autifón Deliamber**

ES UNA OBLIGACIÓN ineludible de todo jurista, el permanecer atento a los variados fenómenos jurídicos que se producen en su entorno social. La progresiva implantación de un derecho positivizado, es decir, de un Ordenamiento Jurídico condensado en unos textos normativos, nos impide, algunas veces, atender a ciertos acontecimientos o situaciones que, si bien no recogidos en estos textos, no dejan de tener un trasfondo y una estructura plenamente jurídica.

Podría señalarse incluso, que la genuina operación jurídica, se produce frente a estos últimos hechos. El estudio de una Institución ya regulada positivamente, nos resulta mucho más llevadero, toda vez, que la propia Ley se encarga de sistematizar los distintos elementos que intervienen y están en juego. Cuando se trata, por el contrario, de analizar jurídicamente un fenómeno social, es ahí donde el jurista disfruta enormemente, ya que llega a experimentar el placer de descubrir el Derecho, de ayudar a la sociedad, sistematizando un fenómeno que, hasta su intervención, se producía de manera un tanto anárquica.

La masiva positivación del Derecho, nos suele privar de estos momentos de placer, pero curiosamente, la ciudad de León nos depara ciertos elementos que, bien conocidos por todos, merecen la atención de un jurista. La *tapa*, como suele denominarse este Instituto Jurídico, presenta unos rasgos que suscitan, en primer lugar, ciertos interrogantes en cuanto al alcance de su naturaleza jurídica y, en segundo lugar, ciertas sombras sobre algunos de sus elementos. Resulta necesario, por lo tanto, proceder a su análisis de forma exhaustiva, desde una perspectiva jurídica¹.

1.- DEFINICIÓN.

Pese a tratarse de un hecho popularmente conocido, la *tapa*, presenta ciertos problemas definitorios. Para analizar correctamente el régimen jurídico

co de la tapa, debemos establecer previamente sus diferencias con el *pincho* y con la *ración*.

La tapa podría definirse como: Degustación gratuita, ofrecida por un establecimiento hostelero, como complemento a la consumición líquida solicitada por el cliente o consumidor.

El pincho, que también consiste en una degustación, difiere de la tapa en el elemento de gratuidad, dado que el cliente deberá abonar una cantidad determinada si, al lado de su consumición, pretende ingerir algún elemento sólido.

La ración, tampoco es gratuita, pero además no puede ser considerada como un mero complemento de la consumición, sino que, atendiendo a ciertos rasgos determinantes, como son por ejemplo, la cantidad servida por el establecimiento, o los utensilios que el mismo facilita al cliente para su consumición (cubiertos, servilletas, etc...) adquiere una entidad y consistencia propia.

2.- NATURALEZA JURÍDICA.

● 2.1.- Foro u oferta

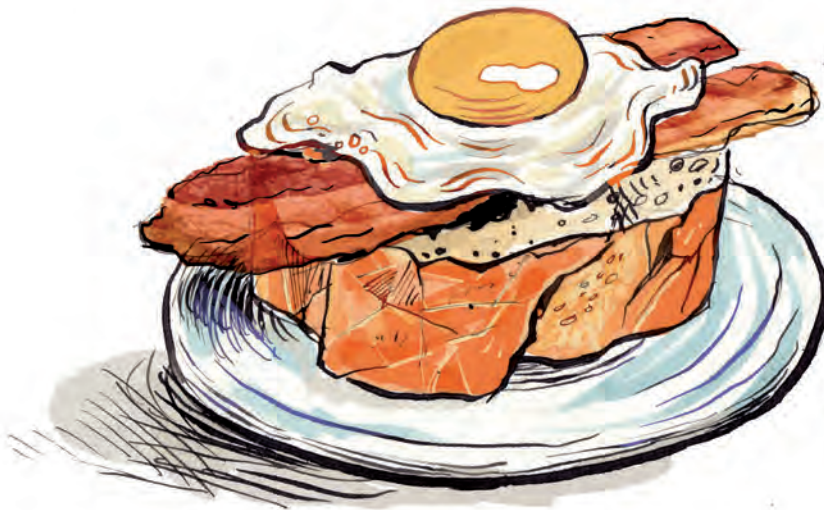
Se trata, como podrá suponerse, de un elemento de enorme trascendencia, ya que lo que estamos dilucidando, es realmente si la tapa constituye un auténtico Instituto Jurídico o, por el contrario, debe quedar reducida a un mero hábito social, cuyo cumplimiento deba encomendarse a otros principios como el de la tolerancia social o la buena educación.

La dogmática jurídica nos ofrece distintas posibilidades en las que podría enmarcarse nuestro objeto de estudio. Podríamos hallarnos, en primer lugar, ante una mera *liberalidad*, es decir, un acto espontáneo y voluntario del establecimiento hostelero en beneficio del cliente. La segunda posibilidad consistiría en que el Instituto de la tapa fuera calificado como *costumbre* jurídica, es decir, un hábito que, en función de sus elementos estructurales, ha alcanzado una fuerza obligatoria similar a la Ley. Alejándonos del entorno jurídico, la tapa también podría ser calificada como un acto de mera cortesía social equiparable, por ejemplo, a la tradición de ceder el asiento a una dama.

Analizaremos a continuación los elementos ju-

¹ El análisis contará con ejemplos extraídos del panorama hostelero leonés. Consideramos necesario advertir que tales aportaciones no constituyen meras frivolidades o curiosidades alejadas del racionamiento jurídico. El estudio de un comportamiento fáctico exige, por el contrario, una observación atenta y minuciosa que debe poder certificarse mediante ejemplos concretos

...y no es más cierto que,
en esta tapa de bacon
con huevo, ¿la gallina está implicada
y el cerdo está condenado?



La visión de
ULISES

rídicos presentes en nuestro caso, pero interesa avanzar, en este estadio del trabajo, que nuestra conclusión defenderá el carácter de la tapa como *costumbre local*.

La costumbre requiere de dos componentes para que pueda acreditarse su presencia. La práctica analizada debe consistir, en primer lugar, en «la realización de actos externos, de manera uniforme, general, duradera y constante» (ALBALADEJO, 1996: 97).

Podría suscitar alguna duda, el requisito de que el comportamiento fuera uniforme y general, ya que ni todos los bares admiten esta práctica, ni los que la aceptan la aplican de forma uniforme. Advirtamos, sin embargo, que la uniformidad se exige en el ámbito territorial en el que nosotros afirmemos la existencia de la costumbre. El problema de la tapa, obedecería a que su aplicación no alcanzaría todo el territorio municipal, sino que quedaría circunscrita a aquellos locales donde se practica con asiduidad. No parece, sin embargo, que tal reduccionismo impida constatar la existencia de una costumbre jurídicamente válida².

El segundo elemento exigido para admitir una costumbre presenta mayores complicaciones. La doctrina suele referirse a la denominada *opinio iuris seu necessitatis*. Se trata de un elemento subjetivo, consistente en la convicción de los participantes de que sus comportamientos responden a una obligación jurídica y no a un mero hábito.

La ausencia de este elemento, provoca que los

comportamientos reiterados carezcan de la juridicidad propia de la costumbre, y queden reducidos a la categoría de actos «de benevolencia, de tolerancia [o] de cortesía» (ALBALADEJO, 1996: 98). También podría suceder, que la tapa constituyera una *donación tácita*, es decir, estaríamos ante un contrato jurídico entre el hostelero y su cliente, pero tal relación carecería de la fuerza obligatoria de la costumbre. Podría darse el caso, por último, que la tapa fuera considerada como un *uso* que, «no siendo costumbres en sentido estricto de este término, tienen relevancia jurídica» (:109).

La dificultad principal que presenta este procedimiento, consiste en la *prueba* de la existencia de un elemento que, por sus propias características, afecta al fuero interno de los participantes. La *praxis* jurídica, soluciona tradicionalmente estos obstáculos, mediante la búsqueda de ciertos elementos *externos* que reflejen, en mayor o menor medida, la existencia de una determinada inclinación en el ánimo del actor.

El objeto de nuestro estudio nos ofrece, en este sentido, un elemento fáctico que, de manera indubitable, parece conducirnos a la aceptación de la existencia de la *opinio iuris*. Nos referimos a los siguientes hechos, cuya asiduidad puede ser comprobada en el oportuno peritaje. Suele darse el caso de que el cliente, ante el olvido por parte del hostelero de la entrega de la tapa, reclame expresa y públicamente su cumplimiento. El hostelero suele reaccionar con naturalidad ante esta petición y, lejos de sentirse ofendido ante una demanda extemporánea y extravagante, acepta su error, entre-

² Esta cuestión merecerá un análisis más detallado en el apartado dedicado al principio de territorialidad de la tapa.

ga la tapa e incluso puede aumentar su contenido en aras a la reparación del daño causado. Consideramos que esta práctica supone el elemento externo que necesitábamos para certificar la existencia de la *opinio iuris*.

● 2.2.- La tapa en el marco negocial.

No estamos, en primer lugar, ante una obligación que surja con carácter autónomo, sino que la misma, proviene de un contrato complejo de naturaleza *civil* en el que una parte -consumidor- recibe, a cambio de un precio, tanto una consumición líquida, como una tapa, en calidad de contraprestación. Se trata, por lo tanto, de un contrato de *compraventa civil* por el que un hostelero se obliga a entregar una tapa, además de la consumición líquida, a cambio de un precio.

El artículo 1.254 del C.C., establece que el contrato existe desde que una o varias personas consienten en obligarse, respecto de otra u otras, a dar alguna cosa o prestar algún servicio. Este contrato *atípico*, goza de una serie de especialidades que lo caracterizan, y que podríamos esbozar de la siguiente manera:

Como **elementos personales** que intervienen en la formación y perfección del mismo, contamos con el consumidor o cliente y con el hostelero.

Es un contrato de carácter **bilateral**, puesto que surgen obligaciones para ambas partes: una de ellas tiene la obligación de pagar la consumición y la otra tiene la obligación de entregar la tapa. Se trata asimismo de un contrato *oneroso*, ya que existen prestaciones para las dos partes intervinientes.

Cabe destacar, por otra parte, que la obligación de entregar la tapa se halla implícita con la de servir la consumición, dado que, aun no siendo la obligación esencial del contrato, su cumplimiento es necesario. Resulta curioso apreciar como, en el momento de la perfección del contrato, el consumidor demanda un producto diferente a la tapa, pero, si el hostelero no cumple con su obligación de entregar esta última, el primero tiene el derecho de exigirla como parte inescindible del contrato.

Estamos ante un contrato *consensual*, ya que el mismo, se perfecciona por el mero consentimiento de las partes, es decir, cuando el cliente solicita que se le sirva la consumición y el hostelero comienza a ejecutar las tareas encaminadas para el cumplimiento de su obligación (entrega de la bebida y de la tapa), es cuando el contrato se perfecciona. Sucede, sin embargo, que otro de los requisitos de su recto cumplimiento consiste en que debe de ejecutarse en un entorno temporal limitado (unos minutos como máximo).

La formación del contrato exige, por otro lado, la existencia de una oferta mutua. La oferta del hostelero, se aprecia fácilmente ya que sus establecimientos están destinados como actividad económica principal, a celebrar este tipo de contratos, mientras que la del consumidor se materializa en la declaración de voluntad que se dirige al hostelero al demandar un determinado servicio.

Se exige, por último, el mantenimiento de la oferta que será un periodo de tiempo más extenso para el hostelero (periodo del día en el que se ofrece la tapa) que para el consumidor ya que, si no es atendido en un plazo razonable, puede desistir libremente de su pretensión y elegir otro establecimiento.

El contrato que se perfecciona es un contrato *relativo*, es decir, sólo produce efectos entre las partes contratantes, ya que el hostelero, sólo se obliga a entregar la tapa a quien ha consumido y no a quien está de espectador. Puede admitirse, sin embargo, que, por *cortesía* del hostelero se entreguen tapas a todos los presentes, aun sin haber consumido.

También cabría hablar, por último, de irrevocabilidad del contrato puesto que, una vez que se perfecciona, sólo las partes contratantes pueden modificarlo o revocarlo. El consumidor no puede, por ejemplo, desistir unilateralmente del contrato, antes de que el hostelero sirva la bebida y la tapa. De la misma manera, el contrato sólo puede modificarse si se cuenta con el consentimiento de ambas partes (supuesto de cambio de tapa).

3.- RÉGIMEN JURÍDICO.

Una vez contemplado el Instituto Jurídico, a la luz de la teoría general de las obligaciones, nos corresponde examinar algunos rasgos específicos que conforman su peculiar régimen jurídico.

a.- Sujetos.-

Existe en primer lugar un deudor, identificable en la persona que debe de entregar la tapa previa petición de una consumición. Tal deudor ha de ser necesariamente la misma persona Física o Jurídica que vende la consumición ya que no sería lógico obtener de una persona la consumición líquida y de otra la tapa. Quien entrega la tapa, ha de tener asimismo, capacidad suficiente para enajenar, ya que debe dar lo que es suyo.

También puede apreciarse claramente la figura del acreedor, en la persona a quien hay que entregar la tapa una vez que haya solicitado la consumición. No cabría que el receptor de la tapa fuera persona distinta del consumidor.



b.- Objeto.-

Dentro de este elemento obligacional debe destacarse su integridad, es decir, la necesaria realización de toda la prestación para lograr su completa extinción. Ello no obsta, sin embargo, para que sea divisible, ya que en numerosas ocasiones la entrega de la tapa se puede fraccionar y entregar en diversas etapas de tiempo (primero un caldo y luego una croqueta).

Cabe referirse por último al *Principio de Unicidad de la tapa*. Este requisito consiste en la necesaria aplicación de la relación, consistente en que a cada consumición le corresponde una sola tapa. Se trata de un requisito de fácil comprensión y cumplimiento, pero no por ello deja de presentar ciertos interrogantes.

Pensemos, en primer lugar, que la unicidad de la tapa no implica que su contenido sea uniforme, dado que una tapa puede incluir degustaciones de variados productos. El bar Odín (Burgo Nuevo) entrega, por ejemplo, un plato con cuatro o cinco muestras de diferentes raciones. Existe, como es lógico, una pluralidad de objetos, pero, desde una perspectiva jurídica, nos encontramos ante una sola tapa.

Mayores dificultades suscitan los casos en los que la tapa no se presenta de forma individualizada. El León Antiguo (Romántico), entrega como tapa un recipiente con palomitas de maíz. Tanto la cantidad entregada como el número de recipientes existentes en la sala, impiden considerar como una sola tapa al conjunto del recipiente, pero se hace enormemente complicado precisar qué cantidad del producto debe tomarse para no violentar el principio de unicidad, es decir, qué cantidad de producto equivale a una sola consumición.

c.- Tiempo.-

El requisito temporal de la obligación de entregar la tapa, está íntimamente ligado con su carácter condicional. La obligación no surge hasta que una persona no solicita una consumición líquida.

Dentro de los límites temporales o substanciales de la tapa, cabría realizar las siguientes consideraciones:

- no cabe propiamente una limitación horaria de la tapa. Podemos encontrar bares que sirven tapa con el desayuno (Café de León/Alcalde Miguel Castaño), en la sobremesa y en la merienda (Salón de Té Fuensanta/Gran Vía de San Marcos).

- puede haber ciertas dudas con la *madrugada*, ya que parece que, tras pasado cierto umbral (12 de la noche/1 de la madrugada aprox.) los bares dejan de dar tapas.

- debe tenerse en cuenta, sin embargo, las siguientes observaciones:

- a)- suele tratarse de bares que *nunca* dan tapa; no cabría aplicarles por lo tanto todo este razonamiento

- b)- la limitación temporal sólo existiría si un bar tapero tiene un determinado límite horario a partir del cual abandone esta práctica.

- c)- este caso no parece existir ya que, si bien algunos bares carecen de tapas poco antes de su cierre, ello no obedece al abandono de la práctica, sino a que no quedan más existencias en cocina.

- parece claro, por el contrario, que la tapa encuentra sus límites en las consumiciones solicitadas.

- existen determinadas bebidas que no dan derecho a tapa: cubatas, corto de gaseosa...

- esta práctica se aplica a todas horas, no depende del horario

d.- Lugar.-

Atendiendo a que la obligación analizada consiste en dar una cosa, su cumplimiento deberá producirse en el lugar donde ésta se encuentre en el momento de constituirse la obligación. Tal lugar corresponderá, en buena lógica, con el propio establecimiento hostelero que suele entregar la tapa a los clientes.

Existe, en todo caso, algún ejemplo que permite poner en duda la anterior aseveración. Pensemos en el caso de *La Competencia*, establecimiento ubicado en el corazón del Barrio Húmedo (C/Matasiete). Este local, constituye jurídicamente una unidad, pero alberga en su interior dos *barras* en las que se sirven tapas completamente diferentes. La práctica habitual, verificable mediante los peritos adecuados, nos indica asimismo que las tapas no son *intercambiables*, es decir, que no es posible solicitar la tapa de una barra en la otra.

Por último, resulta imprescindible para un mejor entendimiento de este Instituto Jurídico, relacionar *La tapa como oferta económica*, y con ello llegamos a uno de los aspectos con mayor trascendencia jurídica. Algunos establecimientos ofrecen como tapa determinados productos que después pueden adquirirse como raciones en el mismo local. Pensemos, por ejemplo, en los casos de Patatas Blas (Capitán Cortés) o El Flechazo (Barrio Húmedo) donde tanto la tapa como su producto más emblemático, encuentran en las patatas su elemento común.

Debe concluirse, en definitiva, que existe una responsabilidad clara del establecimiento hostelero en garantizar una identidad entre la tapa y el producto final cuando la primera actúa como oferta económica o lanzadera comercial.●



✓
✓
✓
Puede consultar una versión ampliada de este artículo en www.abogacia.es

otros libros

POR DERECHO



SOMBRAS DE NINGURÁN

José Manuel Otero Lastres
(Espasa)

Nueva novela del abogado, catedrático y escritor José Manuel Otero Lastres, en la que en un recóndito lugar de Galicia, los fantasmas del pasado regresan para quedarse. En noviembre de 2011, en Ningurán, una localidad de la Costa de la Muerte, se exhuma el cuerpo de Romualdo García, un conocido constructor de la zona, para efectuar las pruebas de ADN en solicitud a la demanda de paternidad de un hombre del pueblo, Manuel Antonio Yáñez, que asegura ser su hijo. Al abrir el nicho, el cadáver ha desaparecido. Las sospechas recaen sobre la familia del muerto, reacia a reconocer al nuevo miembro. Pero ni la mujer ni los hijos de Romualdo guardan relación con este suceso. Para comprender lo que ha pasado es necesario remontarse ochenta años atrás. En el otoño de 1931, María Fuentes, una vecina de Ningurán, da a luz a gemelos. El párroco, ayudado por el médico, hace creer a la madre que uno de ellos ha muerto y se lo entrega a una acomodada familia de Santiago de Compostela... ●



FULGOR

Manel Loureiro
(Planeta)

La vida de Casandra es casi perfecta hasta el día en que sufre un extraño accidente de tráfico que la deja en coma. A las pocas semanas, y tras una recuperación milagrosa, Casandra descubre que todo su mundo ha cambiado por completo: alguien ha empezado a acechar su casa y a su familia y además sufre una secuela inquietante que no puede controlar. Atrapada en una espiral de violencia y asesinatos a su pesar, perseguida por las autoridades y por algo más que no es capaz de entender, Casandra inicia una huida desesperada que se puede cobrar un precio enorme: su cordura y su alma. En Fulgor, la nueva novela del abogado y escritor Manel Loureiro plantea un apasionante reto al lector: ¿Hasta dónde estarías dispuesto a llegar para salvar a los tuyos? ¿Qué sacrificarías de verdad? ¿Dónde están tus límites? ●



MI LUGAR EN EL MUNDO. EL AGUA DE LA VIDA

Paco Moreno
(Plataforma)

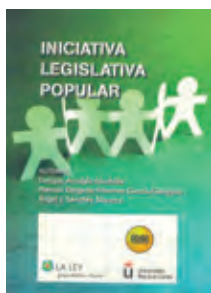
¿Qué lleva a un joven abogado a cambiar su exitosa carrera en Madrid por una vida dedicada a los demás en Etiopía? Paco Moreno, licenciado en Derecho, montó su propio despacho y desde muy joven gozó de una situación económica privilegiada. Pero viajó como voluntario a Etiopía y ya nunca volvió a ser el mismo. Allí comprobó que las tribus de la región no disponen de suficiente agua y que las niñas no pueden ir a la escuela porque cada día tienen que recorrer un largo camino para poder llenar sus bidones. Y vio cómo aquellas personas, bebés, niños, madres embarazadas, ancianos, morían por desnutrición o por enfermedades que creía totalmente erradicadas. Finalmente fundó una ONG, Amigos de Silva, en Afar, la región más caliente del mundo. A cambio, ha encontrado su lugar en el mundo. Este libro, ganador de la primera edición del Premio Feel Good, es un testimonio de lo que significa retribuir, y un recuento de las razones por las que hacerlo nos puede hacer felices. ●



LA VERDAD ESTÁ EQUIVOCADA

Nacho Abad
(Ediciones B)

Guadalupe y Valentín lo tienen todo para ser felices: instalados en su lujosa finca, esperan el nacimiento de su primer bebé. Pero lo que parece un cuento de hadas está a punto de convertirse en una pesadilla. Cuando ella desaparece sin dejar rastro, todas las sospechas se dirigen hacia Valentín. Empezará entonces una frenética investigación en la que las oportunidades de localizar con vida a Guadalupe, diabética y embarazada de ocho meses, se reducen por minutos. La presión de la opinión pública condicionará todo lo que ocurra a continuación. Mientras los medios presentan a Valentín como un asesino desde el primer momento, la policía luchará por encontrar (o incluso fabricar) pruebas que inculpen al presunto culpable. Así arranca la primera novela negra de Nacho Abad, una historia adictiva y llena de giros inesperados en la que late una pregunta de fondo: ¿Somos de verdad inocentes hasta que se demuestre lo contrario? ●



INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

Varios Autores
(LA LEY)



EL COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA Y SU PATRONA SANTA TERESA DE JESÚS

José María Rosales de Angulo
(Ámbito Cultural)



EL LADO VERTIGINOSO DE LAS COSAS

Gianrico Carofiglio
(La Esfera de los Libros)



JUICIOS, TARJETAS Y SOBRES. UNA ROSA EN EL JARDÍN DE LAS LEYES

Francisco García Gómez de Mercado
(Editorial Comares)

La democracia está permanentemente sujeta a una tensión crítica entre el ideal originario y su funcionamiento en las sociedades democráticas modernas, basadas en un modelo representativo que trata de garantizar los derechos y libertades fundamentales. En este contexto, la figura de la iniciativa legislativa popular se sitúa en un punto en el que confluyen diferentes corrientes teóricas de profundísimo calado, permitiendo invocar fórmulas de democracia directa en un contexto de sistemas políticos representativos. Por ello, el análisis de la naturaleza de esta figura, de su función institucional y de su eficacia, permite conocer cuáles son sus posibilidades y sus límites. Esta labor, emprendida gracias al apoyo de la Cátedra ARAG y a la Universidad Rey Juan Carlos, se ha encomendado a varios autores, que a su condición de profesores universitarios, letrados de las Cortes Generales y abogados en ejercicio añaden una especialización en esta materia sobradamente acreditada en sus dilatadas trayectorias académicas y profesionales. ●

José María Rosales de Angulo, decano emérito de la corporación y académico secretario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada ha escrito esta obra en la que realiza un recorrido histórico por los actos ceremoniales organizados en el último siglo por la corporación con motivo de sus días grandes, aportando reseñas de diarios históricos que se remontan al año 1910, así como varias menciones que pueden rastrearse hasta el siglo XIX. El libro, que pretende dar una imagen de conjunto del Colegio de Abogados y su Festividad Patronal, es fruto de la labor de investigación histórica realizada por Rosales de Angulo como académico. ●

Un café en el bar. Una noticia en la sección de sucesos del periódico. Un nombre que emerge desde el pasado. Enrico Vallesi es un hombre traicionado por el éxito obtenido con su primera novela, atrapado por su destino. Pero llega un día en el que seguir esquivando el enfrentamiento con su propia historia ya no es posible. Enrico decide coger un tren y regresar a la ciudad en la que creció y de la que salió huyendo hace ya muchos años. Comienza así un hipnótico viaje de redescubrimiento a través de los recuerdos de una adolescencia inquieta, marcada por el amor hacia Celeste, la joven y luminosa profesora de Filosofía, y la atracción hacia Salvatore, un compañero de clase mayor que él, con una amplia experiencia de la vida. El magistrado Gianrico Carofiglio vuelve con esta novela a indagar en las grietas de la existencia y evocar la banalidad de lo cotidiano. ●

En la obra se representan, dentro de la ficción, los primeros años del siglo, mediante aspectos que tienen que ver con la profesión de abogado, ya sea en asuntos estrictamente legales o propios del funcionamiento de los negocios o de las organizaciones públicas. La novela refleja que siempre nos queda una esperanza, porque, al mismo tiempo que el egoísmo o la avaricia son males comunes, la noción de la Justicia está presente igualmente en todos, o casi todos, nosotros, y en ocasiones triunfa, y brota una rosa en el jardín de las leyes. La novela, obra del abogado Francisco García Gómez de Mercado, presenta distintas perspectivas, al igual que en el ámbito legal, siempre hay al menos dos partes: podemos encontrar tres narradores: un joven abogado, su exnovia, también jurista, y, finalmente, el cliente. ●

Julia García Navarro recibe el premio como ganadora del VII Concurso de Microrrelatos sobre Abogados por “Mensaje en una botella”

La abogada cordobesa Julia García Navarro recibió el premio como ganadora del VII Concurso de Microrrelatos sobre Abogados, organizado por el Consejo General de la Abogacía y la Mutualidad de la Abogacía, por su relato “Mensaje en una botella”, en el marco de la Conferencia Anual de la Abogacía Española, celebrada en Madrid. Tras recibir el premio de manos del presidente de la Mutualidad de la Abogacía, Luis de Angulo, la autora, que se mostró “orgullosa de ser abogada y mutualista”, agradeció la organización del este concurso con el que “he aprendido más cada mes que he participado que en muchos de los recursos de casación que he hecho en el pasado”. “A mi me ha cambiado la vida”, aseguró, ya que “cada mes me enfrentaba a las 150 palabras y los relatos que no eran seleccionados los transformaba y los publicaba en otro sitio”. En cuanto al relato, señaló que “recoge la esencia de lo que es ser abogado, una profesión que es difícil y quimérica, porque no olvidemos que hay mundos donde la figura de un abogado puede llegar a ser una leyenda”.

Julia nació en Córdoba hace 49 años aunque, tras terminar Derecho, se colegió en Madrid y es en la capital donde ha desarrollado su carrera. Actualmente es directora del departamento jurídico de una multinacional dedicada a servicios de consultoría, tecnología y outsourcing. Ha participado en varios certámenes de cuentos para varios medios digitales y no es el primer premio que recibe ya que este año ha ganado el concurso de la Feria del Libro de Guadix (Granada) y el Certamen Mundial de Excelencia Literaria en la modalidad de relato, convocado por “Literary Editions” en Estados Unidos. Por otro lado, ha publicado también varias antologías de relatos y acaba de terminar su primera novela.

El jurado, compuesto por Elsa González, presidenta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE); Patricia Rosetti, presidenta de la Asociación de Periodistas Jurídicos (ACIJUR) y Sonsoles Ónega, periodista y escritora, además de tres miembros del Consejo General de la Abogacía –Jesús López-Arenas González, vicesecretario del Consejo General de la Abogacía; Francisco Muro de Íscar, director del Departamento de Comunicación del Consejo y Sandra Gómez-Carreño Galán, redactora del Departamento de Comunicación y Marketing-



otros tres miembros de la Mutualidad de la Abogacía – Antonio Albanés Membrillo, secretario de Junta de Gobierno Mutualidad; Antonio Arcos Barazal, subdirector de la Mutualidad y Luisa Jaén, responsable de Prensa de la Mutualidad-, eligió este relato como ganador por considerar que es el que mejor representa una historia que los abogados viven cada día, y el que ha sabido tejer con más acierto las cinco palabras obligatorias de ese mes –en su caso vida, guerra, derecho, asilo y frontera. En esta edición se han recibido más de 7.000 relatos, batiendo de nuevo todos los records de participación.

Hasta que se convoque la VIII Edición en enero, en el micrositio www.microrrelatosabogados.com pueden consultarse todos los relatos seleccionados y ganadores de las siete ediciones que lleva celebradas el Concurso, así como las bases para la participación y el formulario a través del cual los participantes pueden enviar su relato junto a sus datos personales. ●

RELATO GANADOR DE LA VII EDICIÓN DEL CONCURSO DE MICRORRELATOS

MENSAJE EN UNA BOTELLA

GANADOR DE OCTUBRE 2015

Querida madre, Estoy en una barcaza, frente a la frontera. Los guardacostas son extraños: nos amenazan con altavoces y fusiles de guerra, pero llevan comida y mantas para nosotros. Parecen confusos: como si sus jefes les ordenaran salvar nuestra vida y al mismo tiempo obligarnos a volver. Los que viajan conmigo cuentan leyendas. La mejor es la de una banda de hombres y mujeres que luchan como defensores de los que no tienen derecho ni país donde regresar. Los llaman abogados. No creo que sea cierto, sobre todo eso de las mujeres en sus filas, pero he tirado mi nombre al mar y los buscaré. Si existieran, les pediré asilo y te traeré conmigo. No queda agua, pero tengo la mejor botella para enviarte esta carta. Hace frío, las olas son altas y la luna ilumina una playa que se ve desde aquí. Adiós madre. Voy a saltar.

JULIA A. GARCÍA NAVARRO _



RENAULT
Passion for life

Renault TALISMAN



Siente el control



Disfruta la agilidad y la seguridad de conducción de Renault TALISMAN con el sistema de cuatro ruedas directrices **4CONTROL**®.

Gama Renault Talisman: consumo mixto (l/100km) desde 3,6 hasta 5,8. Emisiones CO₂ (g/km) desde 95 hasta 130.

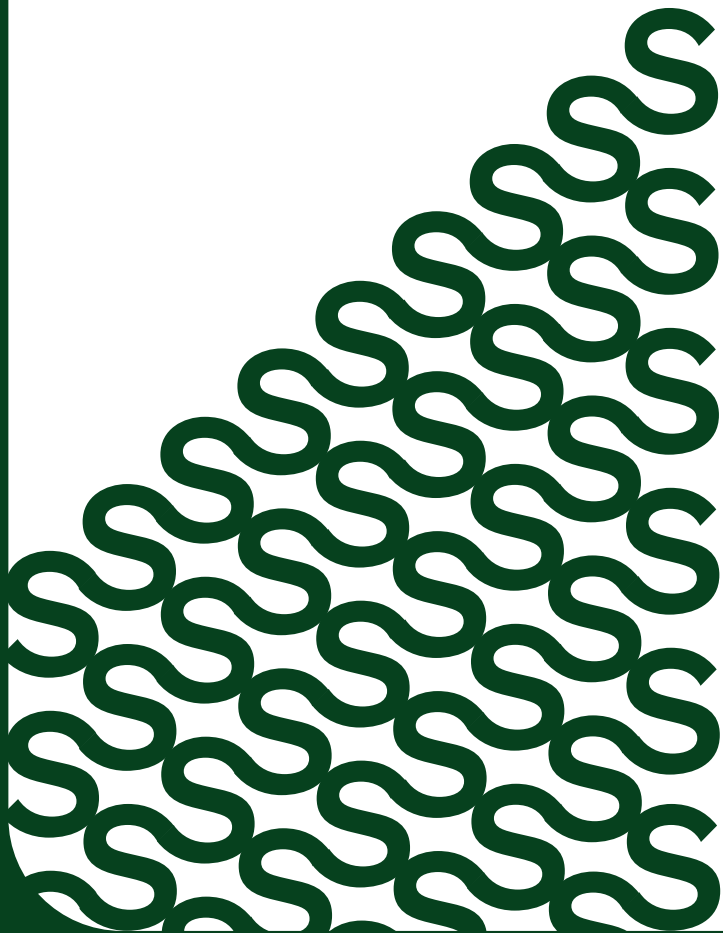
Renault recomienda 

  reault.es

FELIZ NAVIDAD
y próspero 2016



pide un deseo...



*Sepín te desea
un mundo de felicidad*

